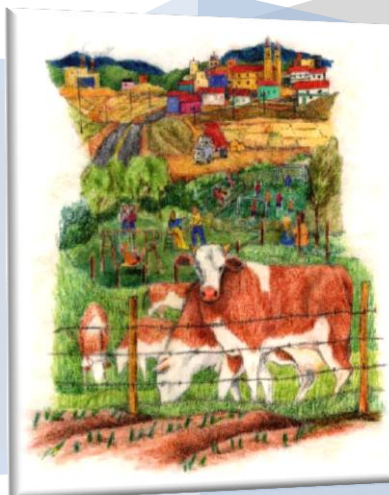




# DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Econ. Lizbeth Jovanna Sánchez Urteaga



## INDICE

<b>1. SISTEMA ADMINISTRATIVO</b> .....	4
<b>2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</b> .....	4
<b>3. INSTITUCIONES PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b> .....	4
3.1. GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.....	4
3.1.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA .....	6
3.1.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.....	14
3.1.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN .....	21
3.1.4. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS .....	27
3.1.5. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.....	30
3.1.6. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.....	45
3.1.7. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO .....	61
3.1.8. DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.....	65
3.1.9. DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN .....	70
3.1.10. GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA: .....	76
3.1.11. GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN.....	81
3.1.12. GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO .....	84
SEDE CAJAMARCA .....	87
<b>4. ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL NIVEL NACIONAL PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.</b> .....	88
4.1. AGRÍCULTURA .....	88
4.1.1. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA (AAA).....	88
4.1.2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA (ALA).....	90

4.1.3.	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN .....	94
4.2.	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA .....	101
4.3.	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ - SENASA.....	104
4.4.	AGRORURAL.....	105
4.5.	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -SENAMHI.....	107
4.6.	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS .....	109
4.7.	FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES.....	111
4.8.	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO .....	115
4.8.1.	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI.....	115
4.9.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS .....	119
4.9.1.	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI:.....	119
4.9.2.	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI .....	120
4.9.3.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI.....	121
4.10.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO PERUANO.....	123
4.10.1.	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - DP .....	123
4.10.2.	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE .....	126
4.10.3.	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR .....	126
4.10.4.	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC .....	127
4.10.5.	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE .....	130
4.10.6.	PROVÍAS DESCENTRALIZADO .....	131
4.10.7.	PROVÍAS NACIONAL .....	132

4.10.8.	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP .....	132
4.10.9.	Dirección Regional de Cultura Cajamarca .....	134
4.10.10.	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – PRONAA.....	136
4.10.11.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA .....	140
<b>5.</b>	<b>PROYECTOS ESPECIALES</b> .....	<b>143</b>
5.1.	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA – PEJEZA.....	143
5.2.	PROYECTO ESPECIAL JAÉN – SAN IGNACIO – BAGUA - PEJSIB .....	144
5.3.	PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES .....	146

# **DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

## **1. SISTEMA ADMINISTRATIVO**

El sistema administrativo regional de Cajamarca está compuesto por la estructura de la administración del gobierno regional y demás entidades gubernamentales del nivel nacional tanto públicas y privadas presentes en el departamento, que ejercen función en la jurisdicción regional.

El sistema administrativo de Cajamarca es un medio por el cual las instituciones públicas privadas cumplen diferentes funciones a fin de alcanzar objetivos establecidos, lograr trabajar en equipo y desarrollar con eficiencia y eficacia cada una de sus funciones.

Todo sistema administrativo posee un ente rector, encargado de la coordinación y dirección al interior del sistema, por ejemplo en el caso del Gobierno Regional este estaría a cargo de la Gerencia General Regional.

## **2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

El departamento de Cajamarca está formado por 13 provincias, las cuales aloja en su territorio instituciones tanto públicas como privadas, entre las principales instituciones públicas se tiene al Gobierno Regional de Cajamarca cuya sede principal se encuentran en la capital del departamento

## **3. INSTITUCIONES PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

### **3.1. GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

La Administración de la Región Cajamarca ha pasado por varias metamorfosis. Se inicia en los años 60, como Junta de Obras Públicas, luego asume la Corporación Departamental de Fomento y Obras Públicas (1968); Oficina Zonal de apoyo a la Movilización Social, OZAMS (1972); Comité Departamental de Desarrollo, CODEC (1979); Corporación Departamental de Desarrollo Cajamarca, CORDECAJ hasta junio de 1990.

A partir del 01 de julio de 1990, el departamento de Cajamarca fue integrado a la Región Nor Oriental del Marañón, RENOM, junto con Amazonas y Lambayeque. La administración de la Región Cajamarca queda fraccionada en 03 Oficinas Sub Regionales.

- ✓ La Sub Región I, que comprendía Jaén San Ignacio junto con Bagua, Condorcanqui y los distritos de San Juan de Cutervo y Cujillo (provincia de Cutervo) y Pión (provincia de Chota).
- ✓ La Sub Región II, que comprendía a Chota Cutervo, Hualgayoc y Santa Cruz.
- ✓ La Sub Región III, que comprendía la parte sur, 07 provincias (Cajamarca, Celendín, San Marcos, Cajabamba, San Pablo Contumazá y San Miguel).

En el año 1992, EL Gobierno Nacional cesa los Presidentes Regionales elegidos por los Consejos Regionales y al mismo tiempo cierra los Consejos Regionales. Las regiones pasan a ser administradas por Consejos Transitorios de Administración Regional, en este caso CTAR-RENOM.

En julio de 1998, se disuelve la RENOM, Cajamarca recupera su unidad administrativa a través de un CTAR Cajamarca, cuyo Presidente era designado por el Gobierno Central.

Finalmente, desde el 01 de enero del 2003, al amparo de la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se lleva a cabo elecciones y se elige por primera vez en forma directa un Presidente Regional de Cajamarca.

El Gobierno Regional Cajamarca es hoy un organismo que emana de la voluntad popular. Tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, administrativa, económica y financieramente un Pliego Presupuestal.

Actualmente el Gobierno Regional está conformado por 9 direcciones, las cuales tienen bajo su mando diferentes dependencias ubicadas en las 13 provincias.

El objetivo de todo sistema es trabajar de manera coordinada con la finalidad de obtener un fin común.

Se ha identificado como parte de la Estructura Administrativa del Gobierno Regional las siguientes Direcciones y Gerencias Sub Regionales:

- a) Dirección Regional de Agricultura
- b) Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- c) Dirección Regional de Producción
- d) Dirección Regional de Energía y Minas
- e) Dirección Regional de Educación
- f) Dirección Regional de Salud
- g) Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
- h) Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo
- i) Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.

Cajamarca por su geografía agreste, se ha visto en la necesidad de descentralizar la Gerencia General Regional, a fin de mejorar la gestión administrativa del gobierno. Por ello cuenta en su ámbito territorial con tres Gerencias Sub regionales descentralizadas ubicadas en Chota, Jaén y Cutervo.

- a) Gerencia Sub regional de chota
- b) Gerencia Sub regional de Jaén
- c) Gerencia Sub regional de Cutervo

### 3.1.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, tiene a su cargo las funciones específicas en materia agraria en el ámbito del gobierno regional.

**A. FUNCIONES:** Son funciones generales de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca:

- Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.
- Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.
- Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.
- Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
- Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.
- Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.
- Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema nacional de información agraria.
- Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas orientadas a la exportación.
- Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.
- Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería.
- Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.
- Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma.
- Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y extensión agropecuaria.
- Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico – legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.
- Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.

- Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.
- Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.
- Intervenir en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos de las cuencas.
- Participar en las acciones de control y vigilancia en coordinación con la Autoridad Nacional de Agua.
- Participar de las acciones orientadas a la operación de la infraestructura hidráulica mayor pública, cuando corresponda.
- Planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias de riego y otras.
- Participar en la gestión de los recursos provenientes del financiamiento externo e interno.
- Realizar acciones de formalización y titulación de predios rústicos, de tierras eriazas, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Ejecutar acciones para la reversión de predios rústicos adjudicados a título oneroso por el Estado, ocupados por asentamientos humanos, de acuerdo a Ley.

**B. OBJETIVO:** Desarrollar una gestión institucional que permita operativizar los procedimientos para una mejor gestión administrativa, a fin de contribuir al desarrollo del agro, en términos de sostenibilidad económica, social, ambiental y política.

**C. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

**Órgano de Alta Dirección**

- Dirección Regional.

**Órgano Consultivo**

- Comité de Fomento a la Investigación, Transferencia de Tecnología, Extensión Agropecuaria, Protección de la Biodiversidad y Germoplasma.

**Órgano de Control Institucional**

**Órgano de Asesoramiento**

- Oficina de planificación agraria.
- Oficina de asesoría jurídica.

**Órgano De Apoyo**

- Oficina de Administración

**Órgano de Línea**

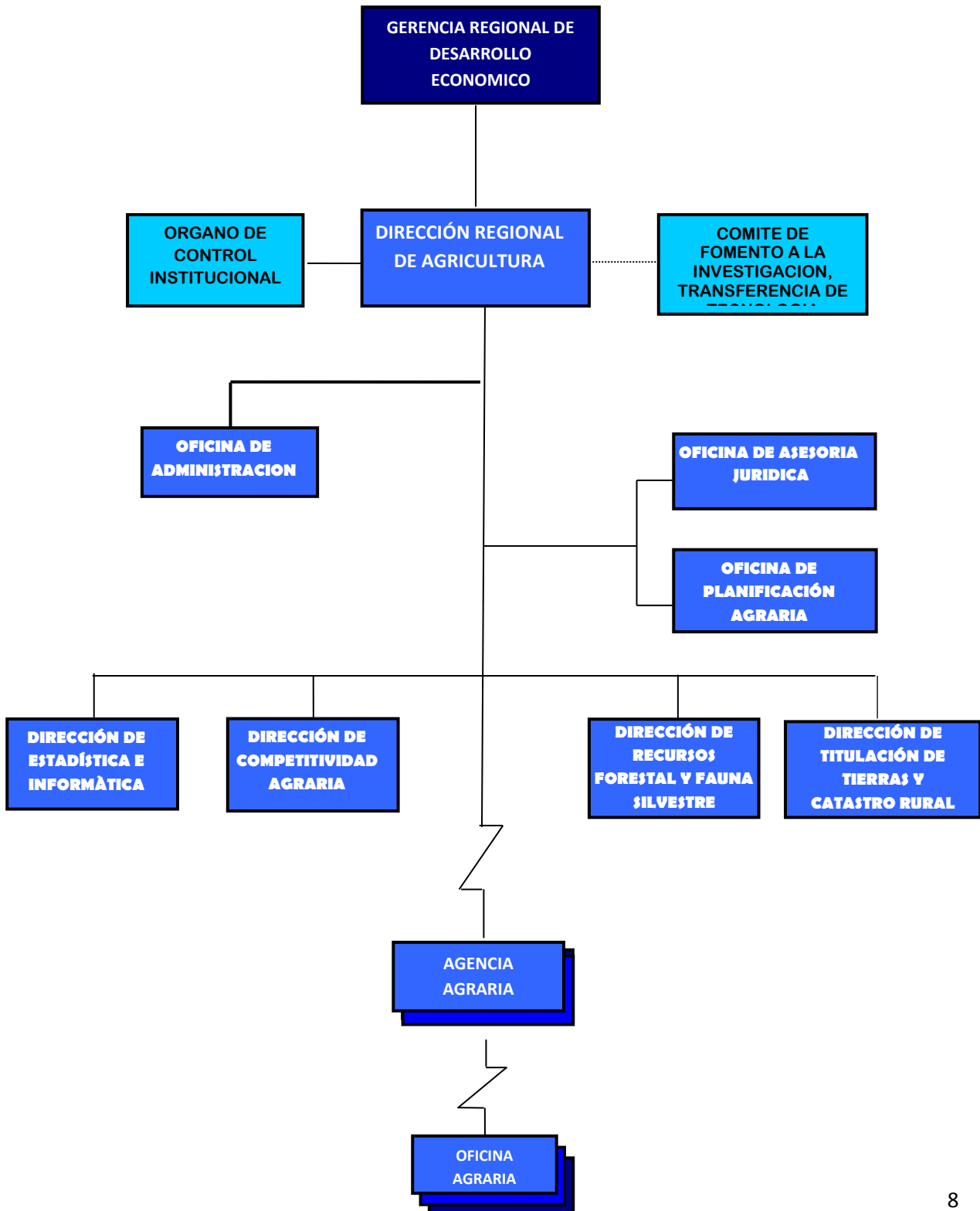
- Dirección de estadística e informática
- Dirección de competitividad agraria
- Dirección de recursos forestales y fauna silvestre
- Dirección de titulación de tierras y catastro rural.



### Órgano Desconcentrado

- Agencia Agraria
  - Oficina Agraria

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DRA



A continuación se describe las Unidades Orgánicas significativas de la DRAC, así mismo se hace referencia de las agencias agrarias como órgano desconcentrado presentes en diferentes provincias de la región.

**Direcciones:**

✓ **Dirección de Competitividad Agraria**

La Dirección de Competitividad Agraria es una unidad orgánica de línea de la Dirección Regional, encargada de facilitar a los productores organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios de organismos públicos, organismos no gubernamentales y empresas privadas con la finalidad de contribuir al logro de la rentabilidad de sus actividades económicas y la articulación en las cadenas productivas en las que intervienen. Asimismo proponer mecanismos y procedimientos de prestación de servicios agropecuarios para facilitar la resolución de problemas de los productores organizados de la región, a través de las líneas de Crianzas, Cultivos y Organización - Capacitación. Mantiene relación de dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional de Agricultura.

✓ **Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre**

La Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, es la unidad orgánica encargada de promover y realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, la conservación de la diversidad biológica silvestre, mediante un enfoque de ordenamiento territorial por cuencas y su gestión integrada, estableciendo alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas involucradas. Mantiene relación de dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional de Agricultura.

✓ **Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural**

La Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural es la unidad orgánica encargada de realizar el saneamiento físico legal de la propiedad agraria, mantener la información catastral rural actualizada, proporcionar la seguridad jurídica a los propietarios de predios rurales y generar las condiciones básicas para el desarrollo ágil y transparente del mercado de tierras de uso agrario, su acceso al crédito formal y por ende el incremento de inversiones privadas del agro. Mantiene relación de dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Regional de Agricultura.

✓ **La Agencia Agraria**

La Agencia Agraria constituye el órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, encargada de ejecutar en su respectiva circunscripción territorial las competencias y funciones, según corresponda, de la Dirección Regional, en concordancia a la política agraria regional. El ámbito territorial de la Agencia Agraria corresponde a la jurisdicción provincial en la que se ubica. La Agencia Agraria

está a cargo de un director, quien mantiene relación jerárquica administrativa del Director Regional de Agricultura.

#### D. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La dirección regional de Cajamarca tiene como ámbito de intervención todo el departamento de Cajamarca, cuyas agencias agrarias se encuentra presentes en las 13 provincias del departamento.

#### E. DELIMITACIÓN:

Teniendo en cuenta la amplitud del ámbito regional, capacidad operativa y futura implementación de las Agencias y Oficinas Agrarias, se ha creído conveniente delimitar los ámbitos de atención a través de los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, los mismos que son en número de 13 Agencias y 40 Oficinas Agrarias de la manera siguiente:

**Cuadro N° 01**  
**Delimitación y Ámbito de Acción de Agencias y Oficinas Agrarias**

Agencia Agraria	Oficina Agraria	Distritos Políticos que atiende
Cajamarca	Sede Agencia : Baños del Inca	Cajamarca, Baños del Inca, Llacanora, Chetilla
	Jesús:	Jesús
	La Encañada	Encañada
	Namora	Namora y Matara
	Cospán	Cospán
Celendín	Sede Agencia : Celendín	Celendín, Sucre, Oxamarca, Jorge Chávez, Utco, José Gálvez
	Sorochuco	Sorochuco, Huasmín
	Pizón (Miguel Iglesias)	Miguel Iglesias, Chumuch, La Libertad de Pallán
	Cortegana	Cortegana
San Marcos	Sede Agencia: San Marcos	Pedro Gálvez, Gregorio Pita, José Sabogal (parte alta), Ichocán.
	Chancay	Chancay, Eduardo Villanueva, José Sabogal (parte baja), José Manuel Quiroz.
Cajabamba	Sede Agencia: Cajabamba	Cajabamba, Condebamba, Sitacocha.
	Cachachi	Cachachi
Contumazá	Sede Agencia: Contumazá	Contumazá (parte alta: La Travesía, Totorillas, Quivillán, Salcot, Silacot, Ayambra, Alizol, Amanchaloc, La Cocha, Calate, Lloque, Chanta Corrales, Santa Rosa, Bellavista, Nanilla, Cadaudón, Campanilla, Chilín, Shamón, Agua Sucia, Nansha, Cushtón y parte baja: Mollepata, San Jorge), Cupisnique, Guzmango, Santa Cruz de Toledo, Tantarica.
	Chilete	Chilete, Magdalena, San Juan, Asunción, Tantarica (Carricito, El Huayo, El Sapo,

<b>Agencia Agraria</b>	<b>Oficina Agraria</b>	<b>Distritos Políticos que atiende</b>
		Ishudón y el Salitre), Contumazá (El Mote, El Tayo, Santa María, Las Quinuas, La Shayua, Chanrri, Huatasique) Yonán (Yubet), San Miguel (Campo Alegre – Tanon, Pampa – Tanon, Quinden Bajo y Miraflores), Unión Agua Blanca (Ambudu, Marampampita, Marampampa, Lucmupampa, Platanar, Las Huacas, El Mateo, Terlén), El Prado (La Mascota, EL Huayo, Lic Lic, San Luís, Llonto Grande)
	Tembladera	Yonán – Tembladera (excepto Yubet), Tantarica (excepto Carricito, El Huayo, El Sapo, Ishudon, El Salitre), Cupisnique
	San Benito	San Benito
San Pablo	Sede Agencia: San Pablo	San Pablo (excepto Capilla Alta, Chumbil, San Ignacio Alto), San Luis, San Bernardino.
	Tumbadén	Tumbadén, San Pablo (Capilla Alta, Chumbil, San Ignacio Alto)
San Miguel	Sede Agencia: San Miguel	San Miguel, El Prado (excepto La Mascota, EL Huayo, Lic Lic, San Luis, Llonto Grande), San Gregorio (excepto: Casa Blanca, Las Viejas, San Martín, Nuevo San Martín, Los Reyes, Chaman, El Porvenir y Nueva Jerusalén), Calquis y parte baja de Llapa y San Silvestre de Cochán
	La Florida	La Florida
	Niepos	Niepos
	Nanchoc	Nanchoc
	Bolívar	Bolívar, San Gregorio (Casa Blanca, Las Viejas, San Martín, Nuevo San Martín, Los Reyes, Chamán, El Porvenir, Nueva Jerusalén)
	Catilluc	Tongod, Catilluc y parte alta de San Silvestre de Cochán y Llapa.
	Agua Blanca	Unión Agua Blanca (excepto Ambudu, Marampampita, Marampampa, Lucmapampa, Platanar, Las Huacas, El Mateo, Terlen), La Compuerta, El Pongo, Algarrobal, Santa Ana, Lúcmá, Pampa), El Prado (excepto La Mascota, El Huayo, Lic Lic, San Luis, Llontoc Grande), San Gregorio (parte alta: Bóveda, Carrizal, La Palma, Pauca, Pueblo Nuevo, Sauce, Zapote)
Jaén	Sede Agencia: Jaén	Jaén, Bellavista (excepto: Rosario de Chingana, Shumba, Alta y Shumba Baja), Las Pirias, Huabal, San José del Alto (parte alta), Chontalí.
	Pucará	Pucará, Colasay y Pomahuaca
	Tamborapa – Ambato	Tamborapa, San José del Alto (parte baja), Bellavista (Rosario de Chingana, Shumba

<b>Agencia Agraria</b>	<b>Oficina Agraria</b>	<b>Distritos Políticos que atiende</b>
		Alta, Shumba Baja, Vista Alegre de Chingana) y Huarango (Centro Poblado Menor de Zapotal).
	Santa Rosa de la Yunga	Santa Rosa de la Yunga
	Sallique	Sallique y San Felipe
San Ignacio	Sede Agencia: San Ignacio	San Ignacio, Namballe y San José de Lourdes.
	Huarango	Huarango (excepto Centro Poblado Menor Zapotal)
	Chirinos	Chirinos
	Coipa	La Coipa
	Tabaconas	Tabaconas
Chota	Sede Agencia: Chota	Chota, Lajas y Cochabamba
	Miracosta	Miracosta, Tocmoche y San Juan de Licupís
	Choropampa	Choropampa, Chimbán y Pión
	Chalamarca	Chalamarca, Paccha y Chadín
	Chiguirip	Chiguirip y Conchán
	Tacabamba	Tacabamba, Anguía
	Huambos	Huambos, Querocoto y Llama
Hualgayoc	Sede Agencia: Bambamarca	Hualgayoc y Bambamarca
	Chugur	Chugur
Santa Cruz	Sede Agencia: Santa Cruz	Santa Cruz, Chancay Baños, La Esperanza, Saucepampa y Sexy.
	Udima (Catache)	Catache
	Pulán	Pulán
	Ninabamba	Ninabamba, Yauyucán, Utcyacu y Andabamba.
Cutervo	Sede Agencia: Cutervo	Cutervo, Sócota, San Luis de Lucma, Santo Domingo de la Capilla, La Ramada, San Juan de Cutervo, Toribio Casanova, Choros, Cujillo y Callayuc.
	San Andrés de Cutervo	San Andrés de Cutervo, Santa Cruz de Cutervo, Pimpingos
	Querocotillo	Querocotillo
	Santo Tomás	Santo Tomás

**Fuente: Dirección de Agricultura Cajamarca**



- F. RECURSOS ECONÓMICOS:** La Dirección Regional de Agricultura para su funcionamiento, cuenta con recursos asignados por el Tesoro Público, a través del Pliego N° 445, administrado por la sede central del Gobierno Regional Cajamarca, de Unidad ejecutora N° 000779, así como de aquellos directamente recaudados por los servicios de competencia sectorial y las donaciones y legados a su favor, además de otros que son asignados por ley.

**Cuadro N° 02: Presupuesto año 2012**

DESCRIPCIÓN	S/.
Personal	3, 927,392
Pensiones	2,734,500
Bienes y Servicios	3,050,909
Otros Gastos	114,000
Adquisición de Activos no Financieros	35,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2012</b>	<b>9,861,801</b>

Fuente: ROF – DRAC

La Dirección Regional de Agricultura, cuenta con 169 trabajadores, en las 13 Agencias Agrarias y las 41 Oficinas Agrarias.

### 3.1.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

La Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, está bajo la dirección de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GORE Cajamarca y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con quien guarda una relación técnico normativo.

DIRCETUR Cajamarca es el responsable de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía; tiene bajo su administración dos órganos desconcentrados, la dirección sub regional de comercio exterior y turismo de Jaén – San Ignacio y la dirección sub regional de comercio exterior y turismo de Chota.

Tiene por objetivos:

- Promover y orientar el desarrollo sostenible de la actividad turística en la región contribuyendo a la generación de empleo y reducción de la pobreza.
- Contribuir al desarrollo creciente y sostenible de la región, fomentando el comercio exterior de bienes y servicios, a través de la promoción de una cultura exportadora.
- Revalorizar la actividad artesanal y promover su competitividad, a través de estrategias y acciones orientadas al logro del crecimiento sostenido y diversificación de la producción y su posicionamiento comercial.
- Promover y revalorar a través de la producción artesanal los valores culturales históricos y la identidad regional y nacional.

#### **A. FUNCIONES:**

- Formular, dirigir, ejecutar, controlar, evaluar y administrar los planes y políticas de desarrollo de los subsectores: comercio exterior, artesanía y turismo en el ámbito regional, en concordancia con las políticas de gobierno y los planes sectoriales.
- Formular concertadamente y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico y de la actividad artesanal, así como de la oferta exportable y de la promoción de las exportaciones regionales.
- Promover el desarrollo de la actividad turística y artesanal, mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales, así como el desarrollo de una cultura exportadora en la región.
- Organizar y conducir las actividades de promoción y difusión de comercio exterior, turismo y artesanía de la región, en coordinación con las organizaciones y los gobiernos locales.
- Fomentar la organización y formalización de las actividades de comercio exterior, turismo y artesanía de la región.
- Suscribir contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas.
- Coordinar con los Gobiernos Locales las acciones en materia de turismo y artesanía de alcance regional.
- Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional.
- Aplicar sanciones administrativas que correspondan en caso de incumplimiento, de conformidad con la normativa vigente del Sector Turismo;
- Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo;
- Proponer la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional;
- Declarar eventos de interés turístico regional;
- Calificar a los prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales vigentes;
- Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos;
- Disponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, coordinación con otros organismos públicos y privados;
- Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de los recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística;



- Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región;
- Producir y difundir las estadísticas derivadas de las actividades de competencia de acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR;
- Asegurar la calidad de sus estadísticas e informar al organismo de nivel regional competente, sobre las empresas omisas para la aplicación de acciones y sanciones correspondientes.
- Promover la formación y capacitación del personal que participa en las actividades de comercio exterior, turismo y artesanía;
- Las demás funciones contempladas en la Ley N° 27867, así como las que sean asignadas.

**B. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:** Tiene como ámbito de jurisdicción la provincia y distritos de Chota, Santa Cruz, Hualgayoc (Dirección zonal - Chota), Jaén, San Ignacio (Zonal Jaén – San Ignacio) y el resto de provincias se encuentran bajo la jurisdicción directa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cajamarca.

**C. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

**Órgano de dirección**

- Dirección regional

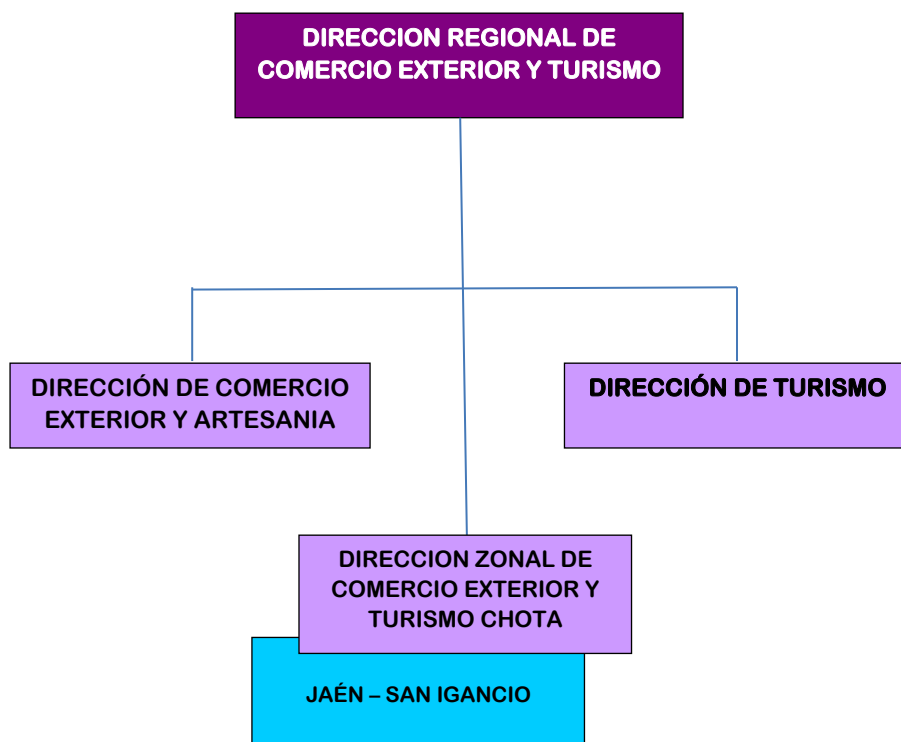
**Órganos de línea**

- Dirección de Comercio Exterior y Artesanía: Ejecutar políticas de desarrollo de comercio exterior y artesanía, así como de promover el desarrollo de una cultura exportadora.
- Dirección de Turismo: Propone y ejecuta políticas regionales de la actividad turísticas, además de calificar y supervisar a los prestadores de servicios turísticos.

**Órganos desconcentrados**

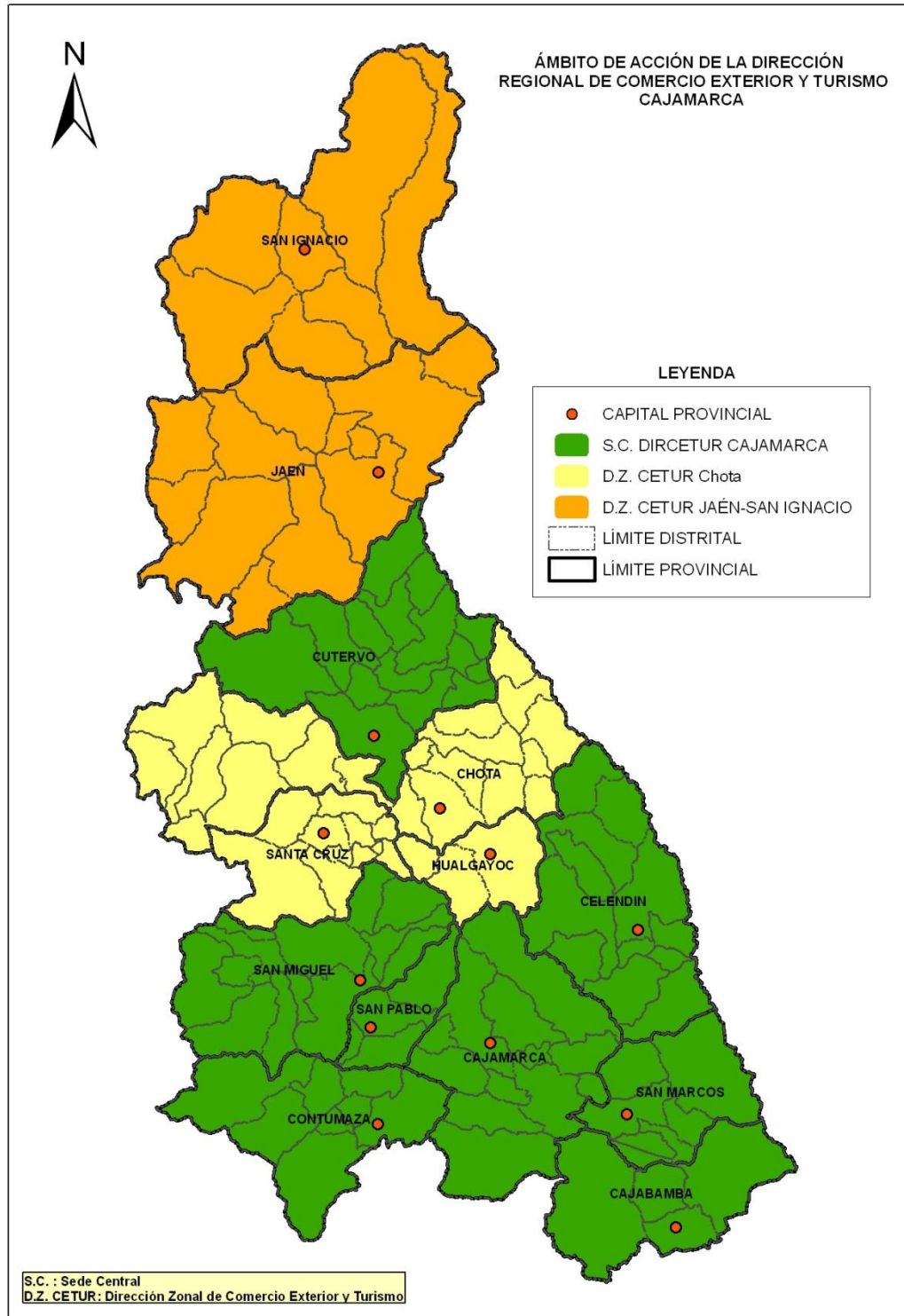
- Dirección zonal de comercio exterior y turismo Chota
- Dirección zonal de comercio exterior y turismo Jaén – San Ignacio

**ORGANIGRAMA**



**ROF DIRCETUR**

Mapa N° 2. – Ámbito de Acción del DIRCETUR



**D. RECURSOS HUMANOS:** Los funcionarios y servidores de DIRCETUR están sujetos al régimen laboral de la administración pública.

Cuenta con el siguiente personal:

**Órgano de Dirección:** Tiene 9 personas a su cargo clasificados en:

**Cuadro Nº 03: Personal**

<b>CARGO</b>	<b>Nº de Personas</b>
- Director Regional	1
- Planificadores	2
- Administrador	1
- Secretaria	1
- Técnicos Administrativos	2
- Chofer	1
- Auxiliar en Sistema Administrativo	1

Fuente: ROF

**Órgano de Línea:**

**Dirección de Comercio Exterior y Artesanía;** cuenta con 4 personas, de los cuales 3 cuentan con presupuesto y uno sin presupuesto.

**Cuadro Nº 04: Personal**

<b>CARGO</b>	<b>Nº de Personas</b>
- Director	1
- Especialista en Promoción Artesanal	1
- Promotor Artesanal	1
- Técnico en Comercialización	1

Fuente: ROF

**Dirección de turismo;** Cuenta con 5 personas, cuatro presupuestadas y uno sin presupuesto.

**Cuadro Nº 05: Personal**

<b>CARGO</b>	<b>Nº de Personas</b>
- Director Programa Sectorial I	1
- Director Programa Sectorial II	1
- Especialista en Turismo	1
- Técnico en Turismo	2

Fuente: ROF

### Órganos Desconcentrados

**Dirección Zonal de Chota;** Cuenta con cuatro personas, tres presupuestadas y una sin presupuesto.

**Cuadro Nº 06: Personal**

CARGO	Nº de Personas
- Director	1
- Especialista en Turismo	1
- Técnico en Turismo	1
- Promotor Artesanal	1

Fuente: ROF

**Dirección Zonal de Jaén – San Ignacio;** Cuenta con tres personas bajo su cargo las cuales no están presupuestados.

**Cuadro Nº 07: Personal**

CARGO	Nº de Personas
- Director	1
- Especialista en Turismo	1
- Técnico Administrativo	1

Fuente: ROF

En conclusión DIRCETUR-Cajamarca cuenta con 25 personas bajo su dirección, de las cuales 16 son presupuestadas y 9 no han sido presupuestadas.

**Cuadro Nº 08: Personal**

CARGO	Nº de Personas	
- Personal Presupuestado	-	16
- Personal No Presupuestado	9	-

Fuente: ROF

- E. RECURSOS ECONÓMICOS:** Esta dirección para su funcionamiento cuenta con los recursos asignados por el gobierno regional, con recursos directamente recaudados, por donaciones y además de otros recursos que se pueden asignar por ley. El presupuesto lo maneja la Unidad Ejecutora de la sede central Cajamarca, entendiéndose que una UE puede administrar financieramente hasta dos direcciones. En relación al presupuesto dirigido a Promoción de Comercio, hasta Agosto del 2011, el PIA ha sido de 74,000.00 soles, evidenciándose que no ha existido modificaciones en el presupuesto, quedado por lo tanto con un PIM de la misma cantidad.

A diferencia de Turismo, que comenzó con un PIA de 650,401.00 y tiene hasta Agosto de este año un PIM de 700,170.00.

Este presupuesto está formado por 2 tipos de fuentes: Recursos Ordinarios (R.O) y por Recursos directamente recaudados (R.D.R).

### **3.1.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**

La dirección regional de la producción, es una unidad orgánica dependiente de la gerencia regional de Desarrollo económico, con la fusión de los sub sectores Pesquería e Industria. (Según ROF 2005)

Actualmente la Dirección de la Producción ha ido modificando sus ROF, estando solo para aprobación de consejo, solo nos proporcionaron la Estructura orgánica contenida en el nuevo ROF que pronto saldrá en circulación (2011).

A la Dirección Regional de la Producción, le corresponde el desarrollo de acciones técnico-normativas de alcance regional en materia de actividades de extracción, transformación, control y vigilancia y acuicultura de recursos hidrobiológicos continentales; así como de actividades productivas de industrialización, procesamiento y de manufactura bajo el ámbito de su competencia, tanto para el consumo interno como extra regional.

Tiene como misión: "Diseñar, formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas y normas de alcance regional aplicables a las actividades extractivas y productivas inherentes a los Sub sectores pesquero e industrial, comprendidas dentro de su ámbito; promoviendo su competitividad, el incremento de su productividad, la investigación aplicada con miras a facilitar y ayudar al desarrollo de las empresas o entidades formales relacionadas con dichas actividades, mediante el uso racional de los recursos, protección del medio ambiente y la evaluación de los resultados de las medidas aplicadas.

#### **A. OBJETIVOS:**

- Establecer las estrategias de desarrollo regional de las actividades extractivas y productivas de los Sub Sectores: Pesquería e Industria, acordes con la política nacional.
- Normar, supervisar y controlar la explotación y uso sostenible de los recursos naturales de su competencia.
- Promover y desarrollar investigaciones aplicadas para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los Sub Sectores: Pesquería e Industria; implementando los resultados.
- Fortalecer la actividad productiva propiciando la generación de empleo y desarrollo sostenible.
- Promover y difundir los servicios y alcances de las acciones sectoriales en el ámbito de su competencia.
- Fomentar el desarrollo sostenible empresarial, con énfasis en el sector de las MYPES, en armonía con la política sectorial nacional.

- Velar por el cumplimiento de las normas y lineamientos nacionales y regionales de desarrollo de las actividades extractivas y productivas del Sector.

Tiene como competencia la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y regionales sectoriales en el ámbito regional, relacionado a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los Sub Sectores Pesquería e Industria, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

#### **B. FUNCIONES:**

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera, producción acuícola de la región, en armonía con las políticas nacionales y las normas del sector.
- Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.
- Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, MYPES y unidades productivas orientadas a la exportación.
- Desarrollar e implementar sistemas de información y poder a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.
- Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.
- Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.
- Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.
- formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas; y el aprovechamiento de las potencialidades regionales, en armonía con las políticas nacionales y las normas del Sector.
- Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.

- Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las MYPES y las unidades productivas orientadas a la exportación por parte del sector privado.
- Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región; así como para la gestión del sector.
- Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y MYPES y las unidades productivas orientadas a la exportación.
- Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional en aspectos sectoriales: Pesquería e Industria.

**C. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:** Tiene como jurisdicción toda la región Cajamarca, pero con dependencias tales como:

**Sub dirección de la Producción Jaén – San Ignacio:** Abarca las provincias de Jaén y San Ignacio.

**Sub dirección de la Producción Chota:** Abarca las provincias de Chota, Cutervo, con proyección en la provincia de Santa Cruz)

**La Dirección Regional de la Producción:** Atiende las provincias de Contumazá, San Miguel y San Pablo, Cajamarca, Celendín, San Marcos y Cajabamba.

**D. ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Esta es la nueva estructura orgánica de la Dirección Regional de la producción Cajamarca. (Fuente: Dir. Reg. de la Producción – Agosto del 2011). Aun esta para ser aprobada.

#### **Órgano de Dirección**

- Dirección regional

#### **Órgano de línea**

- Dirección de Pesca control y vigilancia
- Dirección de Acuicultura y Medio Ambiente
- Dirección de Industria
- Dirección de MYPES y Cooperativas.

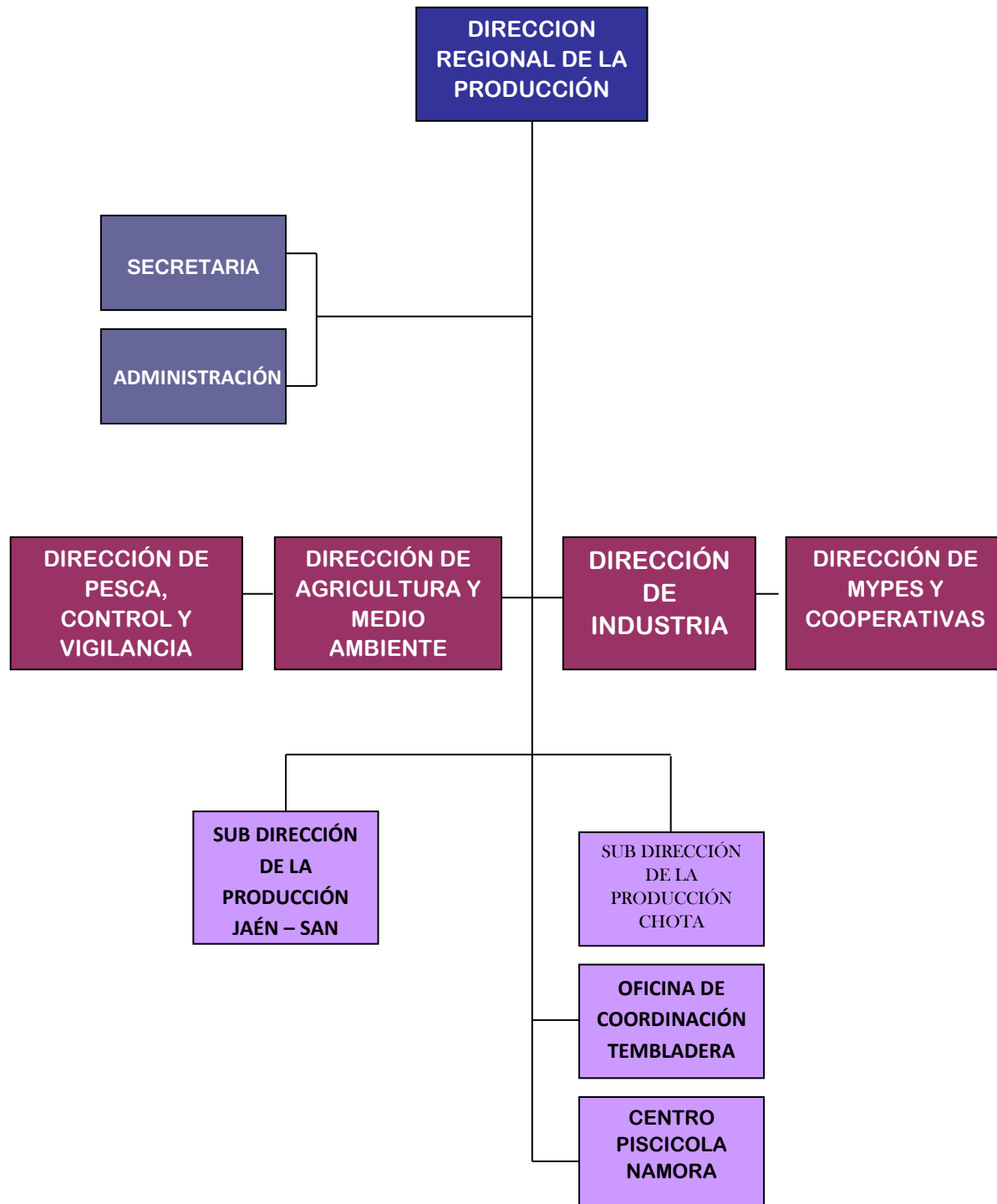
#### **Órganos desconcentrados**

- Sub Dirección de la Producción Jaén – San Ignacio.(Abarca las provincias de Jaén y San Ignacio)
- Sub Dirección de la Producción Chota (Abarca las provincias de Chota, Cutervo y está programada la provincia de Santa Cruz)
- Oficina de Coordinación Tembladera
- Centro de Piscícola Namora

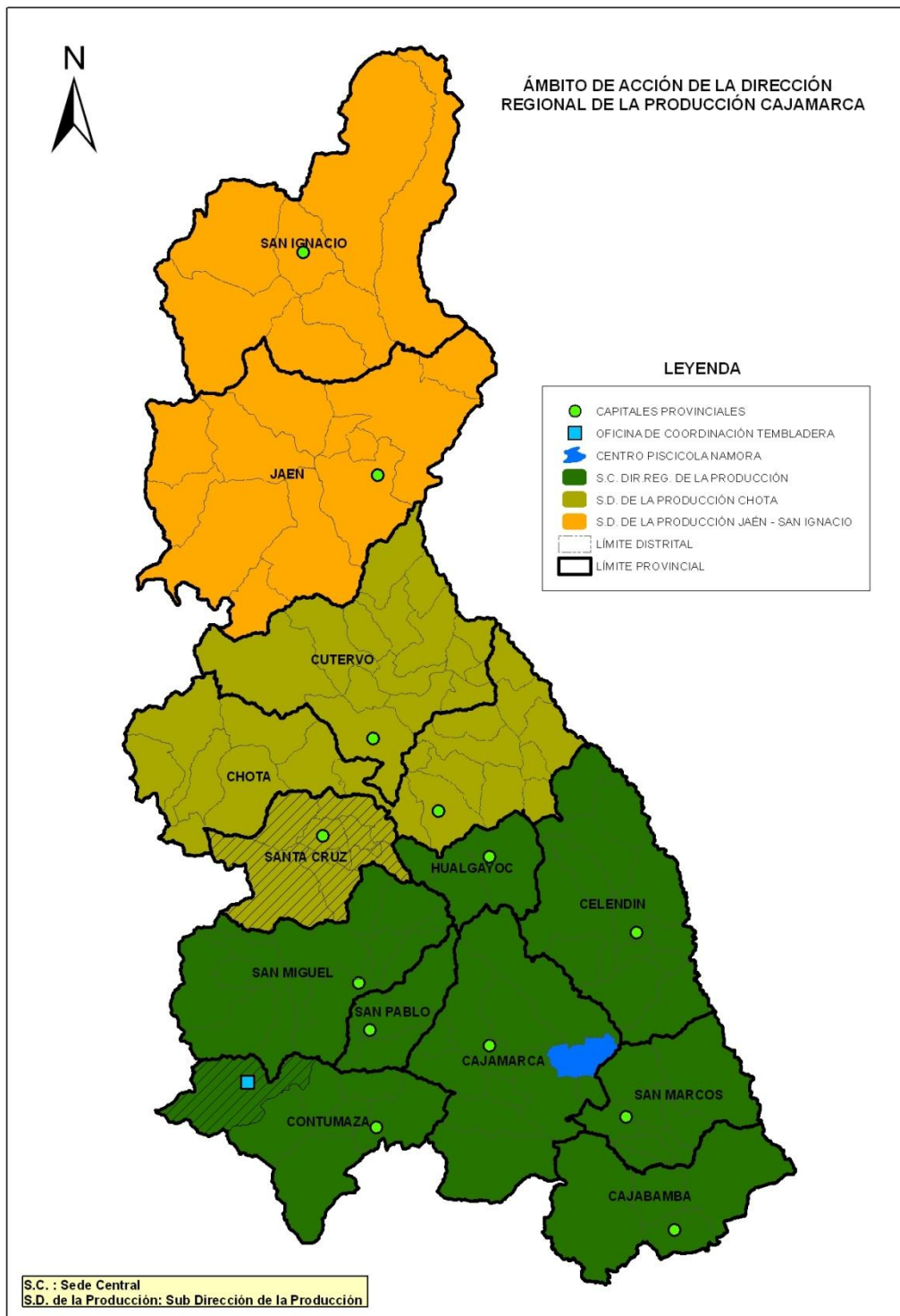


La Dirección de la Producción Cajamarca tiene bajo su cargo las provincias de Cajamarca, Celendín, San Marcos, Cajabamba, Hualgayoc, San Miguel, San Pablo y Contumazá.

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Mapa N° 3. Ámbito de Acción de La D.R. de la Producción



**E. RECURSOS HUMANOS:** Cuenta con el siguiente personal en la sede central.

**Cuadro N° 09 PERSONAL NOMBRADO**

PERSONAL NOMBRADO	PERSONAL DESIGNADO	UBICACIÓN
13 PERSONAS	1 PERSONA	CAJAMARCA

Fuente: ROF – D.R. PRODUCCIÓN

**F. RECURSOS ECONÓMICOS:** Los recursos con los que cuenta la Dirección de la producción son:

- Los provenientes del Tesoro Público, asignados para cada ejercicio presupuestal.
- Los Recursos Directamente Recaudados.
- Las donaciones y legados a su favor.
- Los provenientes de la Cooperación Técnica Internacional.
- Otros Que se le asigne.

**Cuadro Nº 10: MARCO PRESUPUESTAL**

UE	PIA	Modificación	PIM	Ejecución	Saldo	%
PESCA	803,774.00	79,927.00	883,701.00	580,527.91	303,173.09	65.693
INDUSTRIA	48,000.00	531,352.00	579,352.00	33,625.82	545,726.18	5.804

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación – GR Cajamarca, Agosto 2011.

#### **3.1.4. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**

La Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, encargada de promover y ejecutar las políticas del sector en el ámbito regional, propiciando el desarrollo de las actividades energéticas, mineras y de hidrocarburos, así como de la observancia de los aspectos medio ambientales acorde a la normatividad nacional y regional vigente. (Fuente: ROF 2005).

DREM es la responsable de la conducción de políticas en materia de, energía, hidrocarburos, minería y medio ambiente regional; da cuenta de su gestión a la Gerencia de Desarrollo y al Ministerio de energía y Minas.

Actualmente la Dirección regional de energía y minas Cajamarca, se encuentra modificando sus herramientas de gestión como el ROF, MOF, CAP y otros, necesarios para mejor su gestión.

La finalidad de la DREM es fomentar el desarrollo de las actividades en los subsectores de energía, hidrocarburos, minería y medio ambiente, en el ámbito regional y en concordancia con las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

#### **A. FACULTADES:**

- Otorgar autorizaciones y llevar el registro de generación de energía eléctrica con potencia instalada mayor a 500 Kw y menores a 10 MW (minicentrales), siempre que esté en la región.
- Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.
- Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- Otorgar concesiones mineras para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- Inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero de hidrocarburos regionales.
- Elaborar el inventario de los recursos energéticos regionales.
- Inventariar los recursos y el potencial de hidrocarburos regionales
- Aprobar y supervisar los programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.
- Implementar las acciones correctivas para la pequeña minería y minería artesanal.
- Imponer las sanciones correspondientes para la pequeña minería y minería artesanal.
- Evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW).
- Evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental (EIA) para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicio y gasocentros y plantas envasadoras GLP).

## **B. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

### **Órgano De Dirección**

- Dirección Regional

### **Órgano de Línea**

- Dirección de Minería: Se encargada de promover y fomentar el desarrollo de actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales en forma responsable, vigilando los aspectos medioambientales, supervisando y fiscalizando además las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Dirección de Energía e Hidrocarburos: Se encargada de promover las inversiones del sector energético e hidrocarburos, impulsando y fomentando proyectos y obras de generación de energía, electrificación urbana y rural, además de promover el aprovechamiento de hidrocarburos en la región. Del mismo modo se encarga de otorga concesiones para mini centrales de generación eléctrica y llevar el registro de informantes conforme a ley de concesiones eléctricas. Además tienen como función conducir, ejecutar supervisar y cooperar en programas de electrificación rural dentro del ámbito de la región.

### **ORGANIGRAMA - DREM**



**C. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:** La dirección regional de Energía y Minas tiene como jurisdicción todo el departamento de Cajamarca, **no presenta órganos desconcentrados, en la región**, por lo que, no logra cubrir las necesidades que se presentes en la zona, además no cuenta con el personal suficiente, para dicha tarea.

**D. RECURSOS HUMANOS:** Es la dirección que menos recursos humanos tiene. Actualmente cuenta con 9 personas bajo mando, distribuido en las siguientes áreas:

**Cuadro N° 11**

<b>PERSONAL CONTRATADO</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	1 Director de DREM
<b>ENERGÍA E HIDROCARBUROS</b>	2 Ingenieros
<b>MINERÍA</b>	2 Ingenieros
<b>ASUNTOS AMBIENTALES</b>	1 Ingenieros
<b>LEGAL</b>	1 Abogada
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	1 Asistente de Administración
<b>OTROS</b>	1 Secretaria, 1 Chofer,

Fuente: ROF – DREM

Del personal que presenta la DREM, solamente uno es estable, los restantes resto son contratados bajo la modalidad del CAS.

**E. RECURSOS ECONÓMICOS:** Cuenta con recursos asignados por el Tesoro Público, a través del Gobierno Regional Cajamarca, así como de aquellos directamente recaudados por los servicios relacionados al sector, donaciones, legados a su favor y otros que se le asignen por ley.

**Cuadro N° 12: MARCO PRESUPUESTAL**

UE	PIA	Modificación Total	PIM	%
ENERGIA	2,353,822.00	8,727,304.00	11,081,126.00	0.840410
MINERÍA	116,000.00	227,718.00	343,718.00	0.026068

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación – GR Cajamarca, Agosto 2011.

### 3.1.5. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

La DRE es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que tiene a cargo las trece UGELEs presentes en las provincias de Cajamarca.

Cuya misión es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando que los servicios educativos se oferten con calidad y equidad en su ámbito regional. Coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. Recurre al uso de procedimientos pedagógicos actuales con modelos de gestión eficientes y descentralizados, basados en una cultura de valores con respeto de la identidad individual y colectiva.

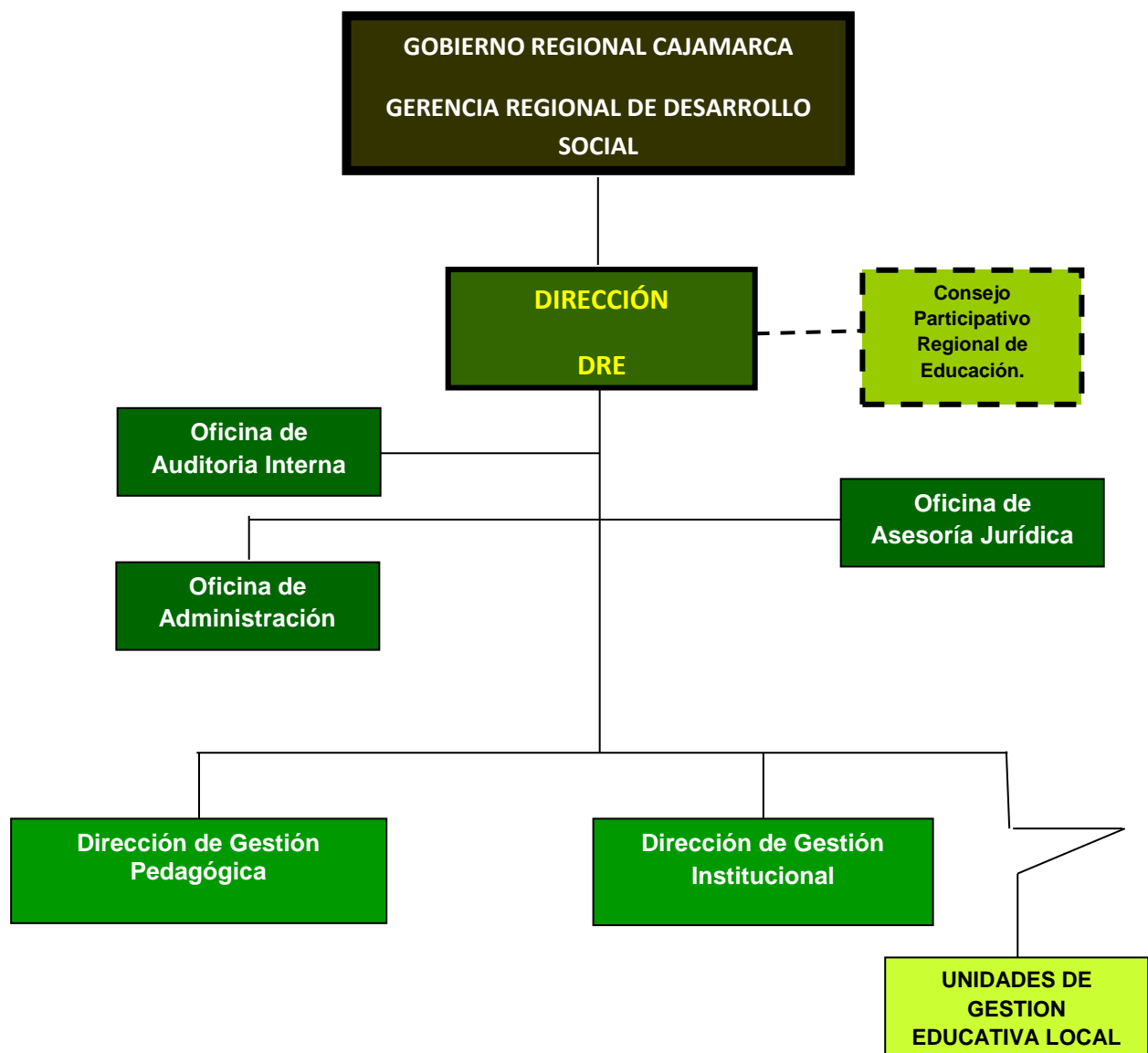
#### A. OBJETIVOS:

- Promover la inclusión social basada en la equidad de género, étnica, cultural, social, ambiental y económica, con preferente interés en las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos, principalmente ubicados en el ámbito rural.
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o no, urbanas o rurales, para formalizar las condiciones de funcionamiento de la Instituciones Educativas, saneando bienes; así como para poner en funcionamiento nuevas Instituciones Educativas.
- Contribuir con el incremento de las capacidades de las personas, facilitando la igualdad de oportunidades para la población; impulsando la mejora de la calidad y cobertura de los servicios públicos de educación, así como la reducción del analfabetismo fomentando el desarrollo de la ciencia, tecnología, cultura y deporte en la Región.
- Desarrollar un modelo de gestión institucional que permita, en el marco de las Políticas Institucionales, el cabal cumplimiento de competencias y funciones atribuidas al Sector Educación por parte de las entidades orgánicas de mayor jerarquía.

#### B. ORGANIZACIÓN:

La Dirección de Gestión Institucional de la DRE-Cajamarca, está compuesta por 05 áreas fundamentales que rigen el destino de este importante Sector del Estado Peruano, las cuales son: Área de Estadística, Planificación, Presupuesto, Racionalización e Infraestructura.

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL – DRE



**C. FUNCIONES:** Entre las funciones de la DRE Cajamarca tenemos:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la Región



- Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el Programa de Desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional
- Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos
- Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior no Universitaria, en concordancia con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente a las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población
- Modernizar los sistemas descentralizados de Gestión Educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas en coordinación con el Ministerio de Educación
- Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las Unidades de Gestión Educativa Local
- Autorizar en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas
- Formular, ejecutar y evaluar el Presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales
- Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia
- Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito y gestionar su funcionamiento
- Incentivar la creación de centros de recursos educativos y tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en las instituciones y programas educativos.
- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región
- Ejecutar y evaluar conjuntamente con los gobiernos locales los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales
- Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originales de la región
- Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y otras instituciones educativas de nivel superior en función del desarrollo regional
- Declarar, proteger, conservar y promover en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes el patrimonio cultural, regional y local
- Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento en coordinación con los gobiernos locales
- Desarrollar e implementar sistemas de información disponibles a nivel de la población
- Evaluar permanentemente y de manera sistemática los logros alcanzados por la Región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el

Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia

- Fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de Proyectos de Investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo
- Desarrollar los procesos de , capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la Región en concordancia con el plan nacional de formación continua
- Fortalecer en concordancia con los gobiernos locales a las instituciones educativas promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes con la participación de la sociedad

#### **D. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

La DRE abarca las 13 provincias de Cajamarca, y cada provincia cuenta con una Unidad de gestión educativa local.

#### **E. RECURSOS ECONÓMICOS:**

Las Direcciones Regionales de Educación cuentan con un presupuesto de S/ 6,834.6 millones que representa el 48.2% de 14,166.8 millones de soles asignados al sector educación

La Asignación Presupuestal según el Presupuesto Inicial Modificado, ascendiente a la suma de S/. 473 950 578. Correspondiendo a cada Unidad Ejecutora de Presupuesto:

- Ejecutora 300- Cajamarca (abarca Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Contumazá, San Marcos, San Miguel, San Pablo)- S/. 224 311 317.
- Ejecutora 301- Chota (abarca Chota, Bambamarca y Santa Cruz)- S/. 95 258 351.
- Ejecutora 302- Cutervo- S/. 48 880 890.
- Ejecutora 303- Jaén - S/. 66 368 957.
- Ejecutora 304- San Ignacio- S/. 39 131 063.

Las provincias de *Cajabamba*, *Bambamarca* y *Santa Cruz* tienen previsto su funcionamiento como Unidades Ejecutoras a partir del año 2010, según lo establecido en la Ley 29465.

#### **UNIDAD EJECUTORA 300- DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE CAJAMARCA**

**Categoría del gasto**

**: Gasto Corriente**

**Cuadro Nº 13: Detalle del Presupuesto Por Unidad Ejecutora**

GENERICA DE GASTO	METAS CUALITATIVAS	META PRESUPUESTAL PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>S/.</b>
2.1. Personal y obligaciones sociales	Remuneraciones de personal, aguinaldos de julio y diciembre, bonificación extraordinaria por escolaridad y bonificación por 25 y 30 años de servicios.	178 363 939
2.2. Pensiones y otras prestaciones	Pago por concepto de gastos de personal y obligaciones provisionales.	35 273 485
2.3. Bienes y servicios	Pago de servicios básicos, bienes de consumo y útiles de oficina. Desarrollo de Programa Estratégico (PELA)	9 519 683
2.5. Otros Gastos	Acciones de capacitación docente y administrativa Acciones de supervisión educativa	612 562
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de material educativo	256 648
<b>REC. DIRECT. REC.</b>		
2.3. Bienes y servicios	Pago por mantenimiento de equipos. Pago por mejoramiento de Infraestructura Educativa. Acciones de modernización del Sistema Educativo (Mejoramiento de la Gestión Educativa, Política Pedagógica, Desarrollo Curricular y Capacitación Pedagógica)	191 000
2.5. Otros Gastos	Acciones de Planeamiento Educativo	46 000
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de mobiliario a Instituciones Educativas. Entrega de Equipos de Cómputo	48 000
<b>TOTAL:</b>		<b>224 311 317</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

La DRE tiene bajo su dirección 13 Unidades de Gestión Educativa Local; el desarrollo de cada una de ellas estará en función a la data con la que se cuente.

## **F. FUNCIONES DE LAS UGELES:**

### Definición de Políticas y normatividad:

- Difundir a asesorar la aplicación de la política y normatividad educativa nacional; así como, evaluar sus resultados y retroalimentar el sistema educativo.
- Emitir normas complementarias para el mejoramiento del servicio educativo.

### Provisión de servicios:

- Asegurar y supervisar la prestación de los servicios educativos formales y no formales, que prestan los centros y programas educativos en el medio urbano y rural.
- Coordinar con los gobiernos municipales, universidades y otras instituciones especializadas, públicas y privadas, el establecimiento de programas de prevención y atención integral; así como, programas de bienestar social dirigidos especialmente a la población pobre y en extrema pobreza.
- Desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas en centros y programas educativos, con participación de la comunidad y de instituciones especializadas.

### Desarrollo curricular:

- Asesorar los procesos de diversificación y desarrollo curricular en los centros y programas educativos de su ámbito.
- Participación en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación pedagógica que aporten al mejoramiento de la calidad de servicio educativo.
- Participar en las acciones de evaluación y medición de la calidad educativa que ejecuta la Dirección Regional y la Sede del Ministerio de Educación.

### Desarrollo Institucional:

- Elaborar, ejecutar y evaluar el plan estratégico de la Unidad de Gestión Educativa con participación de la comunidad.
- Formular proyectos de desarrollo educativo para captar recursos de la cooperación local, regional, nacional e internacional.
- Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación continua; así como, brindar facilidades para la superación profesional.
- Asesorar, supervisar y evaluar la gestión institucional de sus dependencias y de los centros y programas educativos de su ámbito.
- Promover y desarrollar experiencias innovadoras de gestión educativa con la finalidad de sistematizarlas e integrarlas en modelos replicables en otras instituciones educativas, estableciendo alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- Organizar e implementar el funcionamiento del Consejo de Participación Educativa, a fin de generar acuerdos concentrados y promover la vigilancia y control ciudadano.

Administración de personal y recursos:

- Identificar las necesidades de inversión educativa en su ámbito y gestionar su financiamiento.
- Formular el presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa en coordinación con los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales a su cargo, en concordancia con la normatividad establecida por los respectivos sistemas administrativos.

**UGEL – CAJABAMBA**

- Tiene bajo su jurisdicción 4 distritos

**UGEL – CAJAMARCA**

- Tiene bajo su jurisdicción 12 distritos que conforman la provincia.

**G. RECURSOS HUMANOS:** En relación a recursos humanos de la UGEL Cajamarca, tiene bajo administración 52 personas distribuidas según se muestra a continuación.

**Órgano de Dirección:** 05 personas, clasificados en un director, especialista administrativo, periodista, técnico administrativo, periodista, técnico administrativo, secretaria.

**Órgano de Línea:** Cuenta con 16 personas, clasificados en:

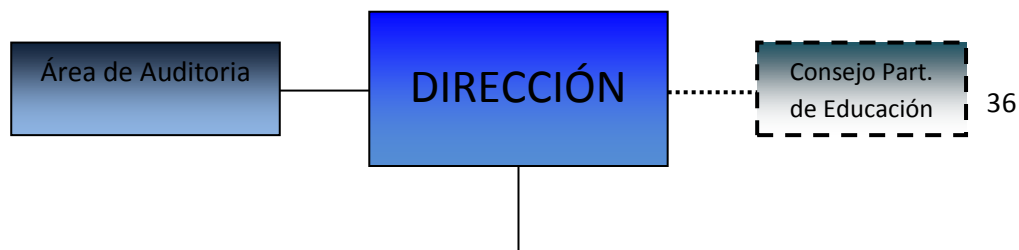
- Área de gestión pedagógica: 01 director, 13 especialistas en educación, 01 especialista en servicio de educación y cultura, 01 secretaria.
- Área de gestión institucional: Cuenta con 8 personas, 01 director, 01 planificador, 01 especialista en racionalización, 01 especializa en finanzas
- 01 ingeniero, 01 tipógrafo y 01 secretaria

**Órgano de apoyo:** Cuenta con 16 personas distribuidos en área administrativa

**Órgano de asesoramiento:** Cuenta con 03 personas (Director, abogado y secretaria).

**Órgano de control:** Cuenta con 04 personas (Director, auditor, especialista en inspectoría y una secretaria).

**ESTRUCTURA ORGÁNICA: UGEL CAJAMARCA**



**UGEL –CELENDIN**

Tiene bajo su jurisdicción 12 distritos

### UGEL – CHOTA

Tiene bajo su jurisdicción 19 distritos que conforman las provincias

#### Cuadro Nº 14: UNIDAD EJECUTORA 301- UGEL CHOTA

Categoría del gasto

: Gasto Corriente

Modalidad del Gasto

: Aplicaciones Directas

GENERICA DE GASTO	METAS CUALITATIVAS	META PRESUPUESTAL PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>S/.</b>
2.1. Personal y obligaciones sociales	Remuneraciones de personal, aguinaldos de julio y diciembre, bonificación extraordinaria por escolaridad y bonificación por 25 y 30 años de servicios.	83 359 012
2.2. Pensiones y otras prestaciones	Pago por concepto de gastos de personal y obligaciones provisionales	8 748 100
2.3. Bienes y servicios	Pago de servicios básicos, bienes de consumo y útiles de oficina. Desarrollo de Programa Estratégico (PELA)	3 151 239
<b>REC. DIRECT. REC.</b>		
2.3. Bienes y servicios	Pago por mantenimiento de equipos. Pago por mejoramiento de Infraestructura Educativa. Acciones de modernización del Sistema Educativo. (Mejoramiento de la Gestión Educativa, Política Pedagógica, Desarrollo Curricular y Capacitación Pedagógica)	
2.5. Otros Gastos	Acciones de Planeamiento Educativo	
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de mobiliario a Instituciones Educativas. Entrega de Equipos de Cómputo	
<b>TOTAL:</b>		<b>95 258 351</b>

Fuente: ROF – DRE

### UGEL –CONTUMAZA

Tiene bajo su jurisdicción 8 distritos

### UGEL -CUTERVO

La Unidad de Gestión Educativa Local – Cutervo, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía en el ámbito de su competencia, es responsable del desarrollo y administración que se ofrece en las Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional y mantiene relación técnico-administrativa con la Dirección Regional de Educación de Cajamarca (DRE).

La misión de la UGEL Cutervo es Garantizar que la población estudiantil del ámbito jurisdiccional reciba un trato digno con igualdad de oportunidades educativas en los distintos niveles y modalidades que se oferta, acceso al sistema educativo sin limitaciones, reduciendo el analfabetismo y valorando la labor de los docentes y administrativos, procurando un mejor estado de vida para ellos.

#### H. OBJETIVOS:

##### **Objetivos Estratégicos Generales**

Incrementar los niveles de calidad y equidad de los servicios del Sector Educación.

Contribuir con el incremento de las capacidades de las personas, facilitando la igualdad de oportunidades para la población; impulsando la mejora de la calidad y cobertura de los servicios públicos de educación, salud, saneamiento y la asistencia social, así como la reducción del analfabetismo y la desnutrición infantil y fomentando el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura en la Región.

##### **Objetivos Estratégicos Parciales**

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para niñas y niños menores de seis años.

Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una educación primaria de calidad.

Brindar un servicio educativo, en sus diversos niveles, desde la etapa pre-escolar hasta la superior no universitaria; mejorando la calidad y cobertura de la educación, incidiendo en la formación integral del educando.

**Presupuesto:** La UGEL Cutervo cuenta con fuentes de financiamiento como son: recursos ordinarios y recursos directamente recaudados

**Cuadro N° 15: UNIDAD EJECUTORA 302- UGEL CUTERVO**

**Categoría del gasto**

**: Gasto Corriente**

**Modalidad del Gasto**

**: Aplicaciones Directas**

GENERICA DE GASTO	METAS CUALITATIVAS	META PRESUPUESTAL PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>S/.</b>
2.1. Personal y obligaciones sociales	Remuneraciones de personal, aguinaldos de julio y diciembre, bonificación extraordinaria por escolaridad y bonificación por 25 y 30 años de servicios.	43 294 988
2.2. Pensiones y otras prestaciones	Pago por concepto de gastos de personal y obligaciones provisionales	3 874 600
2.3. Bienes y servicios	Pago de servicios básicos, bienes de consumo y útiles de oficina. Desarrollo de Programa Estratégico (PELA)	1 561 302
2.5. Otros Gastos	Acciones de capacitación docente y administrativa Acciones de supervisión educativa	25 000



2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de material educativo	
<b>REC. DIRECT. REC.</b>		
2.3. Bienes y servicios	Pago por mantenimiento de equipos. Pago por mejoramiento de Infraestructura Educativa. Acciones de modernización del Sistema Educativo. (Mejoramiento de la Gestión Educativa, Política Pedagógica, Desarrollo Curricular y Capacitación Pedagógica).	95 000
2.5. Otros Gastos	Acciones de Planeamiento Educativo	
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de mobiliario a Instituciones Educativas. Entrega de Equipos de Cómputo	
<b>TOTAL:</b>		<b>48 880 890</b>

Fuente: ROF – DRE

Su jurisdicción territorial posee características diversificadas y comprende los siguientes distritos:

- Cutervo.
- Callayuc.
- Choros.
- Cujillo.
- La Ramada.
- Pimpingos.
- Querocotillo.
- San Andrés de Cutervo.
- San Juan de Cutervo.
- San Luis de Lucma.
- Santa Cruz de Cutervo.
- Santo Domingo de la Capilla.
- Santo Tomás.
- Socota.
- Toribio Casanova.

Por encargo se administra cuatro *instituciones Educativas* de tres comunidades del distrito de Cochabamba del ámbito de la Ugel Chota.

#### **UGEL –HUALGAYOC**

Tiene bajo su jurisdicción 3 distritos

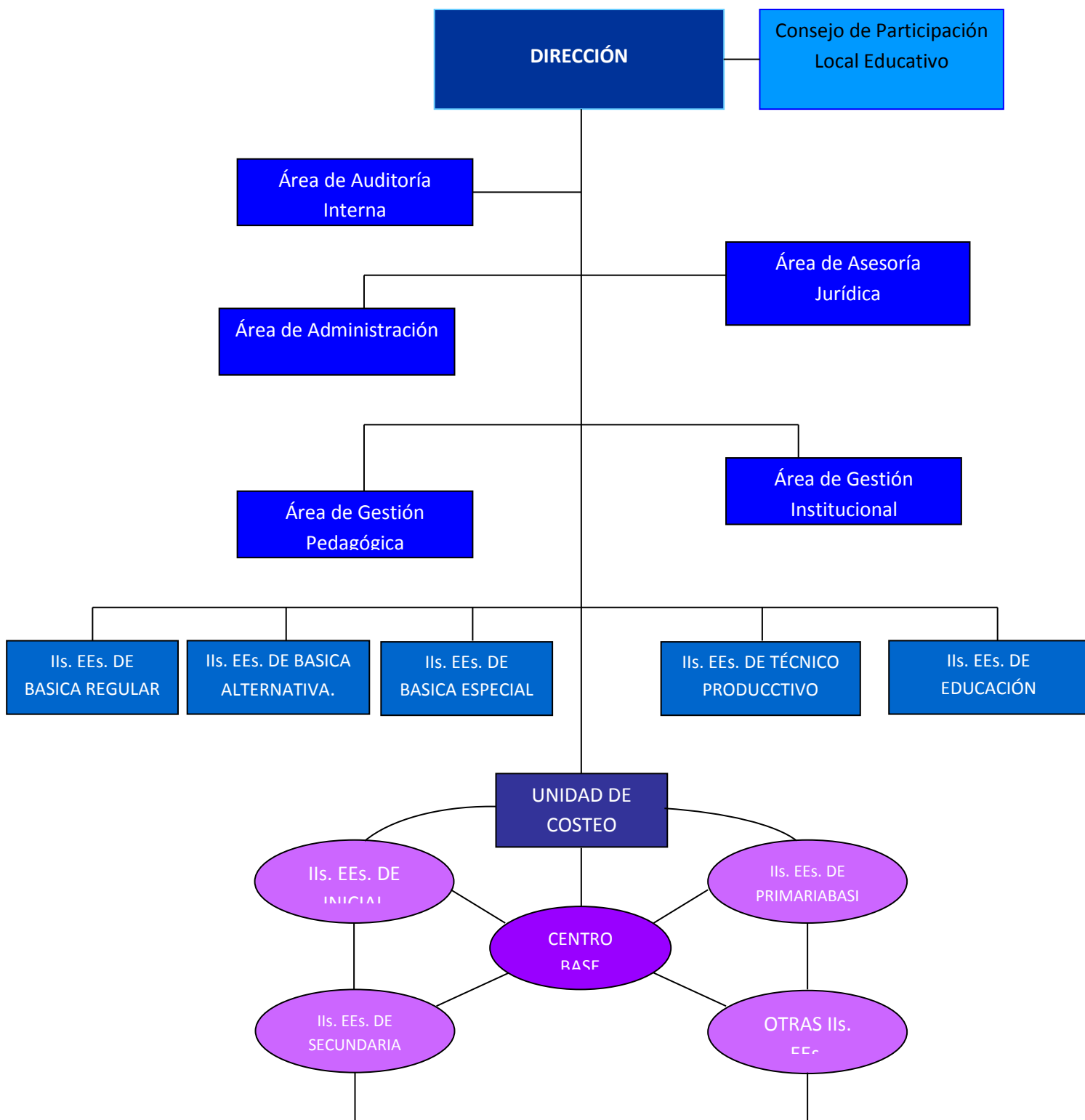
#### **UGEL – JAEN**

La UGEL Jaén se crea en el año 2002 y cuyo ámbito de intervención son los 12 distritos que conforman la provincia

Es la instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, en cumplimiento de sus funciones contribuye a la promoción y difusión de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología que coadyuva al desarrollo humano, organizado y conduciendo una gestión ética, eficaz, descentralizada, simplificada, participativa, transparente y flexible en un marco de respeto a la autonomía de las Instituciones Educativas que favorezca la gestión pedagógica de

conformidad a la visión, misión y política del sector, ofreciendo soluciones innovadoras a la problemática educativa local

### ESTRUCTURA ORGÁNICA



**Presupuesto:** La UGEL Jaén cuenta con fuentes de financiamiento como son: recursos ordinarios y recursos directamente recaudados

**Cuadro N° 16: UNIDAD EJECUTORA 303- UGEL JAEN**

**Categoría del gasto : Gasto Corriente**  
**Modalidad del Gasto : Aplicaciones Directas**

GENERICA DE GASTO	METAS CUALITATIVAS	META PRESUPUESTAL PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>S/.</b>
2.1. Personal y obligaciones sociales	Remuneraciones de personal, aguinaldos de julio y diciembre, bonificación extraordinaria por escolaridad y bonificación por 25 y 30 años de servicios.	57 770 004
2.2. Pensiones y otras prestaciones	Pago por concepto de gastos de personal y obligaciones provisionales	6 661 300
2.3. Bienes y servicios	Pago de servicios básicos, bienes de consumo y útiles de oficina. Desarrollo de Programa Estratégico (PELA)	1 816 653
2.5. Otros Gastos	Acciones de capacitación docente y administrativa Acciones de supervisión educativa	25 000
<b>REC. DIRECT. REC.</b>		<b>S/.</b>
2.3. Bienes y servicios	Pago por mantenimiento de equipos. Pago por mejoramiento de Infraestructura Educativa. Acciones de modernización del Sistema Educativo. (Mejoramiento de la Gestión Educativa, Política Pedagógica, Desarrollo Curricular y Capacitación Pedagógica)	72 900
2.5. Otros Gastos	Acciones de Planeamiento Educativo	
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de mobiliario a Instituciones Educativas. Entrega de Equipos de Cómputo	23 100
<b>TOTAL:</b>		<b>66 368 957</b>

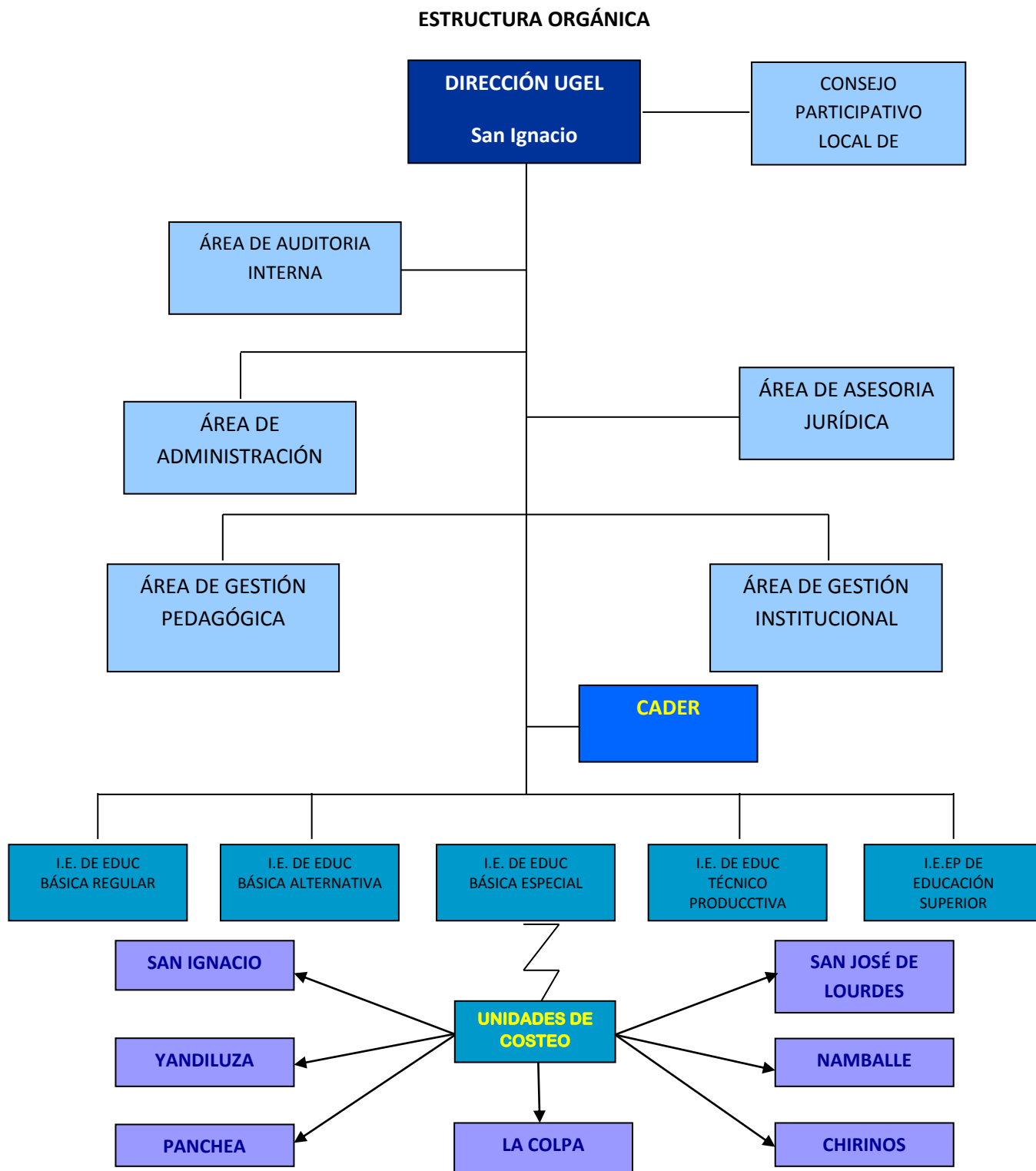
**Fuente: ROF – UGEL JAEN**

**UGEL – SAN IGNACIO**

Al UGEL San Ignacio se crea en el año 2004, con resolución ejecutiva regional N° 044 – 2004 – GR – CAJ, la misma que hoy cuenta con autonomía administrativa y de presupuesto, al servicio de toda la comunidad educativa.

Es una institución pública con identidad propia, capital humano calificado y nivel tecnológico avanzado con reconocimiento regional y nacional, capaz de administrar y brindar con calidad y calidez el servicio educativo, propiciar condiciones favorables para tener una educación básica de calidad, que integra la cultura y el deporte, se sustenta en valores y está estrechamente vinculada con la ciencia y la tecnología contribuyendo al desarrollo del potencial humano y lidera los

procesos de concertación con la sociedad civil en el marco de una sociedad educadora, que privilegia la calidad de los aprendizajes interactivos y personalizados en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.



**Presupuesto:** Sus fuentes de financiamiento son: recursos ordinarios y recursos directamente recaudados

**Cuadro Nº 17: UNIDAD EJECUTORA 304- UGEL SAN IGNACIO**

**Categoría del gasto : Gasto Corriente**

**Modalidad del Gasto : Aplicaciones Directas**

GENERICA DE GASTO	METAS CUALITATIVAS	META PRESUPUESTAL PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>S/.</b>
2.1. Personal y obligaciones sociales	Remuneraciones de personal, aguinaldos de julio y diciembre, bonificación extraordinaria por escolaridad y bonificación por 25 y 30 años de servicios.	36 547 232
2.2. Pensiones y otras prestaciones	Pago por concepto de gastos de personal y obligaciones provisionales	1 124 552
2.3. Bienes y servicios	Pago de servicios básicos, bienes de consumo y útiles de oficina. Desarrollo de Programa Estratégico (PELA)	1 374 279
2.5. Otros Gastos	Acciones de capacitación docente y administrativa Acciones de supervisión educativa	25 000
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de material educativo	
<b>REC. DIRECT. REC.</b>		<b>S/.</b>
2.3. Bienes y servicios	Pago por mantenimiento de equipos. Pago por mejoramiento de Infraestructura Educativa. Acciones de modernización del Sistema Educativo. (Mejoramiento de la Gestión Educativa, Política Pedagógica, Desarrollo Curricular y Capacitación Pedagógica)	30 000
2.5. Otros Gastos	Acciones de Planeamiento Educativo	
2.6. Adquisición de activos no financieros	Entrega de mobiliario a Instituciones Educativas. Entrega de Equipos de Cómputo	30 000
<b>TOTAL:</b>		<b>39 131 063</b>

**Fuente: ROF – UGEL SAN IGNACIO**

Tiene bajo su jurisdicción 7 distritos que conforman la provincia de San Ignacio.

**UGEL –SAN MARCOS:** Tiene bajo su jurisdicción 7 distritos

**UGEL –SAN MIGUEL:** Tiene bajo su jurisdicción 13 distritos

**UGEL –SAN PABLO:** Tiene bajo su jurisdicción 4 distritos

**UGEL –SANTA CRUZ** Tiene bajo su jurisdicción 11 distritos

En anexos se presentan la relación de Instituciones educativas, como colegios especiales, y emblemáticos

### 3.1.6. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

La Dirección Regional de Salud de Cajamarca depende técnica-normativamente del Ministerio de Salud y administrativamente del Gobierno Regional Cajamarca, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; tiene la responsabilidad de la conducción de la salud a nivel de la Región Cajamarca y coordina con todos los agentes que intervienen en el que hacer de la salud de la población regional.

La DIRESA tiene bajo su dirección órganos desconcentrados como las Direcciones Sub Regionales de Salud, Hospitales y Redes de Salud.

La misión de la **DIRESA** es desarrollar un modelo de gestión y atención integral en salud garantizando la atención de la población sobre todo la más pobre, y vulnerable, a través de paquetes de servicios de salud de promoción, de prevención, recuperación y rehabilitación así como la vigilancia permanente de la salud pública asegurando el respeto y la dignidad de los derechos de las personas y su cultura.

#### A. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Estructura Orgánica de la DIRESA, se establece *hasta el tercer nivel organizacional*.

##### Órgano De Alta Dirección

- Dirección General

##### Órgano Consultivo

- Consejo Regional de Salud

##### Órgano De Control

- Órgano de Control Institucional

##### Órgano De Asesoría

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Epidemiología

##### Órgano De Apoyo

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Prevención y Control de Emergencias y Desastres

##### Órgano De Línea

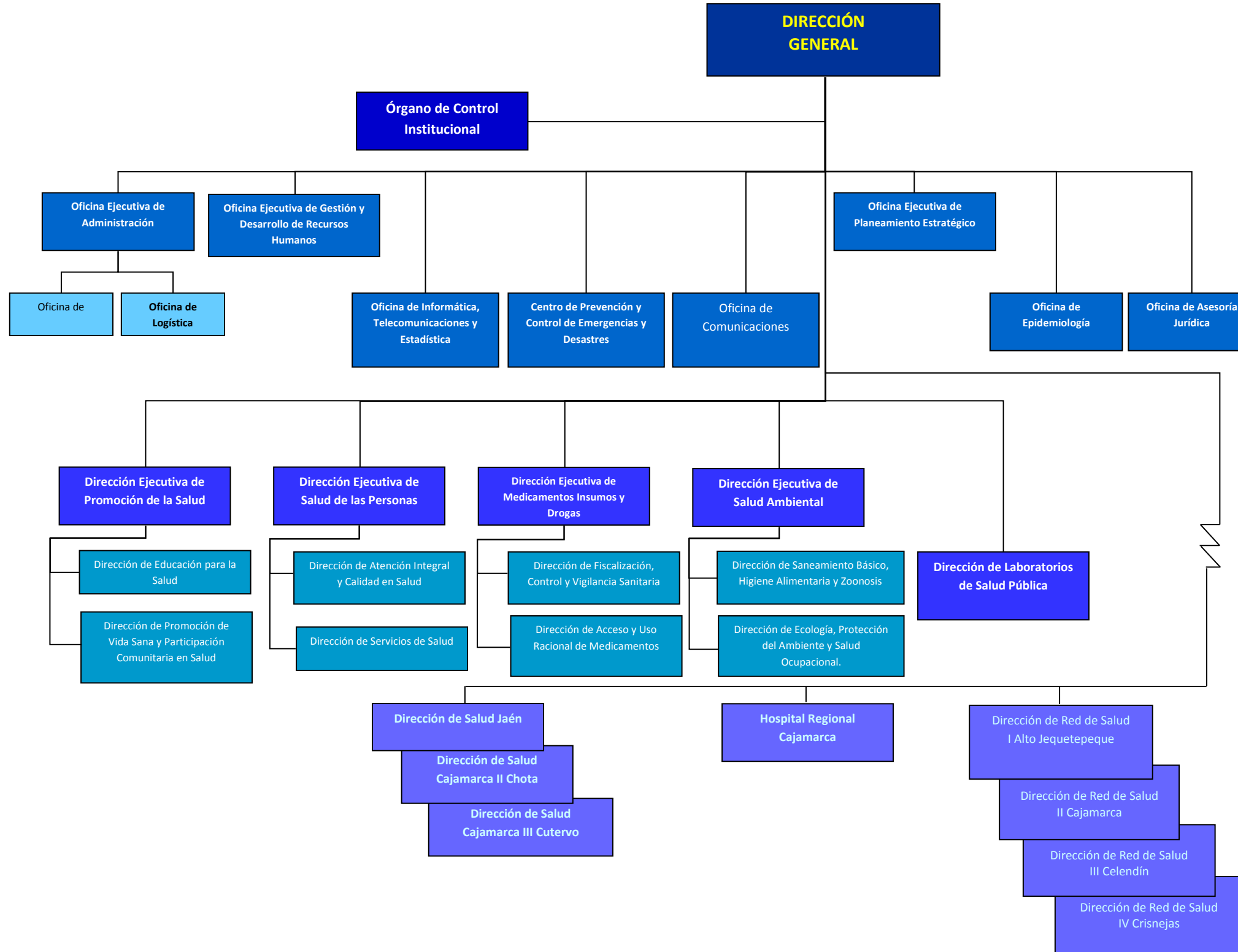
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- Dirección Ejecutiva Salud de las Personas
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

##### Órgano Desconcentrado

- Direcciones Sub Regionales
  - ❖ Dirección Sub Regional de Salud Jaén

- ❖ Dirección Sub Regional de Salud Chota
- ❖ Dirección Sub Regional de Salud Cutervo
- Hospitales
  - ❖ Hospital Regional Cajamarca
  - ❖ Hospital de Salud Jaén
  - ❖ Hospital de salud Chota
  - ❖ Hospital de salud Cutervo
- Redes de Salud
  - ❖ Red de Salud I Contumazá
  - ❖ Red de Salud II Cajamarca
  - ❖ Red de Salud III Celendín
  - ❖ Red de Salud IV San Marcos
  - ❖ Red de Salud V Cajabamba
  - ❖ Red de Salud VI San Marcos
  - ❖ Red de Salud VII San Miguel

## ESTRUCTURA ORGÁNICA





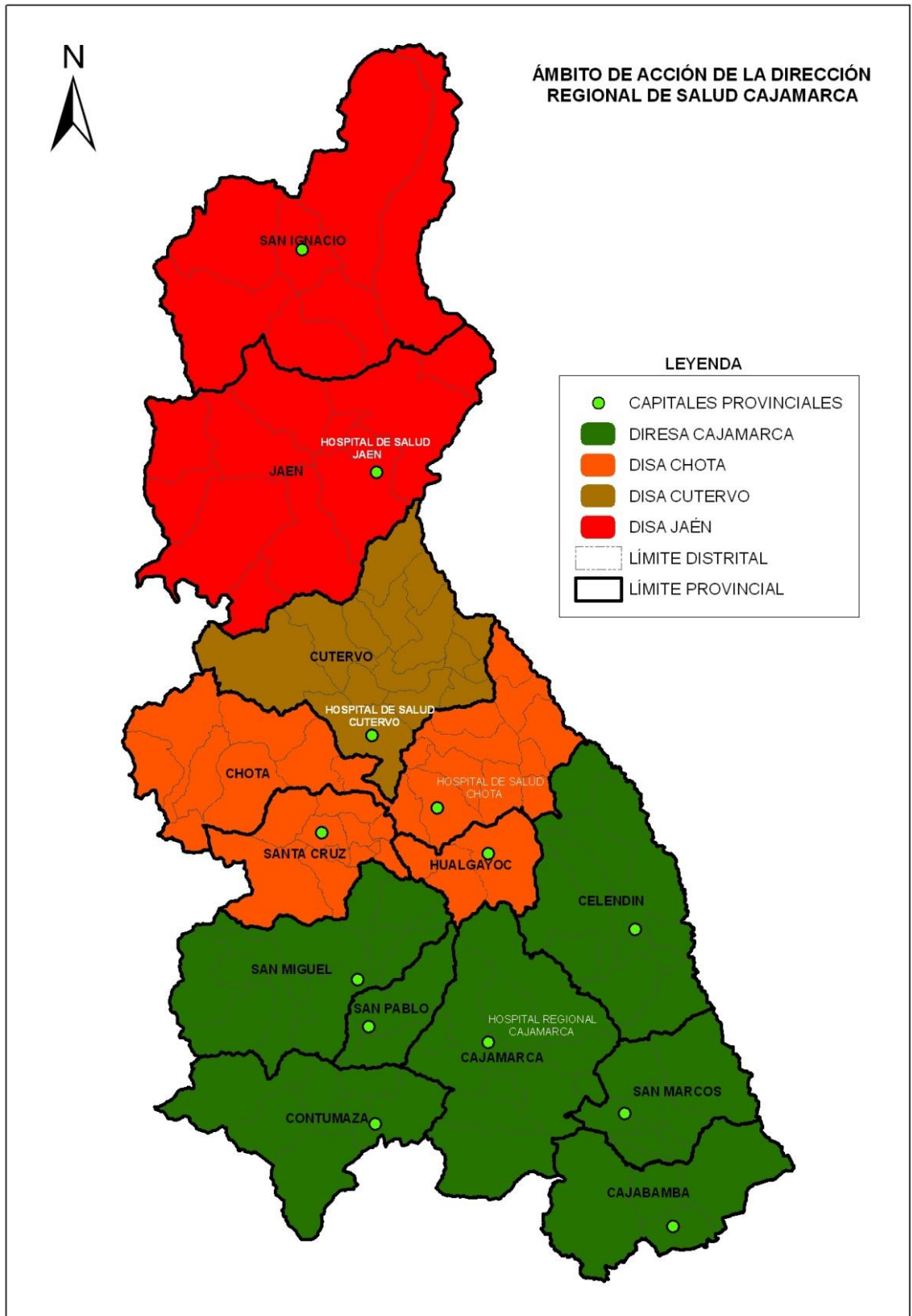
## **B. FUNCIONES:**

Una de las funciones principales que tiene la **DIRESA** es la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, además de otras como:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y cumplir las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- Participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de salud de conformidad con la legislación vigente.
- Formular y ejecutar concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud.
- Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.
- Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.
- Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en la región, en coordinación con los gobiernos locales.
- Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación, y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los gobiernos locales.
- Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.
- Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.
- Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- Promover y preservar la salud ambiental de la región.
- Planificar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional.
- Poner a disposición e la población, información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de infraestructura y servicios de salud
- Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.
- Ejecutar en coordinación con los gobiernos locales de la región, acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población de la región.

**C. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:** LA DIRESA Cajamarca brinda servicios a todo el departamento de Cajamarca, a través de las DISAs ubicadas en las provincias de Chota, Cutervo y Jaén.; estas agrupan redes y micro redes a fin de tener una mejor cobertura del territorio y una adecuada relación con los puestos de salud más lejanos.

Mapa 4. ÁMBITO DE LA DIRESA



**D. RECURSOS ECONÓMICOS:** Las fuentes de financiamiento de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en el marco de la normatividad vigente, estarán constituidas por:

- Recursos ordinarios.
- Recursos directamente recaudados.
- Las donaciones y transferencias que efectúan las instituciones y organismos públicos, así como personas naturales y jurídicas.
  - Los recursos provenientes de programas y proyectos.
  - Los recursos provenientes de los fondos que se creen para la salud.
  - Otros que se establezcan por dispositivos legales.

**Cuadro Nº 18: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - 2011**

<b>UNIDAD EJECUTORA: SALUD CAJAMARCA</b>					
<b>TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO</b>	<b>RECURSOS DETERMINA- DOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>33,705,169</b>	<b>1,300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35,005,169</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,283,293				18,283,293
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,300,000				3,300,000
3 BIENES Y SERVICIOS	11,244,490	1,300,000			12,544,490
5 OTROS GASTOS	877,386				877,386
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>532,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>532,000</b>
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	532,000				532,000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
8 SERVICIOS DE LA DEUDA					
<b>TOTAL</b>	<b>34,237,169</b>	<b>1,300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35,537,169</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

La DIRESA Cajamarca administra los siguientes Puestos de Salud (PS) y Centros de Salud (CS) como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro Nº 19**

<b>SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA</b>				
En cumplimiento a las Leyes Nº 26512, 27493 y D.S. Nº 130-2001-EF				
<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
<b>C.S. CATILLUC</b>	Catilluc	Catilluc	San Miguel	Cajamarca
<b>P.S. LA CORONILLA</b>	La Coronilla	Tongod	San Miguel	Cajamarca
<b>P.S. PAMPA - LA CALZADA</b>	Pampa la Calzada	Llapa	San Miguel	Cajamarca
<b>P.S. SAN JOSÉ</b>	San José	Bolívar	San Miguel	Cajamarca
<b>P.S. SANTA ROSA</b>	Santa Rosa	San Miguel	San Miguel	Cajamarca

**SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**

En cumplimiento a las Leyes N° 26512, 27493 y D.S. N° 130-2001-EF

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
P.S. LUCMILLO	Lucmillo	S. S. Cochán	San Miguel	Cajamarca
P.S. CASA BLANCA	Casa Blanca	San Gregorio	San Miguel	Cajamarca
P.S. SAN GREGORIO	San Gregorio	San Gregorio	San Miguel	Cajamarca
P.S. EL SAUCE	El Sauce	San Gregorio	San Miguel	Cajamarca
P.S. LIVES (1)	Lives	Unión Agua Blanca	San Miguel	Cajamarca
C.S. CONTUMAZÁ	Contumazá	Contumazá	Contumazá	Cajamarca
P.S. SANTA CRUZ DE TOLEDO	Santa Cruz de Toledo	Contumazá	Contumazá	Cajamarca
P.S. TOTORILLAS	Totorillas	Contumazá	Contumazá	Cajamarca
P.S. CATAN - TANTARICA	Catán	Tantarica	Contumazá	Cajamarca
C.S. SAN BENITO	San Benito	San Benito	Contumazá	Cajamarca
P.S. JAGUEY	Jagúey	San Benito	Contumazá	Cajamarca
P.S. SANTA ANA	Santa Ana	San Benito	Contumazá	Cajamarca
P.S. YETÓN	Yetón	San Benito	Contumazá	Cajamarca
C.S. TEMBLADERA	Tembladera	Yonán	Contumazá	Cajamarca
P.S. EL PRADO	El Prado	Yonán	Contumazá	Cajamarca
P.S. PAY PAY(1)	Pay Pay	Yonán	Contumazá	Cajamarca
C.S. HUAMBOCANCHA BAJA	Huambocancha Baja	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. HUAMBOCANCHA ALTA	Huambocancha Alta	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. MICAELA BASTIDAS	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. AGOCUCHO	Agocucho	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. PORCÓN ALTO	Porcón Alto	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. PORCÓN BAJO	Porcón Bajo	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. PORCÓN BAJO (1)	Porcón Bajo	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. PATA PATA	Pata Pata	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. COMBAYO	Combayo	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
P.S. CUMBICO	Cumbico	Magdalena	Cajamarca	Cajamarca
P.S. SAN JORGE	San Jorge	Cospán	Cajamarca	Cajamarca
P.S. SAPUC	Sapúc	Asunción	Cajamarca	Cajamarca
P.S. SAN LUIS ORANDE	San Luis Orande	San Luis	San Pablo	Cajamarca
P.S. PAMPAS DE SAN LUIS	Pampas de San Luis	San Luis	San Pablo	Cajamarca
P.S. TUMBADÉN BAJO	Tumbadén	Tumbadén	San Pablo	Cajamarca
P.S. EL PATIÑO	La Conga	San Pablo	San Pablo	Cajamarca
P.S. CALLANCAS	Callancas	San Pablo	San Pablo	Cajamarca
P.S. LAGUNAS	Lagunas	Huasmín	Celendín	Cajamarca
P.S. VISTA ALEGRE	Vista Alegre	Huasmín	Celendín	Cajamarca
P.S. CHUGUR	Chugur	Huasmín	Celendín	Cajamarca
P.S. RAMOSCUCHO	Ramoscucho	La Libertad de Pallán	Celendín	Cajamarca
P.S. LA LIBERTAD DE PALLÁN	Libertad de Pallán	La Libertad de Pallán	Celendín	Cajamarca

**SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**

En cumplimiento a las Leyes N° 26512, 27493 y D.S. N° 130-2001-EF

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
P.S. CALCONGA	Calconga	Sucre	Celendín	Cajamarca
P.S. PIOBAMBA	Piobamba	Oxamarca	Celendín	Cajamarca
P.S. VILLANUEVA	Villanueva	Cortegana	Celendín	Cajamarca
P.S. LLANGUAT	Llanguat	Celendín	Celendín	Cajamarca
P.S. JORGE CHÁVEZ	Jorge Chávez	Jorge Chávez	Celendín	Cajamarca
P.S. MUSADEN	Musadén	Cortegana	Celendín	Cajamarca
P.S. CANDEN	Candén	Cortegana	Celendín	Cajamarca
P.S. YAGÉN	Yagén	Cortegana	Celendín	Cajamarca
P.S. ULLILLIN	Ullillín	Gregorio Pita	San Marcos	Cajamarca
P.S. PAUCAMARCA	Paucamarca	Gregorio Pita	San Marcos	Cajamarca
P.S. MUYOC	Muyoc	Gregorio Pita	San Marcos	Cajamarca
P.S. CHANCAY	Chancay	Chancay	San Marcos	Cajamarca
P.S. CHUCO	Chuco	Pedro Gálvez	San Marcos	Cajamarca
P.S. EDELMIRA	Edelmira	Pedro Gálvez	San Marcos	Cajamarca
P.S. MATIBAMBA	Matibamba	José Sabogal	San Marcos	Cajamarca
P.S. LICLICONGA	Licliconga	José Sabogal	San Marcos	Cajamarca
P.S. SANTA ROSA DE CRISNEJAS	Santa Rosa de Crisnejas	Sitacocha	Cajabamba	Cajamarca

C.S.: Centro de Salud.

P.S.: Puesto de Salud.

**Fuente: ROF - DIRESA CAJ**

**E. RECURSOS HUMANOS:**

La DIRESA Cajamarca, cuenta con recursos humanos asistenciales (médicos, profesionales de enfermería, profesionales de obstetricia, odontólogos y técnicos en enfermería) que laboraban para el MINSA, haciendo un total de 2,210 trabajadores; siendo el 48.1% técnicos en enfermería, los que se encuentran en todos los establecimientos de salud de la región y constituyen en recurso humano más numeroso y a la vez el menos remunerado; los profesionales en enfermería representaron el 21.7%; el personal médico el 14.8%; los profesionales en obstetricia el 12.9%; y los odontólogos solamente representaron el 2.5%, quienes atienden principalmente en los hospitales de la región. Como se puede observar, los indicadores de recursos humanos asistenciales en la Región Cajamarca, están muy por debajo de lo que recomienda la OPS (Organización Panamericana de la Salud); por ejemplo, en la región hubieron 2.1 médicos por cada diez mil habitantes, cifra aproximadamente cinco veces menor al estándar internacional, que es de diez médicos por diez mil habitantes.

Esta disparidad no solo se muestra en el sector salud sino también en varios de los sectores como educación, trabajo, energía entre otros. (Según el PEI 2008)

**Cuadro Nº 20: INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DEL MINSA  
SEGUN PROVINCIAS. REGION CAJAMARCA: 2005.**

PROVINCIA	INDICADORES				
	MEDICO x 10 000 HAB	ENFERMERA x 10 000 HAB	OBSTETRIZ x 10 000 HAB	ODONTÓLOGO x 10 000 HAB	TÉCNICO ENFERMERÍA x 10 000 HAB
CAJAMARCA	2.5	4.2	1.4	0.2	4.3
CAJABAMBA	2.3	2.1	1.5	0.1	4.5
CELENDÍN	1.0	2.6	1.9	0.1	3.2
CHOTA	1.7	3.2	1.9	0.4	10.0
CONTUMAZÁ	2.8	5.6	4.2	0.0	8.7
CUTERVO	2.8	2.4	2.6	0.5	15.2
HUALGAYOC	1.1	2.3	1.9	0.1	6.1
JAÉN	2.5	2.8	1.4	0.8	5.8
SAN IGNACIO	2.0	2.3	1.5	0.5	6.3
SAN MARCOS	1.1	3.6	2.4	0.2	3.5
SAN MIGUEL	2.6	3.4	2.4	0.1	6.5
SAN PABLO	0.9	3.3	2.1	0.3	2.7
SANTA CRUZ	2.2	3.0	2.0	0.2	5.9
<b>TOTAL</b>	<b>2.1</b>	<b>3.1</b>	<b>1.8</b>	<b>0.4</b>	<b>6.9</b>

Fuente: OED y GRRHH. DIRESA Cajamarca, 2006

#### F. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Como órganos descentralizados tenemos: direcciones sub regionales de salud, hospitales y redes de salud.

A continuación se describen las Direcciones Sub Regionales de Salud, en relación a su ámbito de intervención, y a las funciones que desempeñan cada una de ellas.

##### DISA CHOTA:

Es un órgano que ejerce la autoridad de salud por delegación de la dirección regional de Cajamarca.

Tiene como misión proteger a la persona, la familia y la comunidad, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes, donde los trabajadores de salud somos los principales actores, mejorando continuamente la calidad del servicio para lograr el máximo bienestar de la persona.

##### RECURSOS HUMANOS:

La jefatura personal de la DISA Chota, eje articular de la Institución se encarga de conducir la acciones de desarrollo tanto del personal administrativo como asistencial en su ámbito: **Chota - Hualgayoc - Santa Cruz**, con el fin de mejorar continuamente el desempeño laboral, desarrollando estrategias que conlleven a mejorar las condiciones de trabajo para obtener mejores resultados sanitarios, así mismo de consolidar y fortalecer la gestión.

**RECURSOS ECONÓMICOS:** La asignación presupuestal según el PIA 2011 asciende a un total de 19 704 590 nuevos soles, correspondiente a la unidad ejecutora de Chota.

**Cuadro N° 21: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2011**

UNIDAD EJECUTORA: SALUD CHOTA					
TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,752,590</b>	<b>1,852,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,604,590</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,278,958				10,278,958
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,000,000				1,000,000
3 BIENES Y SERVICIOS	4,480,000	1,852,000			6,332,000
5 OTROS GASTOS	1,993,632				1,993,632
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,000</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000	60,000			100,000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
8 SERVICIOS DE LA DEUDA					
<b>TOTAL</b>	<b>17,792,590</b>	<b>1,912,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,704,590</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

 **DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO (DISA CUTERVO):**

La DISA Cutervo es un órgano desconcentrado o descentralizado, del GORE de Cajamarca, cuya misión es proteger a la persona, la familia y la comunidad, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes, donde los trabajadores de salud somos los principales actores, mejorando continuamente la calidad del servicio para lograr el máximo bienestar de la persona.

**FUNCIONES:**

- Suscribir convenios en los cuales la Dirección de Salud sea la interesada
- Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones de la Dirección de Salud, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular de la Dirección de Salud para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- Lograr los objetivos funcionales de los sistemas y procesos de planeamiento, organización, inversión en salud y presupuesto, que conduce y supervisa en su jurisdicción, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección de Salud y sus órganos desconcentrados en el marco de la normatividad vigente
- Proponer las prioridades sanitarias regionales con enfoque integrado de atención de salud para lograr información actualizada para el Análisis de Situación de Salud y la Sala de Situación de Salud de la Región

- Opinar, informar y absolver las consultas de carácter jurídico y legal que le formulen las unidades orgánicas de la Dirección de Salud y sus órganos desconcentrados.
- Ejecutar el presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos y funcionales y participar en su formulación y programación, en concordancia con la normatividad vigente.
- Lograr el abastecimiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por las unidades orgánicas de la Dirección de Salud, así como por sus órganos desconcentrados, para su funcionamiento y logro de los objetivos y metas establecidas, en el marco normativo vigente.
- Programar y consolidar los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.
- Proponer a la Dirección General de Salud la programación de necesidades, selección, contratación, registro y asignación del personal a los puestos de trabajo o cargos vigentes así como controlar su asistencia y permanencia en el horario de trabajo.
- Lograr la recolección, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de salud, según las normas establecidas en el ámbito de sus competencia
- Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres, en la jurisdicción

#### ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:

Tiene como jurisdicción en forma de micro red a los distritos de: Socota, San Andrés, La Ramada, Santo Tomas, Choros, Cutervo, Querecotillo, Chiple, Naranjito y La Capilla

**RECURSOS ECONÓMICOS:** La asignación presupuestal según el PIA 2011 asciende a un total de 10 599 606 nuevos soles, correspondiente a la unidad ejecutoras de Cutervo.

**Cuadro N° 22: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2011**

UNIDAD EJECUTORA: SALUD CUTERVO					
TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,559,606</b>	<b>970,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,529,606</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,164,399				6,164,399
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	100,000				100,000
3 BIENES Y SERVICIOS	3,000,000	970,000			3,970,000
5 OTROS GASTOS	295,207				295,207
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,000</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70,000</b>



UNIDAD EJECUTORA: SALUD CUTERVO					
TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000	30,000			70,000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
8 SERVICIOS DE LA DEUDA					
<b>TOTAL</b>	<b>9,599,606</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,599,606</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

#### DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN (DISA JAEN):

La Sub Región de Salud Jaén, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, de quien depende Orgánicamente, Técnicamente y Administrativamente.

#### **MISIÓN:**

La Sub Región de Salud Jaén, tienen la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud para construir una cultura de salud y de solidaridad previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes; cumpliendo las políticas y objetivos nacionales de salud en concertación con todos los sectores públicos y privados y otros actores sociales. La persona es el centro de nuestra

#### **ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

La estructura orgánica de la Sub Región de Salud Jaén, se establece hasta el tercer nivel organizacional y es la siguiente:

##### **Órgano De Dirección**

- Dirección General

##### **Órgano De Control**

- Órgano de Control Institucional

##### **Órgano De Asesoría**

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Epidemiología
- Oficina de Asesoría Jurídica

##### **Órgano De Apoyo**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
- Centro de Prevención y control de emergencias y Desastres
- Oficina de Comunicaciones

- Oficina de Seguros Públicos y Privados

#### **Órgano De Línea**

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
    - ❖ Dirección de Educación Para la salud
  - Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en salud.
    - ❖ Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
    - ❖ Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud
    - ❖ Dirección de servicios de Salud
  - Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas
    - ❖ Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria
    - ❖ Dirección de acceso y Uso Racional de Medicamentos
  - Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
    - ❖ Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis.
    - ❖ Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional.
- Dirección de laboratorios de Salud Pública

#### **Órgano Desconcentrado**

- Dirección de Red de Salud Jaén
- Dirección de Red de Salud San Ignacio

#### **FUNCIONES:**

- Brindar en forma eficaz y oportuna, la asistencia, apoyo técnico y administrativo a la gestión de las Direcciones de Red de salud y de los Hospitales bajo su dependencia y jurisdicción.
- Conducir y ejecutar coordinadamente con los organismos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.
- Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito de la Sub Región.
- Ejecutar en coordinación con los Gobiernos Locales de la Sub Región, acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población.
- Ejecutar la habilitación, categorización y acreditación de las entidades y servicios públicos y privados de salud, en coordinación con la dirección general de salud de las personas y en cumplimiento a las normas pertinentes.
- Establecer el control prenatal y el acceso al parto institucional de todas las mujeres gestantes por las entidades competentes.
- Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la Sub Región en materia sanitaria.
- Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud del ámbito de la Sub Región, en concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales.
- Implementar y cautelar el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y contribuir a la construcción de una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud.
- Lograr la inmunización de todas las personas contra las enfermedades transmisibles.
- Lograr la oportuna regulación, supervisión, inspección y control del cumplimiento de las normas y procedimientos, por las personas jurídicas y

naturales, en la promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, atención de la salud de las personas, salud ambiental, control sanitario de la producción, comercialización, dispensación y expendio de medicinas insumos y drogas y la participación en la prevención y control de emergencias y desastres.

- Lograr que las personas, familias y comunidades adopten hábitos saludables y desarrollen entornos saludables.
- Lograr que se capacite a las madres y familias en la estimulación prenatal, la adecuada nutrición materna y la preparación para el parto con participación paterna.
- Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del estado que brindan servicios en la Sub Región, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- Participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de salud de conformidad con la legislación vigente.
- Participar en la formulación y ejecutar, concertadamente el Plan de Desarrollo Regional de Salud.
- Planificar, elaborar, financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito Sub Regional.
- Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como la oferta de infraestructura y servicios de salud.
- Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- Promover y preservar la salud ambiental de la Sub Región.
- Proteger la vida y salud de todos los niños por nacer desde su concepción y registrarlos oficialmente como concebidos y sujetos de los derechos constitucionales.
- Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.

#### **JURISDICCIÓN:**

La Sub Región de salud Jaén ejerce su jurisdicción como autoridad de salud, en el ámbito de las Provincias de Jaén y San Ignacio, del Departamento de Cajamarca y sobre todas las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población de las mencionadas provincias en el marco de las normas vigentes.

### RECURSOS ECONÓMICOS:

Las fuentes de financiamiento de la Dirección de Salud Jaén en el marco de la normatividad vigente, estarán constituidas por:

- Recursos ordinarios.
- Recursos directamente recaudados.
- Las donaciones y transferencias que efectúan las instituciones y organismos públicos, así como personas naturales y jurídicas.
- Los recursos provenientes de programas y proyectos.
- Los recursos provenientes de los fondos que se creen para la salud.
- Otros que se establezcan por dispositivos legales.

**Cuadro Nº 23: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2011**

UNIDAD EJECUTORA: SALUD JAEN					
TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DETERMINA- DOS	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>17,186,355</b>	<b>459,600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,645,955</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,573,952				10,573,952
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	800,000				800,000
3 BIENES Y SERVICIOS	4,120,000	459,600			4,579,600
5 OTROS GASTOS	1,692,403				1,692,403
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,000</b>	<b>40,400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,400</b>
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000	40,400			80,400
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
8 SERVICIOS DE LA DEUDA					
<b>TOTAL</b>	<b>17,226,355</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,726,355</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

### RECURSOS HUMANOS:

El personal de la Dirección de salud Jaén está sujeto al régimen laboral de remuneraciones y beneficios sociales establecidos para los trabajadores de la actividad pública en general y las disposiciones legales del sector salud en particular.

### REDES DE SALUD

Es un conjunto de establecimientos y servicios de salud de diferentes niveles de complejidad y capacidad resolutive, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, funcional y administrativamente, cuya combinación de recursos y complementariedad de servicios asegura la provisión y continuidad de un conjunto de atenciones prioritarias de salud en función de las necesidades de la población.

Cajamarca cuenta con las siguientes redes de salud.

- Red de Salud I Contumazá
- Red de Salud II Cajamarca
- Red de Salud III Celendín
- Red de Salud IV San Marcos

- Red de Salud V Cajabamba
- Red de Salud VI San Miguel
- Red de Salud VII San Pablo

**Cuadro Nº 24: PRESUPUESTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA**

TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19,050,580</b>	<b>4,339,488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,390,068</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,384,839				14,384,839
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	300,000				300,000
3 BIENES Y SERVICIOS	4,305,741	4,339,488			8,645,229
5 OTROS GASTOS	60,000				60,000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,000</b>	<b>171,324</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>211,324</b>
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000	171,324			211,324
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
8 SERVICIOS DE LA DEUDA					
<b>TOTAL</b>	<b>19,090,580</b>	<b>4,510,812</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,601,392</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

**Cuadro Nº 25: PRESUPUESTO DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN**

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL GENERAL JAEN					
TIPO DE TRANSACCION/ GRUPO GENERICO DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,405,329</b>	<b>900,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,305,329</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,558,369				3,558,369
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					
3 BIENES Y SERVICIOS	796,960	900,000			1,696,960
5 OTROS GASTOS	50,000				50,000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000				40,000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,445,329</b>	<b>900,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,345,329</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

### **3.1.7. DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

Es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno de Cajamarca, se encuentra bajo la dirección del Sector y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, instancias ante las cuales da cuenta de su gestión.

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cajamarca orienta su accionar en la perspectiva de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural regional, propiciando el ordenamiento urbano-territorial y el desarrollo de los centros urbanos y centros poblados en general, así como de sus áreas de influencia de manera sostenible. Su misión se orienta a fomentar y facilitar el acceso de la población a una vivienda adecuada, mediante el desarrollo de acciones de promoción social con la participación y coordinación de los agentes económicos, sociedad civil y el conjunto de las entidades del sector público.

Esta Dirección se encarga de implementar y ejecutar las políticas nacionales, sectoriales y regionales en materia de vivienda, urbanismos, construcción y saneamiento, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

#### **A. OBJETIVOS:**

- Propiciar la articulación del espacio regional a través de una propuesta de ordenamiento territorial que se oriente hacia el establecimiento un sub sistema urbano regional en el marco del sistema urbano nacional y se generen las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de los centros poblados del ámbito regional.
- Promover el establecimiento de condiciones para el desarrollo urbano equilibrado y sostenible, con adecuados marcos e instancias de gestión y control de la calidad ambiental.
- Fomentar e incentivar la inversión privada y la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en la expansión de la cobertura de la infraestructura económica, social y equipamiento de los centros de población y áreas de influencia

#### **B. COMPETENCIAS:**

- Tiene como competencia la Planificación, dirección, Coordinación, Supervisión, Ejecución y Defunción de las políticas de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento en la región, en estricta armonía con la Política General del Gobierno Nacional, políticas nacionales sectoriales y planes de desarrollo regional.

#### **C. FUNCIONES:**

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los Gobiernos Locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del Gobierno Regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

- Incentiva la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- Difundir el Plan Nacional de vivienda. y la normativa referida a la identificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento
- Apoyar técnica y financieramente a los Gobiernos Locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los Gobiernos Locales.
- Contribuir, de común acuerdo con los Gobiernos Locales y cuando las circunstancias lo ameriten, a reafirmar a las empresas municipales prestadoras del servicio de saneamiento, declaradas en insolvencia, a fin de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de saneamiento, y evitar riesgos inminentes para la salud pública; correspondiendo al Gobierno nacional llevar a cabo las acciones necesarias para obtener los recursos y/o mejorar la situación patrimonial de dichas empresas.

#### **D. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

##### **Órgano de dirección**

- Dirección regional

##### **Órganos de línea:**

- Dirección de vivienda y urbanismo: Propone, conduce y ejecuta las políticas regionales sectoriales en materia de vivienda y urbanismo; proponiendo coordinando, ejecutando y evaluando su aplicación, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales y los planes de desarrollo regional y local
- Dirección de construcción y saneamiento: Conduce las políticas regionales sectoriales, en materia de sus competencias, coordinando supervisando y evaluando su aplicación, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales y de desarrollo regional.

##### **Órganos desconcentrados**

- Dirección Sub Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Chota: Tiene como ámbito de intervención las provincias de Chota, Santa Cruz y Hualgayoc.
- Dirección Sub Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Jaén: Tiene como ámbito territorial las provincias de Jaén y San Ignacio.

**ORGANIGRAMA - DRVCS**



- E. **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:** Esta dirección cuenta con órganos desconcentrados en Jaén y Chota, las cuales abarcando las provincias de San Ignacio, Santa Cruz y Hualgayoc; el resto de provincias son atendidas por la sede central de Cajamarca.
- F. **RECURSOS ECONÓMICOS:** Cuenta con recursos asignados por el tesoro público, a través de gobierno regional, así como de aquellos directamente recaudados, de donaciones y legados a su favor y otros que son asignados por ley. El presupuesto es manejado por la Unidad Ejecutora: 200: TRANSPORTES CAJAMARCA, la cual maneja el presupuesto de la dirección de vivienda construcción y saneamiento y de la dirección de transportes. Este es el presupuesto que maneja la sede central de Cajamarca.

**Cuadro Nº 26: MARCO PRESUPUESTAL SANEAMIENTO**

UE	PIA	MODIFICACIÓN Total	PIM	%
SANEAMIENTO	1,837,727.00	-938,601.00	899,126.00	0.068191

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación – GR Cajamarca, Agosto 2011.

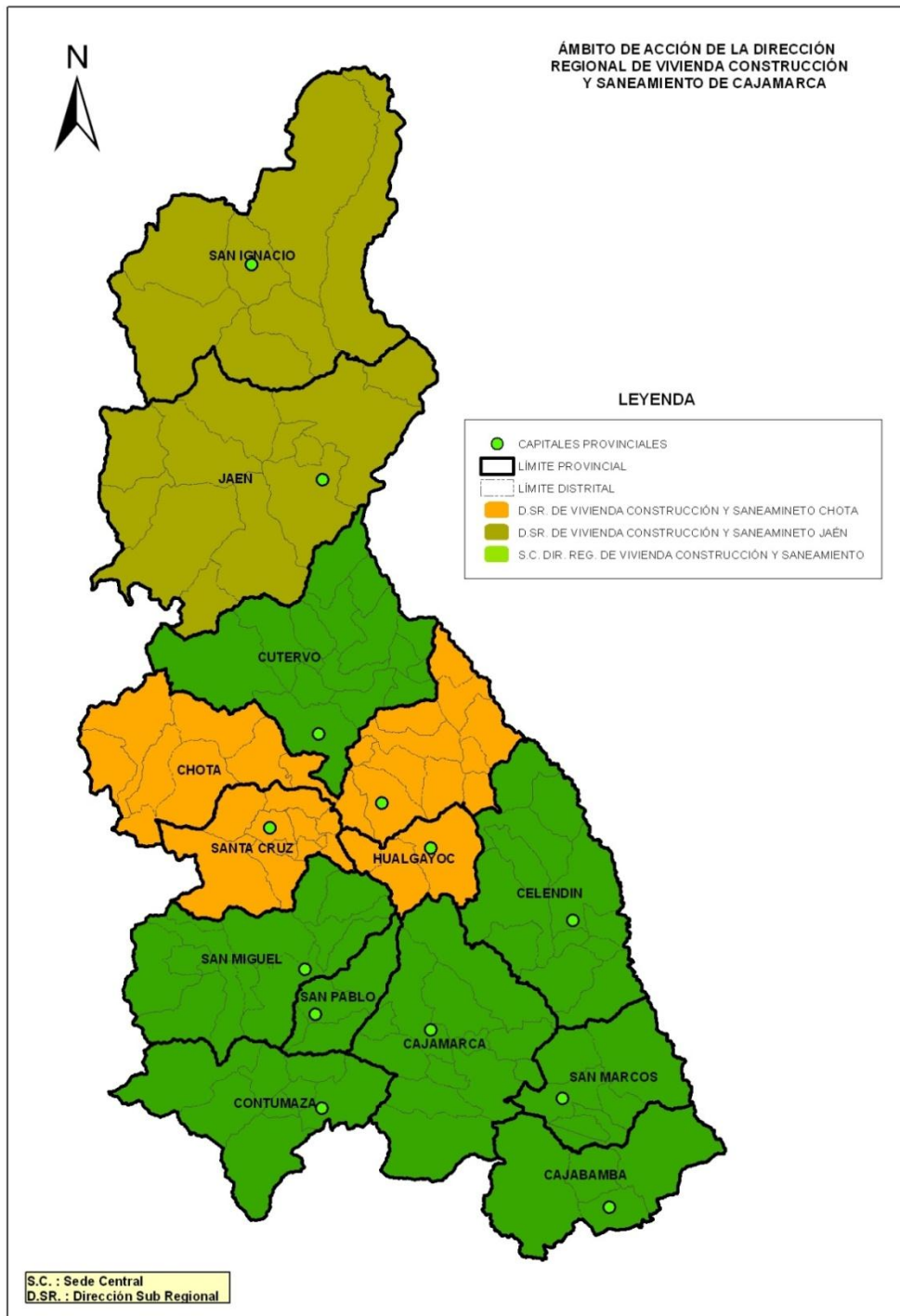
**Cuadro Nº 27 MARCO PRESUPUESTAL TRANSPORTES**

UE	PIA	MODIFICACIÓN TOTAL	PIM	%
TRANSPORTES	5,675,831.00	1,181,037.00	6,856,868.00	0.573553

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación (GRCAJ) – Agosto 2011.



# Mapa N° 05 Ámbito de Acción DRVCS



**G. RECURSOS HUMANOS:** Cuenta con el siguiente personal.

**Cuadro 28 Personal**

<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CARGO</b>	<b>Nº de Personas</b>
Director	1
Ingenieros	1
Técnico Administrativo	1
Secretaria	1
<b>DIRECCION DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	
<b>CARGO</b>	<b>Nº de Personas</b>
Ingenieros	2
Técnico en Ingeniería	1
<b>DIRECCION DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	
<b>CARGO</b>	<b>Nº de Personas</b>
Ingenieros	2
Técnico en Ingeniería	1

Fuente: ROF

### **3.1.8. DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO**

Es una unidad orgánica de línea dependiente de la gerencia regional de Desarrollo social y del ministerio de Trabajo y promoción del empleo, ante quienes dan cuenta de su gestión.

Tiene como finalidad la implementación y ejecución de las políticas sectoriales en materia de trabajo, promoción de empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, en concordancia con las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

Esta dirección es competente en materia de Trabajo, Promoción del Empleo y Fomento de la Micro y Pequeña Empresa y de Previsión Social, así como también, en aquellas otras otorgadas por normas legales específicas.

#### **A. OBJETIVOS:**

- Ejecutar acciones de política, leyes y normatividad sectorial, en concordancia con las políticas del estado y con los planes regionales en materia de Trabajo, Promoción del Empleo y Fomento de la Micro y Pequeña Empresa.
- Promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo y calidad de vida del trabajador; así como el fomento de la micro y pequeña empresa, el desarrollo socio laboral, de las relaciones laborales, promoción y previsión, a través de la concertación con los trabajadores, empleadores y organizaciones sociales que correspondan.
- Promover las condiciones que coadyuven a eliminar el desempleo y subempleo, proteger y mejorar el ingreso real de los trabajadores; contribuir al incremento de la productividad, promover la seguridad y salud en el trabajo; fomentar la formación profesional, la capacitación técnica y mejorar el bienestar y seguridad social del trabajador y su familia, sin discriminación alguna.

- Extender la protección y campo de acción del derecho laboral, de la Administración del Trabajo y Promoción del Empleo, a las poblaciones y categorías socioeconómicas actualmente desprotegidas.

Como Objetivos específicos tenemos:

- Promover la generación y mejoramiento del empleo productivo y de los ingresos en el ámbito regional.
- Promover y fortalecer el desarrollo del mercado laboral en .su región.
- Promover la formación, asesoramiento así como la capacitación para la creación de las Micro y Pequeñas Empresas.
- Fortalecer e impulsar la vigencia de escenarios de auténtica participación y diálogo social de los interlocutores, para la obtención de la paz laboral y social.

## **B. FUNCIONES:**

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción de empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con políticas generales del gobierno y los planes sectoriales.
- Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.
- Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y microempresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.
- Promover el, diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micra y pequeña empresa.
- Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.
- Conducir y ejecutar los procedimientos" de supervisión, control, e inspección de las normas de trabajo, promoción del empleo y /" fomento de la pequeña y micro empresa, aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley, en el ámbito de su competencia.
- Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
- Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar" social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región.
- Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.
- Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo" la normalización y certificación de competencias laborales.
- Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.

- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
- Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica
- Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional
- Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.
- Promover la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresas, por parte del sector privado.
- Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.
- Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente
- Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.

### **C. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

#### **Órgano de Dirección**

- Dirección Regional

#### **Órgano de Apoyo**

- Oficina Técnica Administrativa

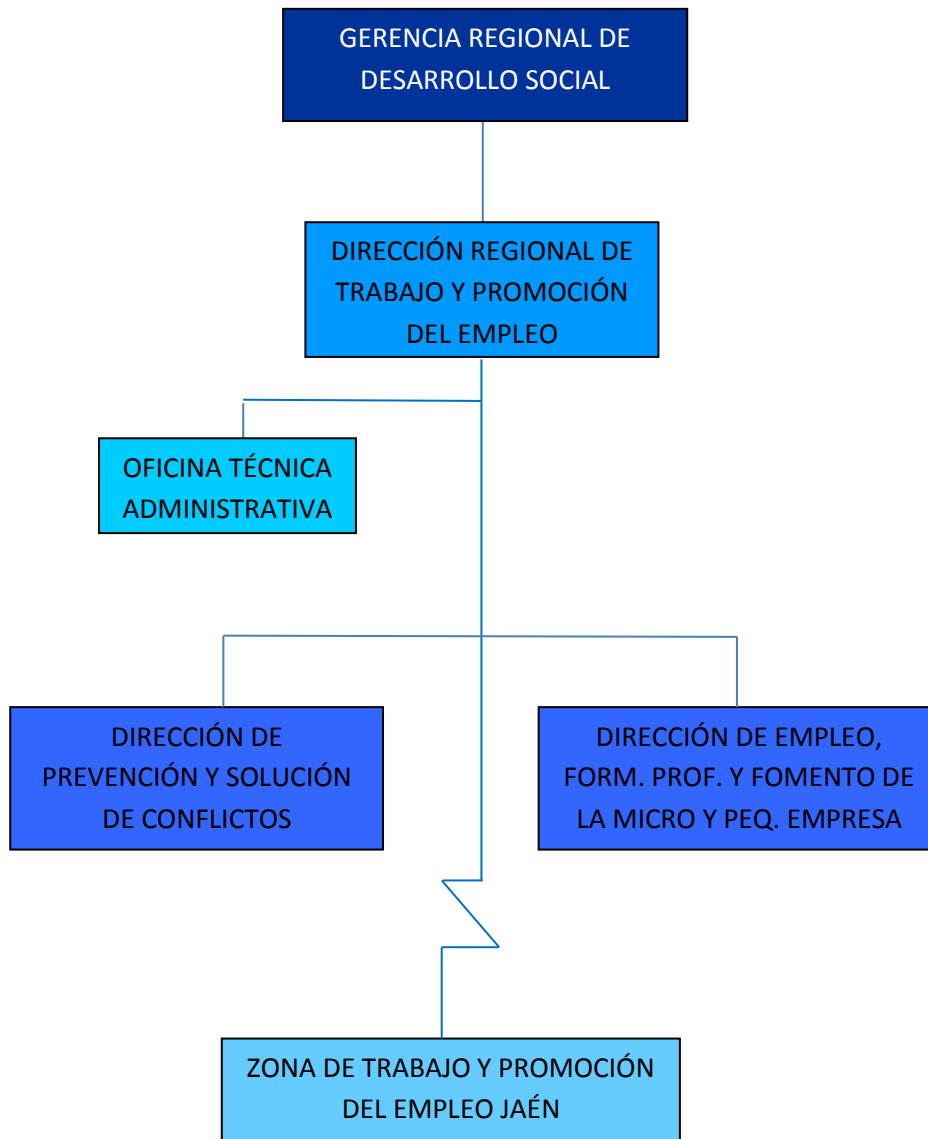
#### **Órgano de Línea**

- Dirección de Prevención y Solución de Conflictos: Se encarga de ejecutar las acciones de políticas sectoriales, en materia de prevención, y solución de conflictos a nivel regional.
- Dirección de Empleo, Formación profesional y Fomento de las MYPES: Se encarga de ejecutar las acciones de políticas sectoriales, en materia de empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.

#### **Órganos Desconcentrados**

- Zona de Trabajo y Promoción del empleo Jaén: Es una unidad orgánica desconcentrada, con jurisdicción en Jaén y San Ignacio, tiene las mismas funciones de las dos direcciones, prevención y solución de conflicto y empleo y formación profesional y fomento de las MYPES

## ORGANIGRAMA



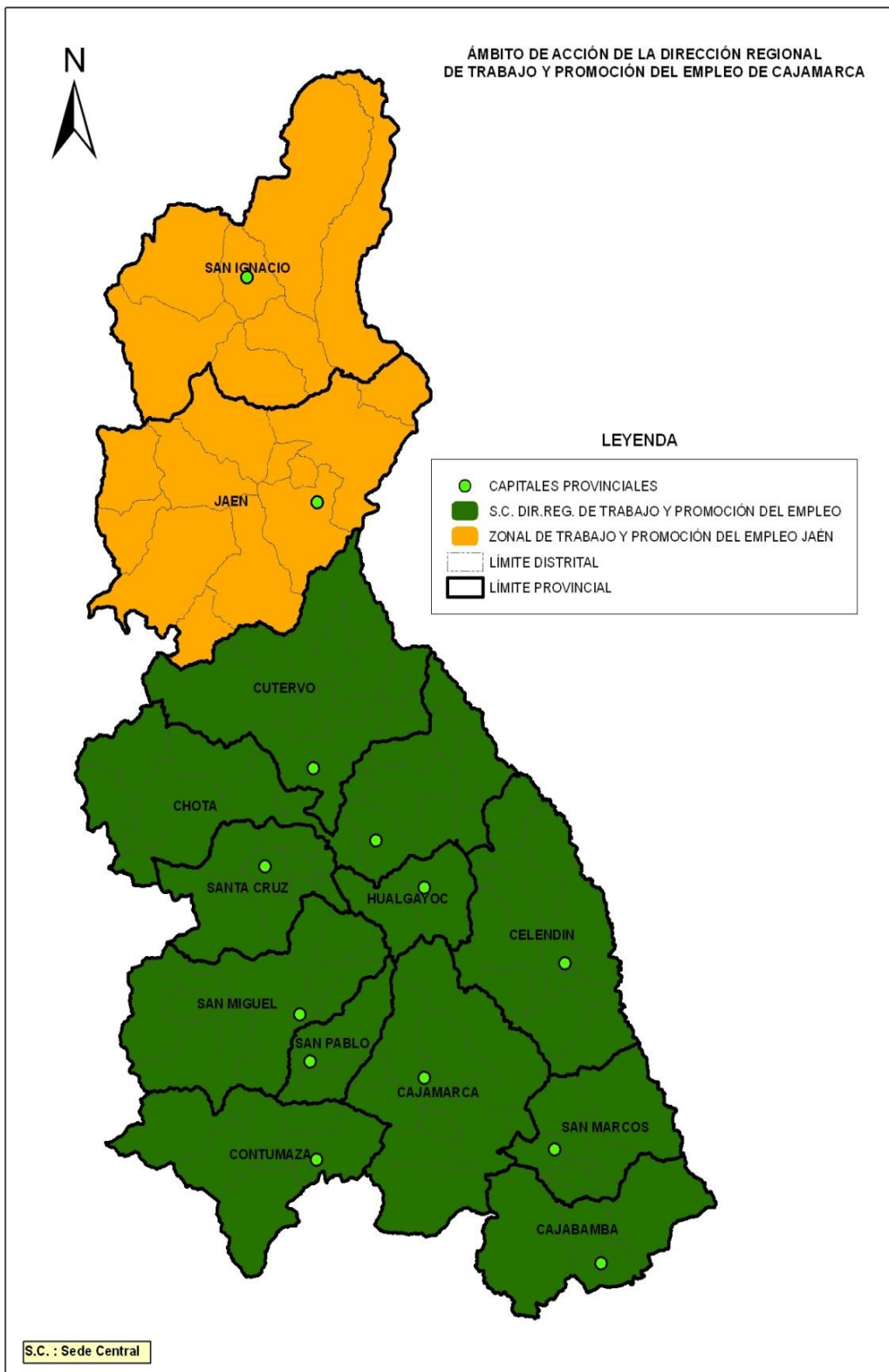
- D. RECURSOS HUMANOS:** Los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cajamarca, están sujetos al régimen laboral de la Administración Pública
- E. RECURSOS ECONÓMICOS:** Cuenta con recursos asignados por el Tesoro Público, a través del Gobierno Regional Cajamarca, así como de aquellos directamente recaudados por servicios relacionados al sector y las donaciones y legados a su favor y otros que son asignados por ley.

**Cuadro N° 29: PRESUPUESTO 2011**

UE	PIA	Modificación	PIM	Ejecución	Saldo	%
<b>TRABAJO</b>	794,431.00	1,014,070.00	1,808,501.00	<b>554,603.71</b>	<b>1,253,897.29</b>	<b>30.666</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación (GRCAJ) Agosto 2011.

Mapa N° 06: Ámbito de Acción de la D.R. Trabajo y Promoción del Empleo



### 3.1.9. DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

Es un órgano dependiente de la gerencia regional de Infraestructura, tiene a su cargo las funciones específicas de los sub sectores de transportes y comunicaciones en el ámbito regional; cuenta con dos órganos desconcentrados, la dirección sub regional de transportes de Chota y Jaén.

#### A. FUNCIONES GENERALES:

⇒ **En materia de Transportes:**

- a. Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y lo planes sectoriales.

##### Facultades

- Formular políticas regionales de transportes de conformidad con las políticas nacionales.
  - Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial.
  - Emitir normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada reglamento nacional (Artículo N° 16-A de la ley N° 27181, modificada por ley N° 28172)
- b. Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la red vial nacional o rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Así mismo promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transportes.

##### Facultades:

- Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales
  - Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación).
  - Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental.
  - Administrar la red vial departamental.
  - Promover la inversión privada en carreteras de la red vial departamental.
  - Atención de las emergencias viales en la red vial departamental.
- c. Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnicas normativas emitidas por el MTC a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.

##### Facultades:

- Administrar, operar y conservar embarcaderos fluviales del ámbito regional.

- d. Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios fluviales de alcance regional, a través del organismo pertinente de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.

Facultades:

- Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional.
  - Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicios de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30TM de arqueo bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC
  - Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance regional
- e. Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la dirección general de aeronáutica civil conforme a la ley.
- f. Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transportes vial de alcance regional.

Facultades:

- Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental.
  - Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de pre inversión de proyectos de infraestructura de su competencia.
  - Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales.
  - Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.
  - Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
- g. Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transportes interprovincial dentro del ámbito regional de coordinación con los gobiernos locales.

Facultades:

- Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia dentro del ámbito regional en concordancia con el reglamento Nacional de Administración de Transportes.
- Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga.
- Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.



- h. Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.

Facultades:

- Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir.
- Emitir licencias de conducir.

⇒ **En materia de telecomunicaciones:**

- a. Formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las Políticas nacionales y los planes sectoriales.

Facultades:

- Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la Región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.
- b. Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de materia.

Facultades:

- Formular proyectos regionales de telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL).
  - Promover la inversión privada en el sector.
- c. Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la región.

Facultades:

- Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreos e inspecciones), previa coordinación con el MTC.
  - Recepción de solicitudes de verificación, denuncias.
  - Realización de notificaciones.
  - Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).
- d. Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el gobierno nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y la normatividad nacional y los convenios internacionales.

Facultades:

- Proponer y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC.

- Recepción de solicitudes para el otorgamiento y autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central.
  - Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas.
  - Inscripción en los registros de valor añadido, comercializadores y empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones radiaciones No Ionizantes.
  - Participación en calidad de veedor en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.
- e. Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.

Facultades:

- Realizar estudios de línea base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaboradas por el MTC .
- Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por los proyectos ejecutados por el MTC.

**B. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

**Órgano de Alta Dirección**

- Dirección Regional

**Órgano Consultivo**

**Órgano de Control Institucional**

**Órgano de Asesoramiento**

- Oficina de planificación y presupuesto

**Órgano de Apoyo**

- Oficina de administración

**Órgano de Línea**

- Dirección de Circulación Terrestre
- Dirección de Caminos
- Dirección de Equipo Mecánico
- Dirección de Comunicaciones: Es encargada de formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir y controlar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de telecomunicaciones en el ámbito regional.

**Órganos Desconcentrados**

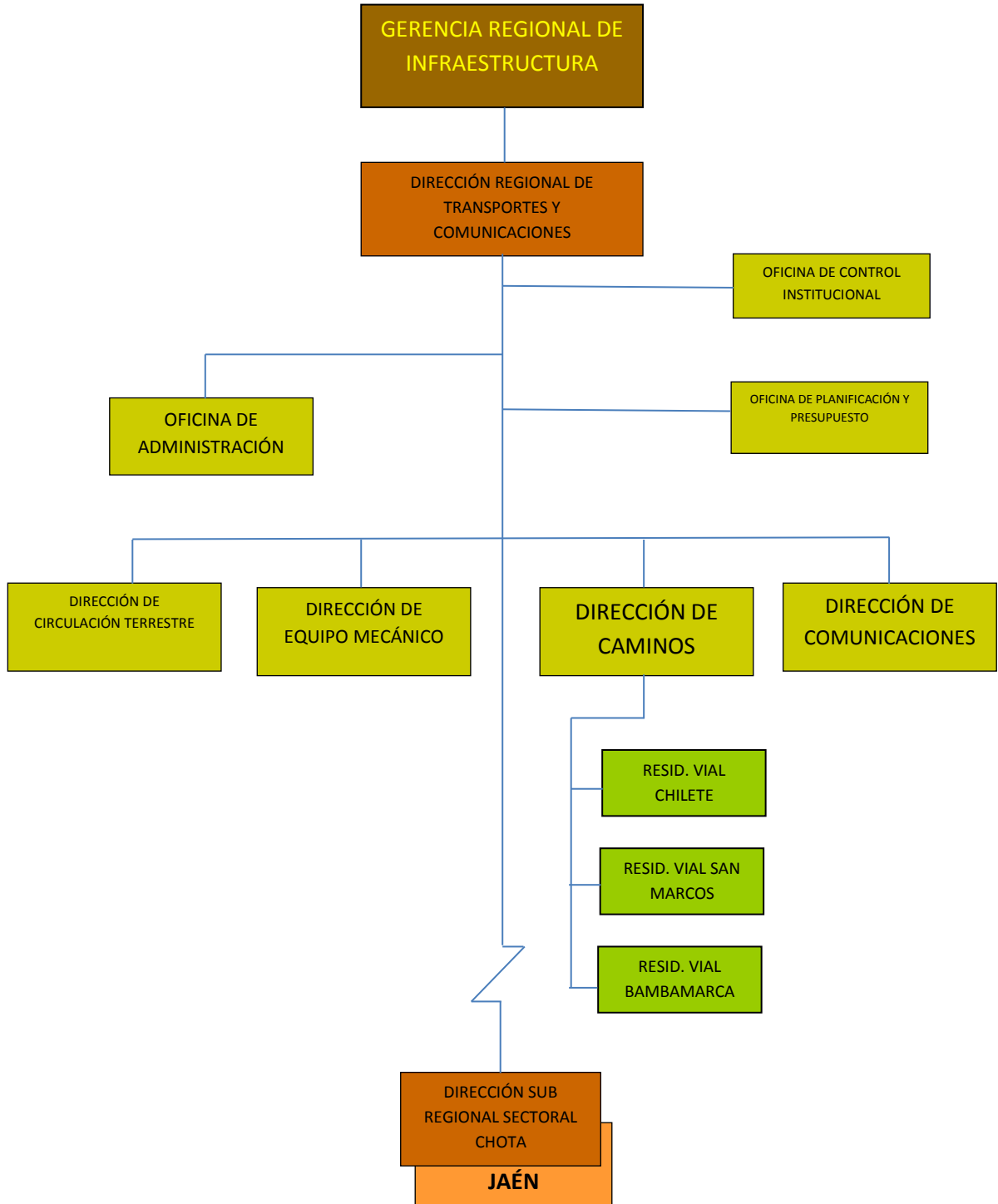
- Dirección sub regional sectoriales de transportes y comunicaciones Chota
- Dirección sub regional sectoriales de transportes y comunicación Jaén.

*Estructura orgánica básica de una dirección sub regional.*

- ❖ *ÓRGANO DE DIRECCIÓN*
- ❖ *Dirección Sub Regional*
- ❖ *ÓRGANO DE APOYO*
- ❖ *Oficina de Administración*

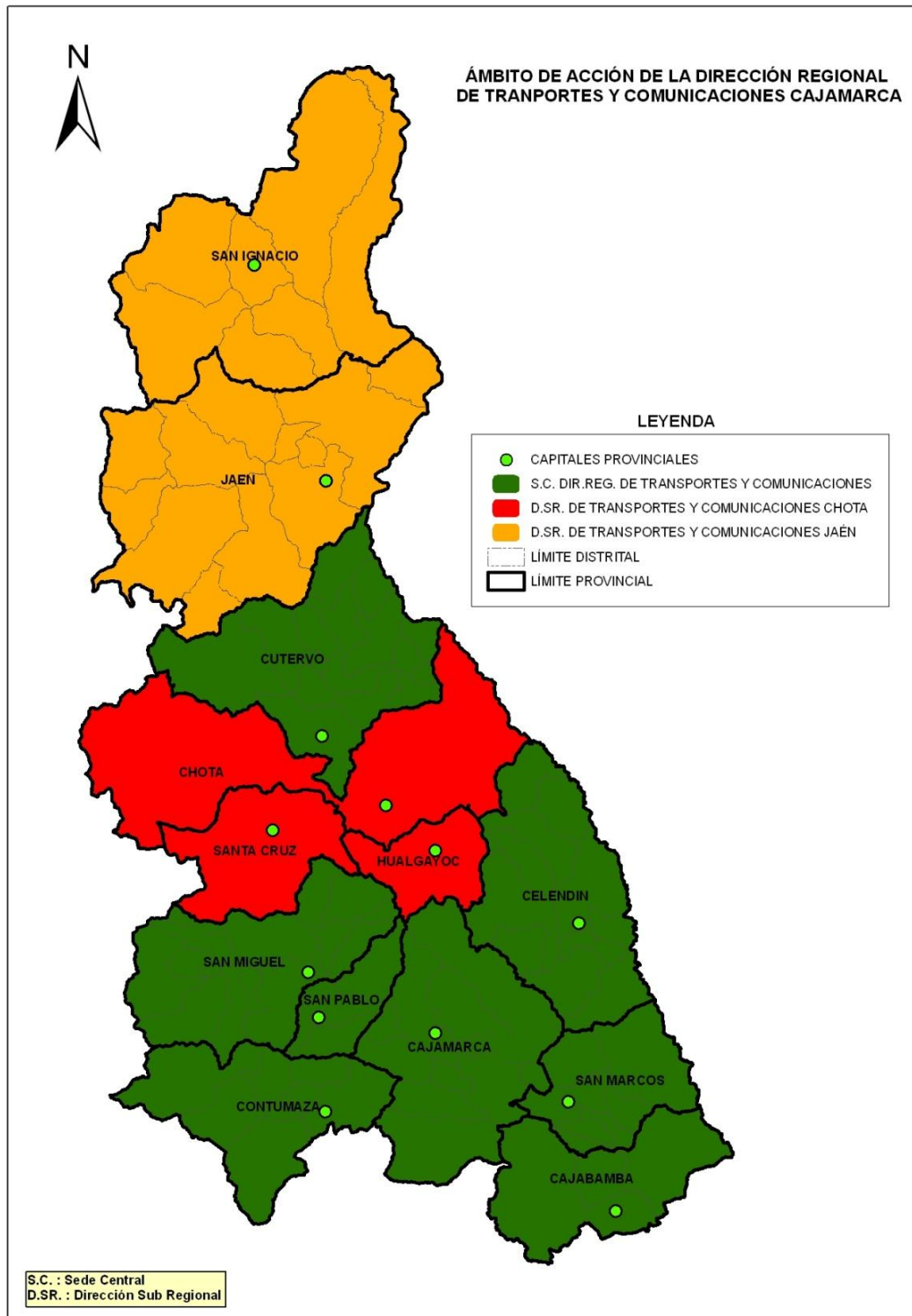
- ❖ ÓRGANO DE LÍNEA
- ❖ Dirección de Circulación Terrestre y Comunicación
- ❖ Dirección de Caminos.

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**



- C. **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:** La direcciones sub regionales sectorial de Jaén, atienden las provincias de Jaén y san Ignacio y la dirección subregional sectorial de Chota atiende a las provincias de Chota, santa cruz, Hualgayoc.

Mapa N° 0 7: **Ámbito de Acción de La DRTC**



**D. RECURSOS HUMANOS:** Cuenta con 89 personas bajo su cargo, distribuidas en las diferentes dependencias que maneja esta dirección y que se muestran a continuación.

**E. RECURSOS ECONÓMICOS:**

**Anexos primero:** El presupuesto institucional de apertura de los ingresos por partida, correspondiente al año fiscal 2010 del pliego 445 Gobierno Regional del departamento de Cajamarca por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente.

**Cuadro Nº 30: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>NUEVOS SOLES</b>
01 Recursos Ordinarios	644' 842, 455
02 Recursos Directamente Recaudados	13' 876, 085
03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	147'150, 000
04 Recursos Determinados	<u>129'578, 018</u>
<b>Total</b>	<b>935'446, 558</b>

Fuente: ROF

El desagregado de ingresos a nivel de partidas y fuentes de financiamiento se presenta a continuación.

El presupuesto institucional de apertura de egresos, correspondiente al año fiscal 2010, del pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, por categoría de gasto, de acuerdo a lo siguiente.

**Cuadro Nº 31: Categoría de Gasto**

<b>Categoría De Gasto</b>	<b>En Nuevo Soles</b>
- Gastos Corrientes	612'362, 972
- Gastos de Capital	322'218, 519
- Servicios de la Deuda	<u>865, 067</u>
<b>TOTAL</b>	<b>935' 446, 558</b>

Fuente: ROF

**3.1.10. GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA:**

La Gerencia Sub Regional Chota, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria bajo la Ley Nº 27902.

Tiene por finalidad fomentar el desarrollo integral de las provincias de Chota, Santa Cruz y Hualgayoc de la Región Cajamarca, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo productivo, así como conduciendo y fomentando las acciones de concertación interinstitucional y multisectorial, que involucre la activa participación de la población, en concordancia con los planes y programas regionales, sub regionales y locales.

Misión: La Gerencia Sub Regional de Chota en un Órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Cajamarca, encargado de fomentar el desarrollo integral de las provincias de Chota, Santa Cruz y Hualgayoc, promoviendo la inversión pública y privada así como el empleo productivo. Además conduce y fomenta acciones de concertación interinstitucional y multisectorial que involucre la activa participación de la población.

**A. FUNCIONES:**

- Proponer normas y procedimientos para la regulación de los servicios públicos.
- Proponer políticas, programas y proyectos que promuevan el desarrollo subregional.
- Fomentar las inversiones privadas, orientadas al desarrollo de las actividades productivas y sociales en el ámbito subregional.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal y las disposiciones que emita el Gobierno Regional Cajamarca, en la jurisdicción subregional.
- Coordinar y supervisar la adecuada provisión de los servicios públicos y administrativos que brindan los diferentes sectores en el ámbito subregional.
- Promover espacios de concertación interinstitucional y multisectorial, así como de participación de la sociedad civil en las acciones de desarrollo integral, en la jurisdicción subregional.

**B. OBJETIVOS:**

- Promover el desarrollo integral de su jurisdicción.
- Coadyuvar a la dotación de la infraestructura económica y social necesaria para mejorar la calidad de vida de la población y generar oportunidades para su desarrollo.
- Desarrollar capacidades para una gestión institucional eficiente y eficaz orientada al logro de los objetivos y metas inherentes del Gobierno Regional, para beneficio de la población en su conjunto.
- Contribuir a consolidar el Proceso de Descentralización en el país, en el marco del desarrollo sustentable.

**C. COMPETENCIAS:**

- Formular, programar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo integral en la jurisdicción subregional.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y disposiciones emitidas por el Gobierno Regional Cajamarca, en el ámbito de su jurisdicción.
- Representar al Gobierno Regional Cajamarca en el ámbito subregional.
- Proponer su organización interna y su presupuesto.
- Administrar sus bienes y recursos financieros.
- Velar por la adecuada prestación de los servicios públicos en el ámbito subregional, en coordinación con los organismos competentes.
- Otras que le correspondan de acuerdo a ley.

#### **D. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

##### **Órgano de Dirección**

- Gerencia Sub Regional.

##### **Órgano de Control Institucional**

- Oficina Sub Regional de Control Institucional.

##### **Órganos de Asesoramiento**

- Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
  - Unidad de Planeamiento
  - Unidad de Presupuesto
  - Unidad de Programación e Inversión Pública.

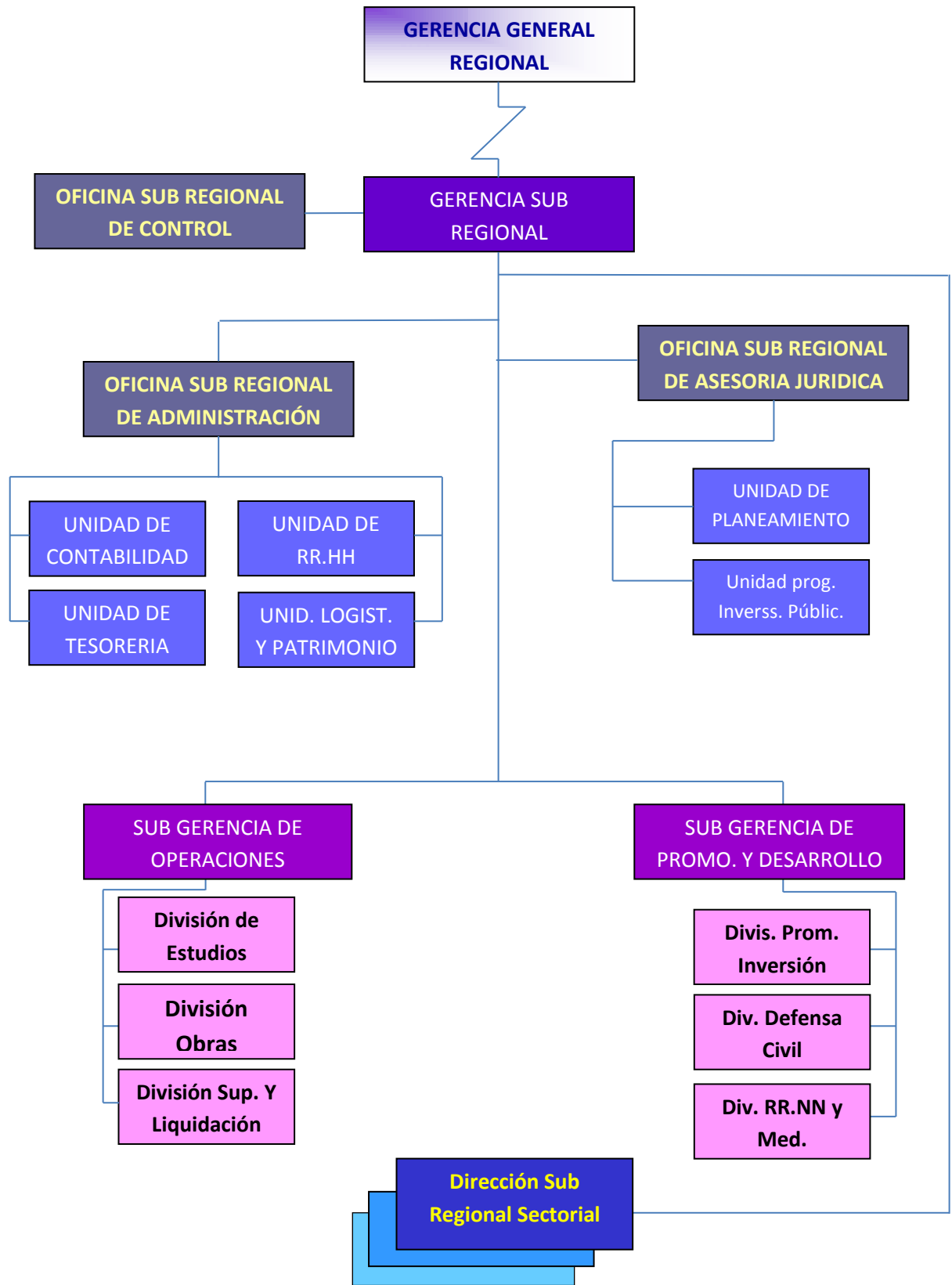
##### **Órgano de Apoyo.**

- Oficina Sub Regional de Administración
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Tesorería.
  - Unidad de Logística y Patrimonio
  - Unidad de Recursos Humanos.

##### **Órganos de Línea**

- Sub Gerencia de Operaciones
  - División de Estudios.
  - División de Obras.
  - División de Supervisión y Liquidación
- Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo
  - División de Promoción de Inversiones.
  - División de Defensa Civil.
  - División de Recursos Naturales y Medio Ambiente

**ORGANIGRAMA**







### **3.1.11. GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN**

La Gerencia Sub Regional Jaén, es un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con dependencia jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional; su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley Nº 27902.

Tiene por misión lograr el bienestar y mejoramiento de los niveles de vida de la población, perfeccionando permanentemente la administración Pública, manteniendo la armonía y sostenibilidad del medio ambiente promoviendo el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y concertación de las Instituciones Públicas y Privadas, Empresas y Organizaciones Sociales.

#### **A. OBJETIVOS:**

- Promover el desarrollo integral de su jurisdicción.
- Coadyuvar a la dotación de la infraestructura económica y social necesaria para mejorar la calidad de vida de la población y generar oportunidades para su desarrollo.
- Desarrollar capacidades para una gestión institucional eficiente y eficaz orientada al logro de los objetivos y metas inherentes del Gobierno Regional, para beneficio de la población en su conjunto.
- Contribuir a consolidar el proceso de descentralización en el país, en el marco del desarrollo sustentable.

#### **B. COMPETENCIAS:**

- Formular, programar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo integral en la jurisdicción subregional.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y disposiciones emitidas por el Gobierno Regional Cajamarca, en el ámbito de su jurisdicción.
- Representar al Gobierno Regional Cajamarca en el ámbito subregional.
- Proponer su organización interna y su presupuesto.
- Administrar sus bienes y recursos financieros.
- Velar por la adecuada prestación de los servicios públicos en el ámbito subregional, en coordinación con los organismos competentes.
- Otras que le correspondan de acuerdo a ley.

#### **C. FUNCIONES:**

- Proponer normas y procedimientos para la regulación de los servicios públicos.
- Proponer políticas, programas y proyectos que promuevan el desarrollo subregional.
- Fomentar las inversiones privadas, orientadas al desarrollo de las actividades productivas y sociales en el ámbito subregional.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal y las disposiciones que emita el Gobierno Regional Cajamarca, en la jurisdicción subregional.
- Coordinar y supervisar la adecuada provisión de los servicios públicos y administrativos que brindan los diferentes sectores en el ámbito subregional.

- Promover espacios de concertación interinstitucional y multisectorial, así como de la participación de la sociedad civil en las acciones de desarrollo integral en la jurisdicción subregional.
- Otras que se le asigne en materia de sus competencias.

#### **D. ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

##### **Órgano de Dirección**

- Gerencia Sub Regional.

##### **Órgano de Control**

- Oficina Sub Regional de Control Institucional.

##### **Órganos de Asesoramiento**

- Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica
- Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto.
  - ❖ Unidad de Planeamiento
  - ❖ Unidad de Presupuesto
  - ❖ Unidad de Programas. e Inversión Pública.

##### **Órgano de Apoyo.**

- Oficina Sub Regional de Administración
  - ❖ Unidad de Contabilidad
  - ❖ Unidad de Tesorería.
  - ❖ Unidad de Logística y Patrimonio
  - ❖ Unidad de Recursos Humanos.

##### **Órganos de Línea**

- Sub Gerencia de Operaciones
  - ❖ División de Estudios.
  - ❖ División de Obras.
  - ❖ División de Supervisión y Liquidación
  - ❖ Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo
  - ❖ División de Promoción de Inversiones.
  - ❖ División de Defensa Civil.
  - ❖ División de Recursos Naturales y Medio Ambiente

- E. RECURSOS ECONÓMICOS:** Cuenta con los siguientes recursos asignados por el Gobierno regional de Cajamarca.

**Cuadro N° 34: Presupuesto**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIA</b>	<b>Modificación</b>	<b>PIM</b>	<b>%</b>
RECURSOS ORDINARIOS	4,610,813.00	954,599.00	5,565,412.00	11.266
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	90,000.00	3,776.00	93,776.00	0.19
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,847.00	28,847.00	0.058
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,300,000.00	36,412,598.00	43,712,598.00	88.486
<b>Total general</b>	<b>12,000,813.00</b>	<b>37,399,820.00</b>	<b>49,400,633.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

**Cuadro N° 35: Presupuesto**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
RECURSOS ORDINARIOS	5,565,412.00	2,240,450.76	3,324,961.24	40.257
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	93,776.00	16,866.33	76,909.67	17.986
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,847.00	6,600.40	22,246.60	22.881
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	43,712,598.00	6,875,325.06	36,837,272.94	15.728
<b>Total general</b>	<b>49,400,633.00</b>	<b>9,139,242.55</b>	<b>40,261,390.45</b>	<b>18.5</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

#### **F. JURISDICCIÓN:**

Abarca los territorios de las Provincias de Jaén y San Ignacio con una superficie de 10,22.87 Km<sup>2</sup> y una población de 279,208 habitantes; cuya responsabilidad es formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional.

Además de fomentar el desarrollo integral de las provincias de Jaén y San Ignacio de la Región Cajamarca, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo productivo, así como conduciendo y fomentando las acciones de concertación interinstitucional y multisectorial, y que involucre la activa participación de la población.

## Mapa 9. Ámbito de Influencia de la Gerencia Sub Regional Jaén



### 3.1.12. GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO

Es un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con dependencia jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional, cuyo ámbito de intervención son los 15 distritos que conforman la provincia.

Tiene como misión promover el desarrollo socio – económico sostenido, que revalore los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos e impulse obras de infraestructura básica, para mejorar la calidad de vida de la población y promover la participación de la inversión privada y la concertación multisectorial e interinstitucional con la sociedad civil, a fin de lograr el desarrollo integral sub regional.

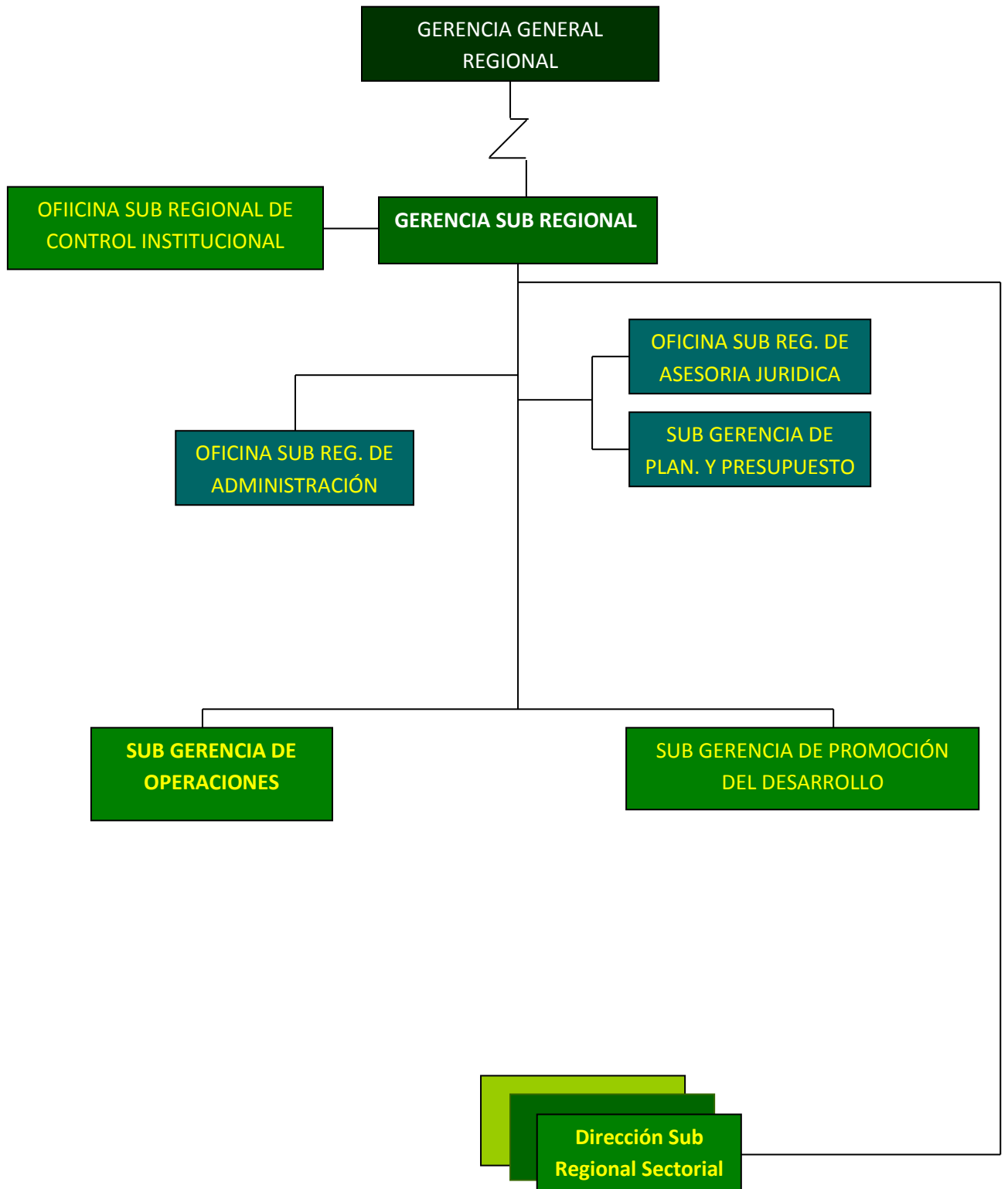
#### A. FUNCIONES

- Elaborar, asesorar, apoyar y coordinar la formulación de estudios y expedientes técnicos de obras y proyectos
- Elaborar, coordinar, orientar, impulsar y conducir la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión en el ámbito territorial de su competencia
- Fomentar la mayor participación del sector privado en la pre inversión e inversión sub regional
- Promover la integración de esfuerzos y recursos de los agentes de desarrollo públicos y privados

- Promover la integración de esfuerzos y recursos de los agentes de desarrollo públicos y privados
- Promover y organizar programas de capacitación para el desarrollo empresarial
- Velar en la jurisdicción subregional por el cumplimiento de la normatividad legal y las disposiciones que emita el Gobierno Regional de Cajamarca

**B. RECURSOS HUMANOS:** Cuenta con 15 personas nombradas y 34 personas contratadas, haciendo un total de 49 personas bajo su cargo.

# ORGANIGRAMA



C. RECURSOS ECONÓMICOS: La sub región de Cutervo cuenta con el siguiente presupuesto.

**Cuadro N° 36 Presupuesto**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIA</b>	<b>Modificación</b>	<b>PIM</b>	<b>%</b>
00 - RECURSOS ORDINARIOS	1,081,776.00	823,700.00	1,905,476.00	6.44
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	80,000.00	3,236.00	83,236.00	0.281
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,751.00	6,751.00	0.023
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,600,000.00	19,990,947.00	27,590,947.00	93.255
<b>Total general</b>	<b>8,761,776.00</b>	<b>20,824,634.00</b>	<b>29,586,410.00</b>	<b>100</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
00 - RECURSOS ORDINARIOS	1,905,476.00	723,177.21	1,182,298.79	37.953
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	83,236.00	10,665.90	72,570.10	12.814
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,751.00	0	6,751.00	0
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	27,590,947.00	5,643,879.42	21,947,067.58	20.456
<b>Total general</b>	<b>29,586,410.00</b>	<b>6,377,722.53</b>	<b>23,208,687.47</b>	<b>21.556</b>

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

**SEDE CAJAMARCA**

**Cuadro N° 37 Presupuesto**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIA</b>	<b>Modificación</b>	<b>PIM</b>	<b>%</b>
00 - RECURSOS ORDINARIOS	56,828,343.00	-1,814,524.00	55,013,819.00	23.594
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	764,000.00	1,979,906.00	2,743,906.00	1.177
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	5,149,269.00	5,149,269.00	2.208
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	52,259,948.00	118,002,549.00	170,262,497.00	73.021
<b>Total general</b>	<b>109,852,291.00</b>	<b>123,317,200.00</b>	<b>233,169,491.00</b>	<b>100.000</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Saldo</b>	<b>%</b>
00 - RECURSOS ORDINARIOS	55,013,819.00	22,363,114.03	32,650,704.97	40.650
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,743,906.00	949,611.77	1,794,294.23	34.608
13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,149,269.00	1,791,180.63	3,358,088.37	34.785
18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	170,262,497.00	29,902,527.65	140,359,969.35	17.563
<b>Total general</b>	<b>233,169,491.00</b>	<b>55,006,434.08</b>	<b>178,163,056.92</b>	<b>23.591</b>

Fuente: Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA – 2011 GORECAJ



#### **4. ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL NIVEL NACIONAL PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Entre las entidades del estado presentes en el departamento de Cajamarca cuya presencia tienen por finalidad proporcionar desarrollo e integración en el territorial, tenemos las que dependen administrativamente del Poder Judicial, PCM y además de contar con Organismos Autónomos presentes en el territorio.

Para el presente estudio se clasificaran las entidades por áreas tales como:

##### **4.1. AGRÍCULTURA**

###### **4.1.1. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA (AAA)**

La AAA es órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), cuya administración se basa en la gestión del recurso hídrico.

El ámbito territorial de la AAA comprende agrupaciones de dos o más Administraciones Locales de Agua (ALA) contiguas e indivisas.

Las Autoridades Administrativas del Agua dirigen y ejecutan en sus ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el nivel central de la Autoridad Nacional del Agua.

###### **A. FUNCIONES:**

- Ejecutar políticas y estrategias aprobadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, para la gestión sostenible de recursos hídricos.
- Dirigir en el ámbito de su competencia el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, coordinando y articulando permanentemente con sus integrantes las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho sistema.
- Aprobar los estudios y obras de aprovechamiento hídrico, en fuentes naturales de agua, de acuerdo a los planes de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.
- Otorgar, modificar, y extinguir derechos de uso de agua; así como, aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua.
- Otorgar autorizaciones de uso de aguas residuales tratadas previa opinión de la autoridad ambiental sectorial competente, la que se expresa con la certificación ambiental correspondiente.
- Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica pública multisectorial.

- Supervisar el cumplimiento de planes de descarga de presas de regulación, así como, de los manuales de operación y mantenimiento de las obras de infraestructura hidráulica mayor pública.
- Desarrollar acciones de supervisión, control y vigilancia para asegurar la conservación, protección de calidad y uso sostenible de los recursos hídricos, ejerciendo facultad sancionadora.
- Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso de agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.
- Aprobar el valor de las tarifas por utilización de infraestructura hidráulica y de las tarifas de monitoreo y de gestión de aguas subterráneas propuesta por los operadores de acuerdo a la metodología aprobada.
- Implementar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica, pública y privada, así como operar y mantener la red específica de estaciones hidrométricas a su cargo.
- Realizar estudios, así como el inventario, caracterización y evaluación de recursos hídricos, el monitoreo y gestión de riesgos de glaciares, lagunas alto andinas, y de fuentes naturales de agua subterránea.
- Realizar monitoreo, prospección, evaluación y modelación de simulación de acuíferos.
- Elaborar los estudios técnicos que sirvan de sustento a los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas. Una vez aprobados estos planes, supervisar su cumplimiento.
- Implementar acciones de sensibilización, capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua. aprobadas por la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua.
- Emitir opinión técnica previa vinculante respecto a la disponibilidad de recursos hídricos para aprobar la viabilidad de los proyectos de infraestructura hidráulica en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. La opinión se sujetará a los lineamientos que establezca la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua.
- Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento, por parte de las municipalidades, de autorizaciones extracción de material de acarreo en los cauces naturales. La opinión se sujetará a los lineamientos que establezca la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua.

- Supervisar que la participación de los operadores de infraestructura hidráulica se efectúen con arreglo a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.
- Otras que le corresponda de acuerdo a la normatividad vigente y le asigne la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.

## **B. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua

### **Órgano de Asesoramiento**

- Unidad de Planificación, Presupuesto y Asesoría Jurídica

### **Órgano de Apoyo:**

- Unidad de Administración

### **Órganos de línea:**

- Sub Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional.
- Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos.
- Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.
- Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales.

## **C. ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA**

Dentro de la **AAA** es necesario conocer acerca del **ALA**, como unidad orgánica

### **4.1.2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA (ALA)**

La ALA son unidades orgánicas de la AAA, que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales, dependen jerárquicamente del Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

El ámbito territorial de las Administraciones Locales de Agua se aprueba por Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua. Se establece por la agrupación de unidades hidrográficas indivisas y contiguas, pudiendo considerarse el área de influencia de la infraestructura hidráulica mayor multisectorial.

### **A. FUNCIONES:**

- Apoyar al Director de la Autoridad Administrativa del Agua para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.
- Otorgar permisos de uso de agua de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

- Desarrollar acciones de control y vigilancia para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos, instruyendo procedimientos sancionadores.
- Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento, por parte de las municipalidades, de autorizaciones extracción de material de acarreo en los cauces naturales. La opinión se sujetará a los lineamientos que establezca la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua.
- Aprobar el valor de las tarifas por utilización de infraestructura hidráulica y de las tarifas de monitoreo y de gestión de aguas subterráneas propuesta por los operadores de acuerdo a la metodología aprobada; asimismo, supervisar el cumplimiento de las metas a las cuales se aplican las tarifas aprobadas, dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.
- Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua.
- Implementar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua.
- Operar y mantener la red específica de estaciones hidrométricas, remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua.
- Apoyar a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua en el desarrollo de acciones de capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua.
- Supervisar la calidad del servicio y aplicación del régimen tarifario de los servicios públicos de distribución y abastecimiento de agua que prestan los operadores de infraestructura hidráulica, dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua. Los servicios de abastecimiento de agua poblacional se rigen por su normatividad sectorial especial.
- Instruir los procedimientos y emitir los informes técnicos requeridos para cumplir las funciones señaladas en el artículo 36º de este Reglamento.
- Facilitar, en los procedimientos administrativos a su cargo, la solución conciliada de las controversias por el uso del agua, convocando y proponiendo a los administrados formulas conciliatorias que no afecten el interés público.

- Instruir los procedimientos sancionadores a mérito de los informes que emita el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca informando al Director de la Autoridad Administrativa del Agua para la imposición de las sanciones correspondientes.
- Efectuar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Aprovechamiento de las disponibilidades aprobadas por la Autoridad Administrativa del Agua.
- Otras que le sean asignadas por Ley, por las normas reglamentarias correspondientes y por la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua en el marco de sus funciones.

**B. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LA AAA:**

El recurso hídrico en el departamento de Cajamarca está administrada por 2 Autoridades Administrativas del Agua tales como:

✓ **V: Jequetepeque – Zarumilla (unidades hidrográficas):**

Tiene bajo su administración las siguientes unidades orgánicas (ALA) como:

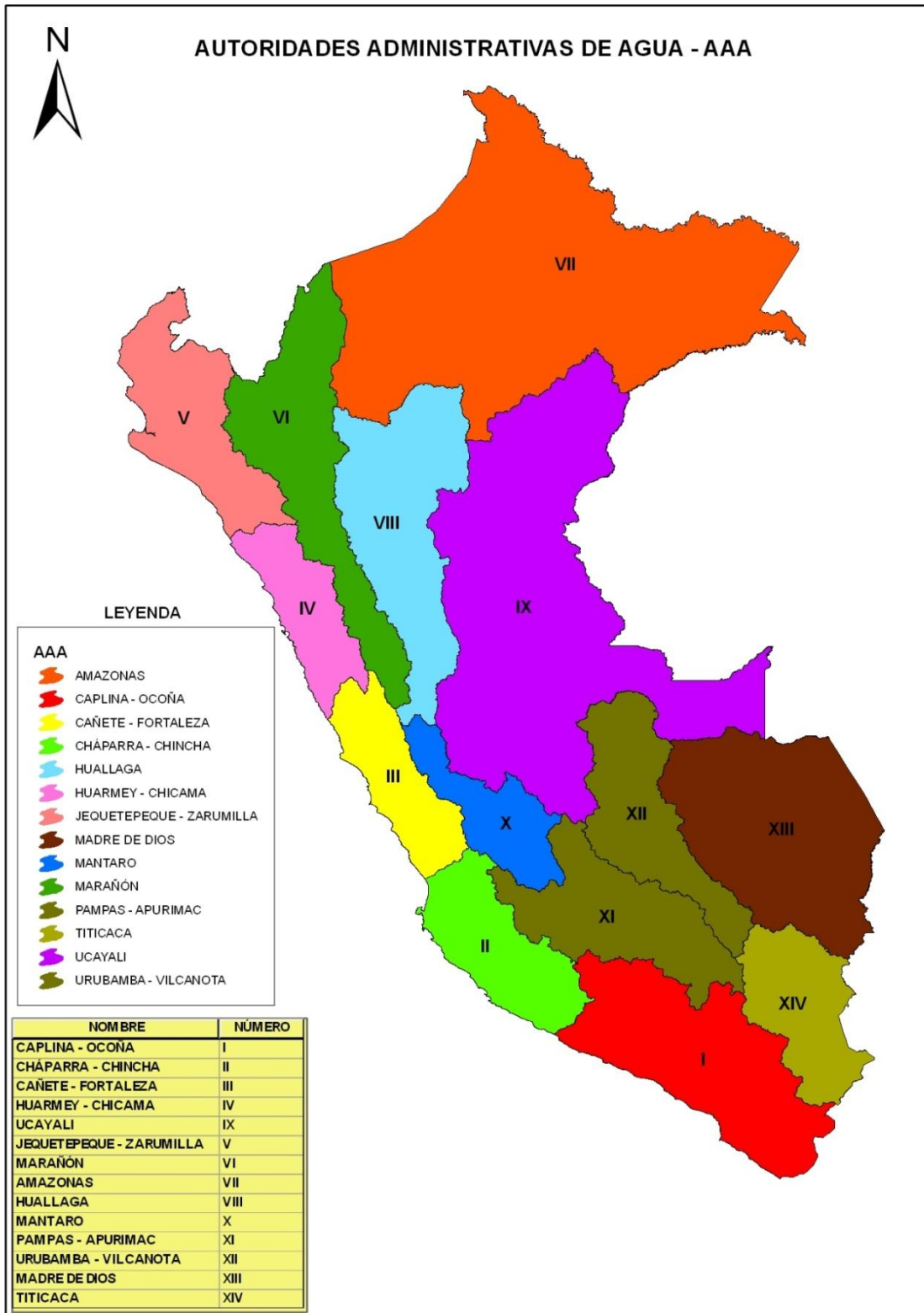
- Administración Local del Agua Jequetepeque
- Administración Local del Agua Zaña
- Administración Local del Agua Chancay Lambayeque
- Administración Local del Agua Motupe Olmos La Leche
- Administración Local del Agua Medio Bajo Piura
- Administración Local del Agua Alto Piura Huancabamba
- Administración Local del Agua San Lorenzo
- Administración Local del Agua Chira
- Administración Local del Agua Tumbes

✓ **VI: Marañón (unidades hidrográficas) - tiene mayor área de administración**

Tiene bajo su administración a las siguientes Administraciones Locales del Agua  
Administra las siguientes ALA

- Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya
- Administración Local del Agua Bagua Santiago
- Administración Local del Agua Utcubamba
- Administración Local del Agua Chotano Llaucano
- Administración Local del Agua Las Yangas Suite
- Administración Local del Agua Cajamarca
- Administración Local del Agua Crisnejas
- Administración Local del Agua Huamachuco
- Administración Local del Agua Pomabamba
- Administración Local del Agua Alto Marañón

Mapa 10: Ámbito de Acción AAA



Fuente: Autoridad Administrativa del Agua – Elaboración Propia

#### 4.1.3. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

**A. Ámbito de acción:** La Autoridad Administrativa del Agua Marañón VI, creada y delimitada por Resolución Jefatural N° 188-2010-ANA, es un Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua.

El ámbito territorial de la AAA Marañón tiene una extensión de 85,599 km<sup>2</sup>, comprendiendo partes de los departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Huánuco; cuenta con 11 Administraciones Locales de Agua (Cajamarca, Crisnejas, Chinchipe - Chamaya, , Las Yangas – Suite, Chotano – Llaucano, Bagua - Santiago, Utcubamba, Pomabamba, Alto Marañón y Huari y Huamachuco), las que como unidades orgánicas de la AAA Marañón, administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales.

La AAA Marañón, se ubica en la región hidrográfica del Amazonas, en la zona norte del territorio nacional, caracterizándose por presentar un relieve montañoso en la región natural de la Sierra y la zona de Ceja de Selva, debido a la configuración topográfica propia de estas áreas y por la influencia del flanco oriental de la Cordillera de los Andes; luego desciende en altitud hacia niveles inferiores propias de la llanura amazónica, donde predomina una densa cobertura vegetal propia de climas tropicales. En términos hidrológicos, el ámbito de la AAA Marañón presenta un sistema de drenaje que nace en las cumbres de la Cordillera de los Andes y discurre por el llano amazónico, teniendo como colector común al río Amazonas el cual desemboca en el Océano Atlántico.

La ubicación de las oficinas de las Administraciones Locales de Agua que forman parte de la AAA VI MARAÑÓN se muestra a continuación.

**CUADRO N°: 38**

#### UBICACIÓN DE LAS SEDES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

AAA/ALA	Director/ALA	Dirección	Teléfono/ Fax	Correo Electrónico
Autoridad Administrativa del Agua Marañón	Emigdio Mondragón Santa Cruz	Jr. Ayacucho 340 - Cajamarca	076-364146	<a href="mailto:aaa-maranon@ana.gob.pe">aaa-maranon@ana.gob.pe</a>
Chinchipe Chamaya	Cieza Horna Wenceslao	Av. Santa Rosa N° 420. Jaén. Cajamarca	076-434024	<a href="mailto:ala-jaen@ana.gob.pe">ala-jaen@ana.gob.pe</a>
Bagua Santiago	José Ygnacio Sandoval Martínez	Jr. Comercio N° 411, Bagua - Amazonas	041-471086	<a href="mailto:ala-bagua@ana.gob.pe">ala-bagua@ana.gob.pe</a>
Utcubamba	Oscar Arrasco Charrin	Leoncio Prado 429. Bagua Grande- Utcubamba. Amazonas	041-474581	<a href="mailto:ala-utcubamba@ana.gob.pe">ala-utcubamba@ana.gob.pe</a>
Chotano Llaucano	Fernando Montalvo Fernández	Jr. Fay José Arana N° 485-Chota	*395741	<a href="mailto:ala-chotanollaucano@ana.gob.pe">ala- chotanollaucano@ana.gob.pe</a>

AAA/ALA	Director/ALA	Dirección	Teléfono/ Fax	Correo Electrónico
Las Yangas Suite	Segundo Niciades Pérez Marrufo	Jr. José Gálvez N° 515 - Celendín - Cajamarca	076-555019	<a href="mailto:ala-lasyangassuite@ana.gob.pe">ala-lasyangassuite@ana.gob.pe</a>
Cajamarca	Robert Alberto Velásquez Dávila	Carretera Cajamarca-Baños del Inca Km. 3.5. Cajamarca	076-340842	<a href="mailto:ala-cajamarca@ana.gob.pe">ala-cajamarca@ana.gob.pe</a>
Crisnejas	Ricardo Paredes Rioja	Jr. Silva s/n. Parubamba Agencia Agraria Cajabamba Cajamarca	076-551338	<a href="mailto:ala-crisnejas@ana.gob.pe">ala-crisnejas@ana.gob.pe</a>
Huamachuco	Luis Adalmer Pizan Flores	Av. 10 de Julio N° 702. Huamachuco. Sánchez Carrión. La Libertad.	065-242849 - 607203	<a href="mailto:ala-huamachuco@ana.gob.pe">ala-huamachuco@ana.gob.pe</a>
Pomabamba	Aquiles Marcelino Gómez Mandujano	Paraje Curayacu s/n Campamento Sub Región Conchucos Bajo. Pomabamba- Ancash	043-451273	<a href="mailto:ala-pomabamba@ana.gob.pe">ala-pomabamba@ana.gob.pe</a>
Huari	José Luis Ulloa Rodríguez	Mariscal Uzuriaga N° 310 Huari - Huaraz - Ancash	043-453185	<a href="mailto:ala-Huari@ana.gob.pe">ala-Huari@ana.gob.pe</a>
Alto Marañón	Ronal Espinoza López	Jr. Lima N° 350 - Llata Huamalíes- Huánuco	062-793777	<a href="mailto:ala-altomaranon@ana.gob.pe">ala-altomaranon@ana.gob.pe</a>

Fuente: Directorio AAA VI Marañón – 2012

**Cuadro N° 39: Unidades Hidrográficas comprendidas en la AAA VI Marañón**

N°	Código	Nombre	Área (km <sup>2</sup> )
1	4988	Cuenca Cenepa	6714,5881
2	49898	Cuenca Crisnejas	4909,6836
3	49896	Cuenca Chamaya	8061,927
4	49892	Cuenca Chinchipe	6621,5167
5	49878	Cuenca Santiago	8058,8521
6	49894	Cuenca Utcubamba	6611,528
7	49879	Intercuenca 49879	5129,0294
8	49891	Intercuenca Alto Marañón I	6805,7754
9	49893	Intercuenca Alto Marañón II	25,5822
10	49895	Intercuenca Alto Marañón III	867,6045
11	49897	Intercuenca Alto Marañón IV	10239,599
12	49899	Intercuenca Alto Marañón V	21553,6853

Fuente: Informe AAA VI Marañón – 2012



## **B. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnica - normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, fue creada el 13 de marzo del 2008 con el decreto legislativo N° 997 en la primera disposición complementaria. Es responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de lo establecido en la Ley.

Estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua La estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua es la siguiente:

### **ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

- Consejo Directivo
- Jefatura Secretaria
- General

### **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- Órgano de Control Institucional

### **ÓRGANO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HIDRICAS**

- Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas

### **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica

### **ÓRGANOS DE APOYO**

- Oficina de Administración
- Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

### **ÓRGANOS DE LINEA**

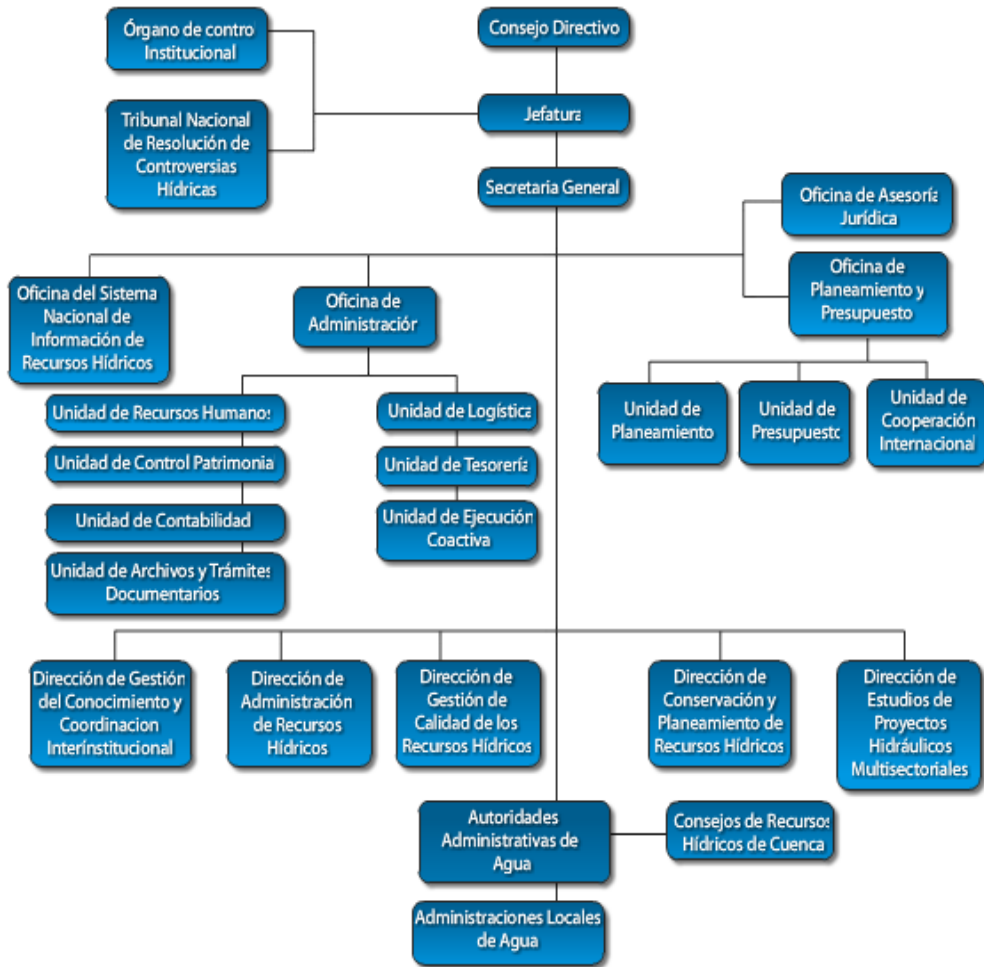
- Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
- Dirección de Administración de Recursos Hídricos
- Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
- Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
- Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

### **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

- Autoridades Administrativas del Agua
- Administraciones Locales de Agua

### **CONSEJOS DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA**

## ORGANIGRAMA AAA VI MARAÑÓN



La Autoridad Nacional del Agua tiene presencia en el país a través de órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.

El ámbito territorial de las Autoridades Administrativas del Agua comprende la agrupación de ámbitos territoriales de dos o más Administraciones Locales de Agua contiguas e indivisas. Se aprueba por decreto supremo refrendado por el Ministro del sector.

La estructura orgánica de las Autoridades Administrativas del Agua es la siguiente:

### C. Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua

#### 1. Órganos de Asesoramiento:

##### 1.1 Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

1.2 Unidad de Asesoría Jurídica

**2. Órganos de Apoyo:**

2.1. Unidad de Administración

2.2 Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

**3. Órganos de línea:**

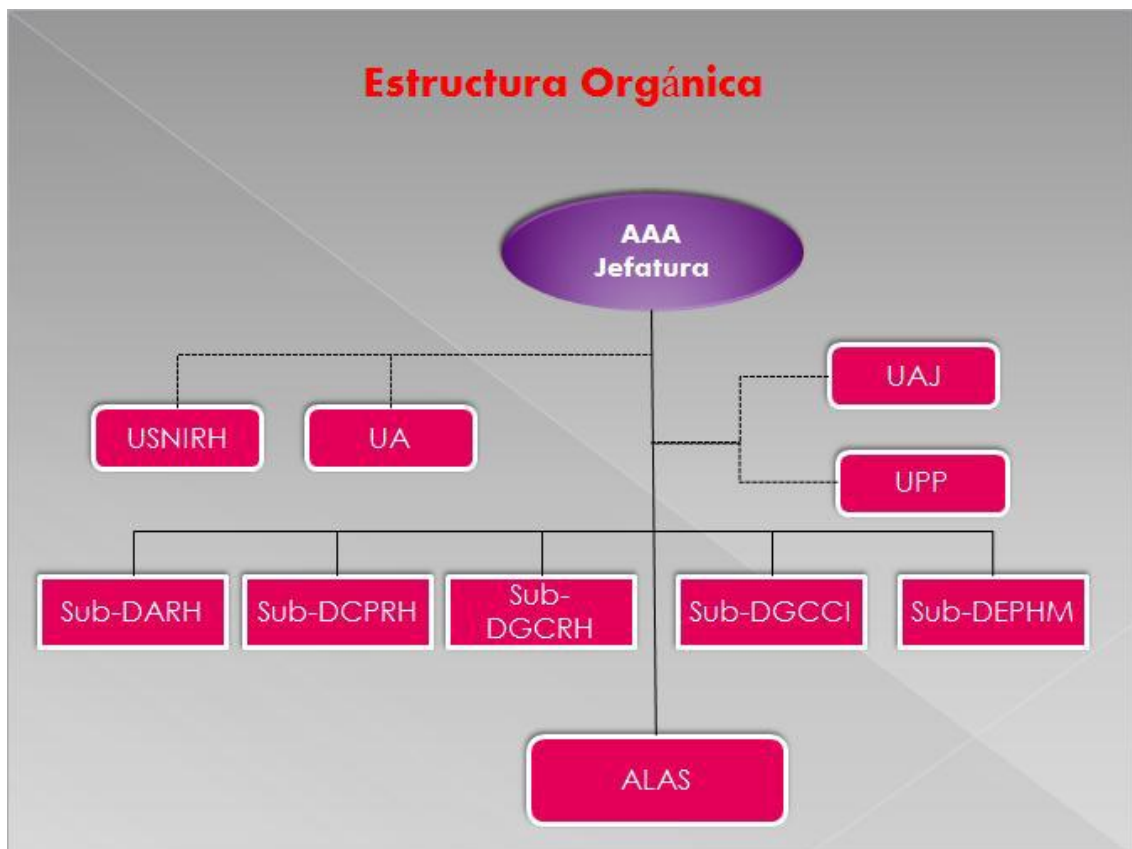
3.1 Sub Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional.

3.2 Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

3.3 Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.

3.4 Sub Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos.

3.5 Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales.



**D. Presupuesto Institucional**

Constituyen recursos económicos de la Autoridad Nacional del Agua los siguientes:

a. Los asignados en el Presupuesto de la República, incluyendo las transferencias de entidades del sector público;

b. Los pagos que efectúan los usuarios de agua por concepto de retribuciones económicas por el uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales

tratadas, incluyendo lo que se recaude por concepto de intereses compensatorios y moratorias;

c. Los aportes, asignaciones, donaciones, legados o transferencias por cualquier título proveniente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo los que provengan de la cooperación internacional;

d. Los ingresos financieros que generen sus recursos;

e. La retribución única a que se refiere el artículo 1070 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas;

f. Los que se recauden por concepto de multas;

g. Los derechos por la tramitación de procedimientos administrativos que le corresponda resolver conforme a sus funciones y competencias; y

h. Los demás que se le asignen.

En el presente año el presupuesto asignado a la Autoridad Administrativa del agua es de:

**S/. 1 941 257;** desagregado en las siguientes metas presupuestales:

**Meta Presupuestal 055:** Gestión de los Recursos Hídricos a nivel de Cuenca Hidrográfica MARAÑÓN.

Presupuesto (PIA): S/.1'654,167.00 RDR

**Meta Presupuestal 104:** Derechos de uso de agua consolidados.

El cual consiste en formalizar los derechos de uso de agua en Comunidades Campesinas en los ámbitos de las Administraciones Locales de Agua Las Yangas Suite, Chotano Llaucano, Cajamarca y Huamachuco.

Presupuesto 2012 (PIM): S/. 122,000 por la fuente de RDR

**Meta Presupuestal 106:** Evaluación de recursos hídricos en las cabeceras de las micro cuencas ríos Jadibamba, Chugurmayo, Chirimayo, Chailluagon, y Quebrada Toromacho.

Presupuesto 2012 (PIM): S/.165,090.00 RDR

## **E. Líneas de Acción y Proyectos de Intervención en el Departamento de Cajamarca**

Siendo la Autoridad Administrativa del Agua Marañón un ente desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, de carácter resolutivo, Desarrolla 04 Líneas de Acción, las cuales se subdivide en tareas que son ejecutadas por cada una de las Sub direcciones de la AAA Marañón a fin de cumplir con el Plan Operativo Institucional y coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.

Las líneas de Acción son:

### **1.- Dirección.**

Tarea 01: Acciones de Dirección, Supervisión y Coordinación Institucional

Tarea 02: Acciones de Planeamiento y Presupuesto.

Tarea 03: Acciones de Asesoría Jurídica.

Tarea 04: Acciones Administrativas

Tarea 05: Realizar acciones de concertación y coordinación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.

## **2. Autoridad**

Tarea 06: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas.

Tarea 07: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones y reclamos por el uso del agua de su competencia.

Tarea 08: Resolver los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones que expida la Administración Local de Agua (apelaciones).

Tarea 09: Aprobar la solución conciliada de las controversias por el uso del agua adoptadas por los administrados en los procedimientos administrativos.

Tarea 10: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento y seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.

Tarea 11: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.

Tarea 12: Supervisar el otorgamiento de permisos.

Tarea 13: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua.

Tarea 14: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.

Tarea 15: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.

Tarea 16: Otorgar autorizaciones de reuso de agua residuales tratadas.

Tarea 17: Aprobar la delimitación de fajas marginales

Tarea 18: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.

Tarea 19: Autorizar la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a ésta.

Tarea 20: Aprobar estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a ésta.

Tarea 21: Autorizar la ejecución de obras en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a ésta, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua.

Tarea 22: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.

## **3.-Informacion**

Tarea 23: Consolidación de información de recursos hídricos.

Tarea 24: Consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Tarea 25: Consolidar la información del inventario de infraestructura hidráulica pública y privada, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Tarea 26: Consolidar la información de la red específica de estaciones hidrométricas, generadas por las ALA de su jurisdicción.

#### **4.- Aspectos Técnicos.**

area 27: Realizar el diagnóstico de glaciares, donde corresponda y lagunas alto andinas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente.

Tarea 28: Realizar diagnóstico de la caracterización y evaluación de los recursos hídricos y de las fuentes naturales de agua.

Tarea 29: Realizar diagnóstico de las fuentes de aguas subterráneas.

Tarea 30: Elaborar los diagnósticos técnicos que sirvan de sustento a los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas y supervisar el cumplimiento.

Tarea 31: Diagnóstico de la Infraestructura Hidráulica Mayor

Tarea 32: Realizar acciones de sensibilización, capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua.

Además se han incluido dos actividades que concurren al POI 2012 que se vienen ejecutando en el ámbito de la AAA VI Marañón y que son:

Meta 106 "INVENTARIO DE RECURSOS HIDRICOS EN LAS CABECERAS DE CUENCAS: RIO CHIRIMAYO, RIO CHUGURMAYO, RIO JADIBAMBA, RIO ÑUN ÑUN (TOROMACHO), RIO CHAILLUAGON

Tarea 01: Evaluación de recursos hídricos en las cabeceras de las cuencas hidrográficas: Río Jadibamba, Río Chugurmayo, Río Chirimayo, Río Chaillhuagón y quebrada Toromocho 7

Meta 104 "FORMALIZACION DE LOS DERECHOS DE USO DE AGUA EN COMUNIDADES CAMPESINAS EN LOS AMBITOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA LAS YANGAS SUITE, CHOTANO-LLAUCANO, CAJAMARCA Y HUAMACHUCO.

Tarea 1: Formalizar los derechos de uso de agua en Comunidades Campesinas en los ámbitos de las Administraciones Locales de Agua Las Yangas Suite, Chotano-Llaucano, Cajamarca y Huamachuco.

#### **4.2. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA**

Es la institución gubernamental responsable de la promoción del desarrollo agrícola en el Perú, depende administrativamente del Ministerio de Agricultura.

Cuenta con una red de 12 Estaciones Experimentales ubicadas en las regiones andina, costera y amazónica del país. Opera 24 Bancos Nacionales de Germoplasma con una colección de 148 especies de cultivos y 11530 accesiones.

El INIA ha participado en el desarrollo de leyes y normas relativas a la conservación de la agrobiodiversidad, la protección del conocimiento colectivo y el acceso a los recursos genéticos de los indígenas, así como la protección de los derechos de los beneficiarios relativos a los recursos genéticos vegetales.

**A. OBJETIVOS GENERAL:**

- Favorecer al desarrollo de la innovación tecnológica agraria con la finalidad de promover los niveles de competitividad del agro nacional.

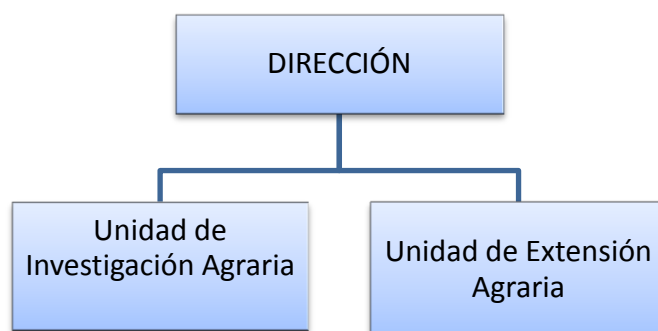
**OBJETIVOS ESPECÍFICO:**

- Mejorar la generación y transferencia de tecnologías agrarias, bajo un enfoque de demanda, con el propósito de propiciar el incremento de los niveles productivos en el agro.
- Optimizar la conservación y caracterización de los recursos genéticos que conforman la agrobiodiversidad nacional.
- Promover el conocimiento y uso de la biotecnología entre los actores del SNIA para impulsar la productividad en el agro nacional.
- Fortalecer al SNIA en el marco de una política nacional para el desarrollo tecnológico a través de la promoción de actividades de regulación en el uso de semillas de calidad, la bioseguridad, el acceso a los recursos genéticos y los derechos de obtentores.
- Fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la gestión y operatividad del INIA y sus EEA, de manera que conlleve a incrementar la eficiencia en la generación y transferencia de la innovación agraria.

**B. ÁMBITO DE ACCIÓN:**

Zona agroecológica IV Sierra Tropical: Sierra de los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Amazonas, Cajamarca, Ancash y San Martín.

**Estructura Orgánica INIA Cajamarca**



**Cuadro N° 40: Presupuesto Institucional**

<b>Año 2012</b>	<b>Monto S/.</b>
Recursos Ordinarios	S/. 2 306,348.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 439,302.00
Donaciones y Transferencias	S/. 248,327.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2 993,977.00</b>

Fuente: INIA - Cajamarca

### **C. Líneas de acción y proyectos de intervención en el departamento de Cajamarca:**

Líneas de acción:

- Investigación
- Transferencia de Información Agraria

Proyectos de innovación 2012:

#### **PNI1– ANIMALES MENORES**

- Mejoramiento genético del cuy e implementación de centros de producción de reproductores.
- Reproductores

#### **PNI Bovinos y Ovinos**

- Desarrollo sustentable de la producción bovina de leche en zonas altoandinas
- Alternativas tecnológicas en sanidad animal en bovinos de leche en zonas altoandinas
- Transferencia de tecnología en bovinos
- Reproductores

#### **PNI Cultivos Andinos**

- Desarrollo de variedades de kiwicha con características de grano comercial y potencial agroindustrial
- Desarrollo de variedades mejoradas y tecnológicas de manejo en el cultivo de trigo con demanda en el mercado nacional
- Desarrollo de variedades y tecnologías de manejo de leguminosas (Frijol)

#### **PNI Hortalizas**

- Transferencia de tecnología en hortalizas

#### **PNI Maíz**

- Desarrollo participativo de cultivares de maíz amiláceo con alta productividad, tolerancia a enfermedades y buena calidad de grano
- Desarrollo de cultivares de maíz morado con alto contenido de antocianina y buen rendimiento
- Desarrollo de cultivares de maíz amiláceo con buena calidad de tostado (Cancha) y alto rendimiento
- Transferencia tecnológica en maíz amiláceo
- Semillas

#### **PNI Pastos y Forrajes**

- Desarrollo de pasturas altamente productivas en sistemas pastoriles
- Transferencia de información tecnológica en pastos y forrajes en el ámbito de la costa sierra y selva
- Semillas

---

<sup>1</sup> PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN



#### **PNI Raíces y Tuberosas**

- Desarrollo de variedades de papa para consumo directo, procesamiento y con alta calidad nutricional
- Adaptación de tecnologías de producción de papas mejoradas y nativas a condiciones de cambio climático
- Validación, comprobación y difusión de tecnologías de manejo integrada de plagas y enfermedades de importancia económica en el cultivo de la papa (gorgojo de los andes, polilla y rancho de la papa)
- Transferencia tecnológica en raíces y tuberosas (papa)
- Semillas

#### **PNI Recursos Genéticos**

- Gestión conservación y uso de los recursos fitogenéticos
- Agroforestería
- Rehabilitación de Ecosistemas Degradados

### **4.3. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ - SENASA**

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es un organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura de Perú, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Es la autoridad nacional y el organismo oficial en materia de sanidad agraria.

El SENASA, mantiene un sistema de Vigilancia Fitosanitaria y Zoonosanitaria, que protegen al país del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el Perú. Además de un sistema de cuarentena de plagas de vegetales y animales, en lugares donde existe operaciones de importación.

El SENASA, desarrolla los Programas Nacionales de Moscas de la Fruta, Control Biológico y Fiebre Aftosa. Cuenta con veinticinco órganos desconcentrados, una sede central en la ciudad de Lima y periféricos en el puerto marítimo del Callao y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El SENASA, brinda los servicios de inspección, verificación y certificación fitosanitaria y zoonosanitaria, diagnóstica, identifica y provee controladores biológicos. Además registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros; de igual manera, los medicamentos veterinarios, alimentos para animales, a los importadores, fabricantes, puntos de venta y profesionales encargados y emite licencias de internamiento de productos agropecuarios.

El SENASA, capacita a profesionales y técnicos elevando su nivel para ofrecer un mejor servicio. También capacita a productores, autoridades y población rural y urbana; logrando cambios de actitud y mayor conciencia de la sanidad agraria del país.

Asimismo, implementa normas y recomendaciones de organismos internacionales suscribe protocolos y convenios con organismos de sanidad agraria de otros países, conquistando mercados para la exportación de productos agropecuarios.

El SENASA, que interactúa con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, firma alianzas estratégicas con Universidades, Gobiernos Locales y

organizaciones de productores, vinculándolos en los procesos de protección y mejora de la sanidad agropecuaria del país.

**A. OBJETIVO:**

- Proteger y mejorar el patrimonio fitosanitario
- Garantizar la calidad de los insumos de uso agropecuario
- Garantizar la producción orgánica y contribuir con la inocuidad agroalimentaria
- Garantizar la satisfacción de los usuarios y la sostenibilidad institucional

Para lograr estos objetivos el SENASA ejecuta actividades permanentes en el campo de la sanidad vegetal, sanidad animal, insumos agropecuarios, inocuidad Agroalimentaria; a fin de lograr la satisfacción de usuarios y la sostenibilidad de la institución.

**B. ÁMBITOS DE ACCIÓN:**

Son un total de 12 departamentos del país bajo la responsabilidad de 13 Direcciones Ejecutivas del SENASA, en los cuales se realizan actividades de prevención de la enfermedad por medio de la vacunación, vigilancia epidemiológica y control poblacional de murciélagos hematófagos y la educación sanitaria de los productores. Estos departamentos son: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cerro de Pasco, Cajamarca, Cusco, Puno, Huanuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, quienes tienen antecedentes de presencia de enfermedades en los últimos cinco años.

En otros departamentos se realizan solo actividades de vigilancia epidemiológica y control poblacional cuando este es necesario. Estos departamentos son: Tumbes, Arequipa, Junín, Huancavelica, Ica, Lima y Ancash.

En el departamento de Cajamarca cuenta con 3 sedes ubicadas en Jaén, San Ignacio y Tembladera.

**4.4. AGRORURAL**

Mediante Decreto Legislativo Nº 997, del 13 de Marzo del 2008, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Se constituye como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, nace como consecuencia de la fusión y sinergia de Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible OPDs y Programas activos del MINAG tales como PRONAMACHCS, PROABONOS, PROSAAMER, MARENASS, ALIADOS, CORREDOR PUNO CUZCO, PROYECTO SIERRA NORTE Y PROYECTO SIERRA SUR.

Abarcará inicialmente 1000 distritos del ámbito Rural del Perú, con 200 sedes y subsedes existentes ubicadas en 20 departamentos del Perú.

Tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

**A. OBJETIVO:**

Es mejorar notoriamente el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias de las zonas rurales de nuestro país

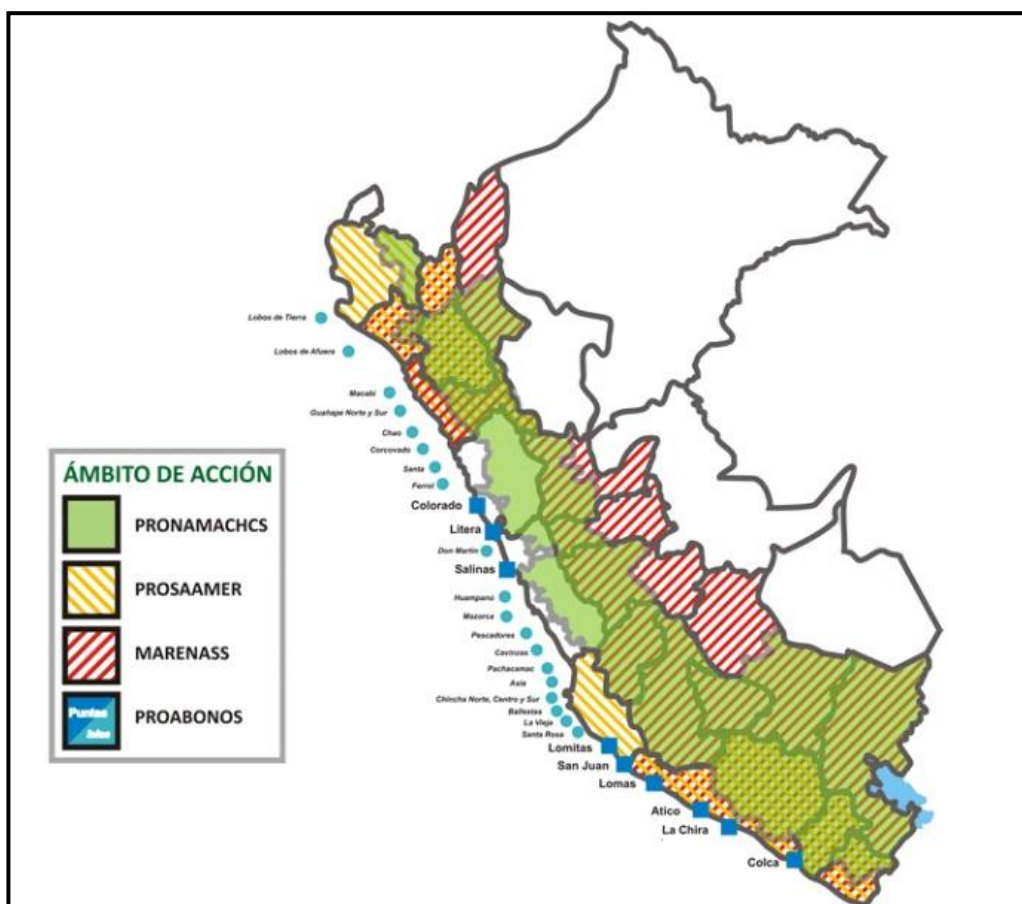
**B. FUNCIONES:**

- Formular e implementar políticas y estrategias para la gestión del desarrollo rural en zonas de pobreza.
- Desarrollar el capital humano de las personas en condición de pobreza.
- Mejorar el acceso de los productores rurales a mercados de bienes y servicios, nacionales e internacionales, a partir de asistencia técnica, capacitación y gestión de información.
- Fortalecer capacidades de las familias y organizaciones de las comunidades, mediante capacitación, entrenamiento y comunicación.
- Promover el establecimiento de alianzas estratégicas en todos los niveles, con la finalidad de optimizar recursos.

**C. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:**

Como se muestra en el mapa, el Cajamarca está cubierto en su totalidad por 2 programas, como son MARENASS (Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur) y PROSAAMER (Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales); lo que no sucede con el programa de PRONAMACHCS (Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos), que cubre solo 11 provincias de Cajamarca, con excepción de 2 provincias como son Jaén y San Ignacio. (Fuente 2008).

Mapa N° 11: Ámbito de Acción - Agrorural



#### 4.5. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -SENAMHI

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, cuya misión es conducir las actividades meteorológicas, hidrológicas, agrometeorológicas y ambientales del país; además de participar en la vigilancia atmosférica mundial y prestar servicios especializados, para contribuir al desarrollo sostenible, la seguridad y el bienestar nacional.

##### A. FUNCIONES:

- Recopilar, centralizar y procesar la información de las estaciones meteorológicas, hidrológicas, agrometeorológica y ambientales.
- Organizar, fomentar y dirigir estudios técnicos especializados en el país, ejecutados por entidades nacionales o extranjeras.
- Divulgar información técnica y científica.
- Realizar y formular estudios de investigación, acorde con las necesidades del país y la defensa nacional.
- Participar en estudios científicos y proyectos del medio ambiente atmosférico.
- Organizar, operar y mantener la red de estaciones meteorológicas e hidrológicas.
- Desarrollar pronósticos meteorológicos y Vigilancia Atmosférica Global (VAG-OMM).

- Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas en apoyo al desarrollo socioeconómico.
- Organizar y administrar el archivo nacional meteorológico, hidrológico y ambiental (banco de datos).
- Celebrar contratos y convenios de cooperación técnica con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
- Expedir certificados de calibración y control de instrumental meteorológico, hidrológico y ambiental.
- Representar al Perú ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

**B. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:**

Las direcciones regionales son órganos desconcentrados del SENAMHI facultados para la vigilancia integral del Tiempo, Clima y Agua a nivel Regional, la misma que proporcionara información oportuna y confiable a las autoridades Regionales y Locales sobre la eminente presencia de los fenómenos Atmosféricos, brindando información Climática y Alerta Temprana; que permitirán aminorar los efectos negativos de los riesgos naturales y contribuir al desarrollo sostenible Regional y Local.

Cajamarca, esta administrado por 2 direcciones regionales:

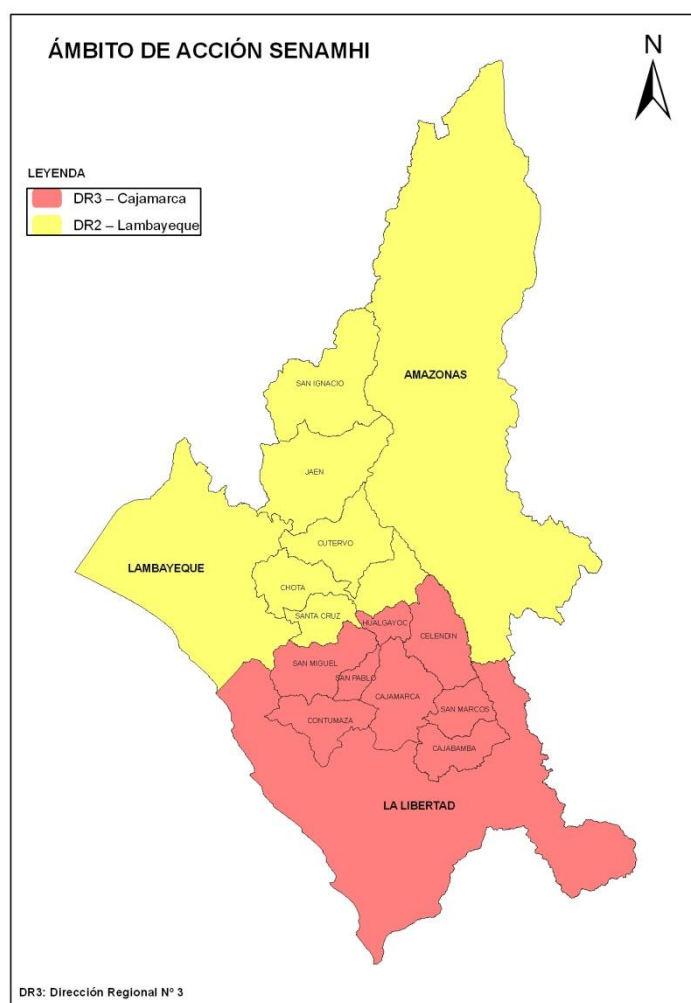
**DR2 – Lambayeque:** Cuya jurisdicción son el departamento de Lambayeque, la parte Norte del departamento de Cajamarca (San Ignacio, Jaén, Cutervo, Chota y Santa Cruz) y el departamento de Amazonas.

**DR3 – Cajamarca:** Abarca los departamentos de *Cajamarca parte sur* (Hualgayoc, San Miguel, San Pablo, Contumazá, Cajamarca, Celendín, San Marcos y Cajabamba) y el departamento de la Libertad.

**Mapa N° 12: Ámbito de Acción - SENAMHI**



**Mapa N° 13: Ámbito de Acción Cajamarca**



#### **4.6. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS**

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades. El MIDIS coordina y articula con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, fomentando que los programas sociales consigan sus metas lográndolo a través de una constante evaluación, potenciación, capacitación y trabajo coordinado entre sus gestores.

Tiene a su cargo, diferentes Programas Nacionales como Juntos, Cuna Más, Pensión 65, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro Nº 41: PROGRAMAS SOCIALES CON COBERTURA A NIVEL DISTRITAL EN LA REGIÓN CAJAMARCA**

PROVINCIAS	COBERTURA PROGRAMAS SOCIALES (Distritos)				
	PRONNAA	JUNTOS	PENSIÓN 65	CUNA MÁS	FONCODES
Cajabamba	Todos los Distritos	Todos los Distritos	Cajabamba, Cachachi, Sitacocha	Sin Cobertura	Cajabamba, Cachachi, Sitacocha
Cajamarca	Todos los Distritos	Chetilla, Namora, Llacanora, Magdalena, Jesús, Encañada, San Juan, Asunción, Cospán	Cajamarca, Asunción, Chetilla, Cospán, Encañada, Jesús, Llacanora, Baños del Inca, Matara, Namora, San Juan	Namora, Jesús, Cajamarca, Baños del Inca	Asunción, Chetilla, Encañada, Jesús, Baños del Inca, San Juan.
Celendín	Todos los Distritos,	Cortegana, Chumuch, Miguel Iglesias, La Libertad de Pallán, Huasmín, Utco, Sorochuco, Oxamarca	Celendín, Chumuch, Cortegana, Jorge Chávez, José Gálvez, Miguel Iglesias, Utco, La Libertad de Pallán	Sin Cobertura	Jorge Chávez, Miguel Iglesias, Utco.
Chota	Todos los Distritos	Pión, Miracosta, Chimbán, Choropampa, Anguía, Tacabamba, Huambos, Chadín, Conchán, Cochabamba, Chalarmarca, Lajas, Paccha	Chota, Anguía, Pión, Choropampa, Chalarmarca.	Sin Cobertura	Chota, Lajas, Paccha, Pión, Choropampa, Chalarmarca.
Contumazá	Todos los Distritos	Santa Cruz de Toledo, Guzmango	Contumazá, Chilete, Guzmango, Santa Cruz de Toledo.	Sin Cobertura	Tantarica
Cutervo	Todos los Distritos	Pimpingos, Santo Tomás, Callayuc, Santa Cruz, Querocotillo, Cujillo, San Juan de Cutervo, San Andrés de Cutervo, La Ramada, Santo Domingo de la Capilla, Sócota, San Luis de Lucma, Cutervo	La Ramada, Querocotillo, Santo Domingo de la Capilla	Sin Cobertura	Choros, Querocotillo, Santa Cruz de Cutervo, Santo Domingo de la Capilla.
Hualgayoc	Todos los Distritos	Bambamarca, Hualgayoc	Hualgayoc	Bambamarca	Sin Cobertura
Jaén	Todos los Distritos	Sallique, Huabal, Pomahuaca	Jaén, Bellavista Colasay, Huabal, Las Pirias.	Bellavista, Jaén	Jaén, Huabal, Pomahuaca, Sallique, Santa Rosa
San Ignacio	Todos los Distritos	Huarango, San José de Lourdes, Namballe, Tabaconas, La Coipa	Huarango, La Coipa, Namballe.	Sin Cobertura	San Ignacio
San Marcos	Todos los Distritos	Gregorio Pita, José Manuel Quiroz, José Sabogal, Chancay	Pedro Gálvez, Gregorio Pita, José Manuel Quiroz, José Sabogal, Chancay	Pedro Gálvez, José Sabogal	Gregorio Pita
San Miguel	Todos los Distritos	Catilluc, Llapa, Calquis, San Silvestre de Cochán, Niepos, San Miguel	San Miguel, Calquis, La Florida.	Sin Cobertura	Unión Agua Blanca.
San Pablo	Todos los Distritos	Todos los Distritos	San Pablo	Sin Cobertura	San Pablo, San Bernardino
Santa Cruz	Todos los Distritos	Chancay Baños, Yauyucan, Saucepampa, Pulán	Sin Cobertura	Sin Cobertura	Catache

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS - 2012

#### 4.7. FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

- A. Ámbito de acción:** FONCODES es un programa nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como rol promover el desarrollo local, social y productivo, prioritariamente con enfoque territorial a través de la gestión articulada y participativa de recursos públicos y privados - contribuyendo a la reducción de la pobreza, facilitando el acceso a servicios sociales básicos y de infraestructura social y productiva, generando oportunidades económicas, fomentando el desarrollo de capacidades productivas y de inversión en los ámbitos rurales y urbanos de los Gobiernos Regionales y Locales.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES viene operando el año 1991, primero como un fondo orientado a la generación de empleo e ingreso temporal y luego hacia la superación de la pobreza, habiéndose convertido de esta manera en el principal instrumento de Política Social del Estado Peruano para la lucha contra la pobreza y el impulso del desarrollo social, sobre la base de una estrategia de focalización bien diseñada, ansiada en mapas de la pobreza.

Esta estrategia en el marco de la descentralización, ha implicado que los gobiernos locales sean los responsables de la priorización y selección de los proyectos que financia FONCODES, buscando que estos se enmarquen en los planes de desarrollo concertado, presupuestos participativos y se articulen con los programas sociales como el Programa JUNTOS; así como participen en la gestión del proyecto mediante un representante en la junta directiva del Núcleo Ejecutor.

Desde esta perspectiva busca facilitar el acceso a los servicios sociales y al desarrollo de capacidades, e incrementar la autonomía de las familias rurales que se exprese en una reducción significativa de los niveles de pobreza y un aumento verificable de la calidad de vida de la población en situación vulnerable.

- B. Focalización de la Intervención:** FONCODES Cajamarca, tiene como ámbito de actuación 77 distritos de los cuales 73 distritos corresponden a 9 provincias del departamento de Cajamarca (Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo), y 4 distritos a la provincia de Bolívar del departamento de La Libertad.

Presenta como meta cofinanciar proyectos con los gobiernos locales (45 distritos potenciales, con 50 053 de población objetivo y una asignación referencial de recursos PISP-2012 de S/. 19,5, para cofinanciar 65 proyectos)

##### **Distritos Potencialmente Atendibles en el 2012:**

- **Cajabamba:** Cachachi, Cajabamba, Condebamba, Sitacocha
- **Cajamarca:** Asunción, Cajamarca, Chetilla, Cospán, Encañada, Llacanora, Baños del Inca, Magdalena, Matara, Namora, San Juan.



- **Celendín:** Celendín, Chumuch, José Gálvez, Miguel Iglesias, Sucre.
- **Chota:** Chota, Conchán, Lajas, Paccha, Pión, Tacabamba.
- **Contumazá:** Cupisnique, Guzmango, Santa Cruz de Toledo, Tantarica
- **Hualgayoc:** Bambamarca, Chugur.
- **San Marcos:** Eduardo Villanueva, Ichocán, José Manuel Quiroz, José Sabogal, Pedro Gálvez
- **San Miguel:** El Prado, Llapa, San Gregorio.
- **San Pablo:** San Luis, San Pablo, Tumbadén

C. **Líneas de Intervención:** Las líneas de intervención del FONCODES se implementan aplicando un ciclo de proyectos conciliado con el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP – Las líneas principales de intervención son las siguientes:

- **Proyectos de Infraestructura Social.**

Orientado a la mejora del acceso de la población pobre a los servicios sociales básicos. Los proyectos de infraestructura social corresponden a obras de infraestructura de pequeña y mediana envergadura con el propósito de contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población en situación de pobreza. Las principales líneas de proyectos son las siguientes: Centros educativos puestos de salud, agua potable, sistema de agua y saneamiento, letrinas, Infraestructura vial (trochas, puentes carrozables y peatonales), redes secundarias de electrificación, entre otros.

- **Proyectos de Infraestructura Productiva y Proyectos Productivos: Orientado a la mejora de capacidades productivas y a la generación de oportunidades económicas.**

Estos proyectos corresponden a pequeños sistemas de riego con desarrollo de capacidades productivas.

Estos proyectos tienen generalmente los siguientes dos componentes:

- ✓ **Infraestructura productiva:** Son obras facilitadoras de las actividades productivas rurales, apoyando en el mejoramiento de la productividad y eficiencia de las actividades emprendidas (como Infraestructura de riego).
- ✓ **Desarrollo de capacidades productivas:** Comprende la aplicación del modelo de Micro Corredores Socio Económico, en nuevas zonas de intervención, en base al análisis de la cadena productiva, priorizando los puntos críticos; así como el apoyo a la pequeña producción rural, con énfasis en los procesos de innovación productiva que integra el conocimiento local con la información técnica

- **Desarrollo de capacidades locales: orientado al fortalecimiento de las capacidades locales para la inversión social.**

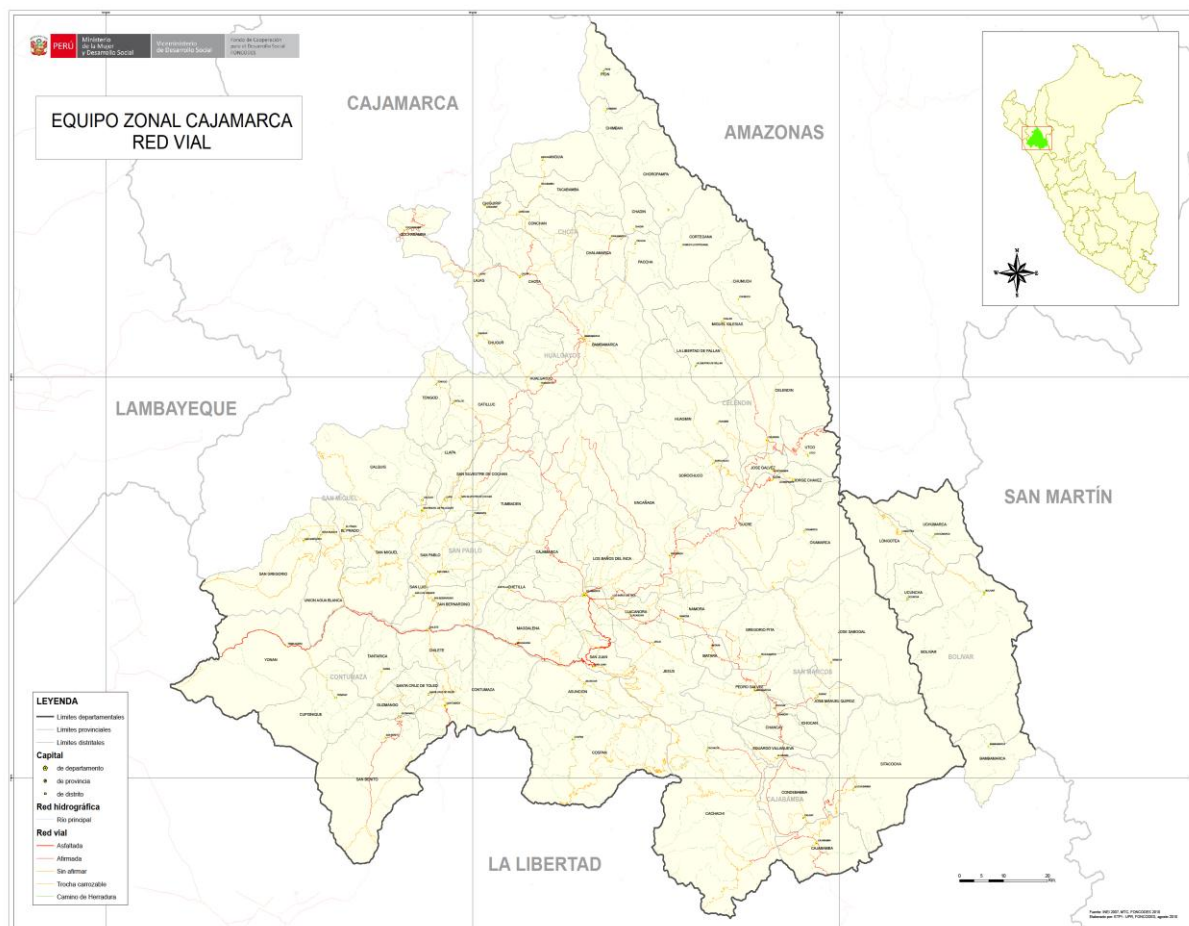
Las acciones del FONCODES en esta línea de acción, se realiza en el marco del proceso de descentralización con el propósito de fortalecer las capacidades de

gestión en los gobiernos locales, organizaciones sociales, núcleos ejecutores y ciudadanía organizada, que contribuyan a la mejora de la inversión social y productiva para el desarrollo local.

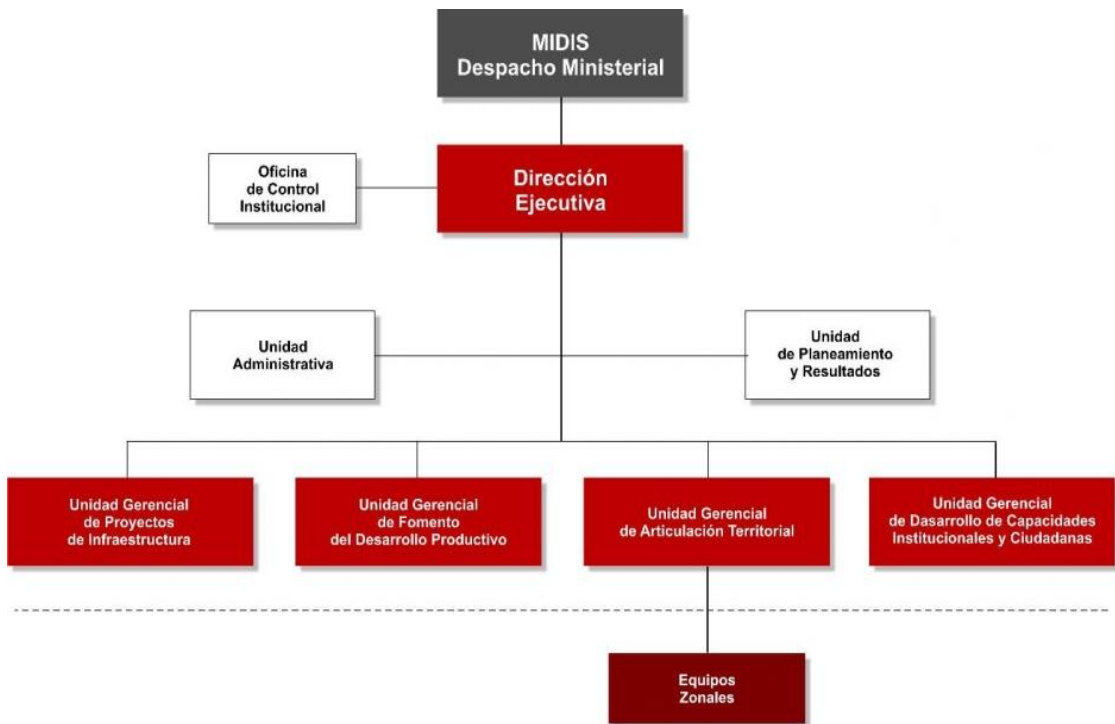
Las principales líneas de intervención son las siguientes:

- i. Fortalecimiento de capacidades de gobiernos sub nacionales
- ii. Fortalecimiento de la gestión comunitaria
- iii. Fortalecimiento de la participación y vigilancia ciudadana y
- iv. Fortalecimiento institucional

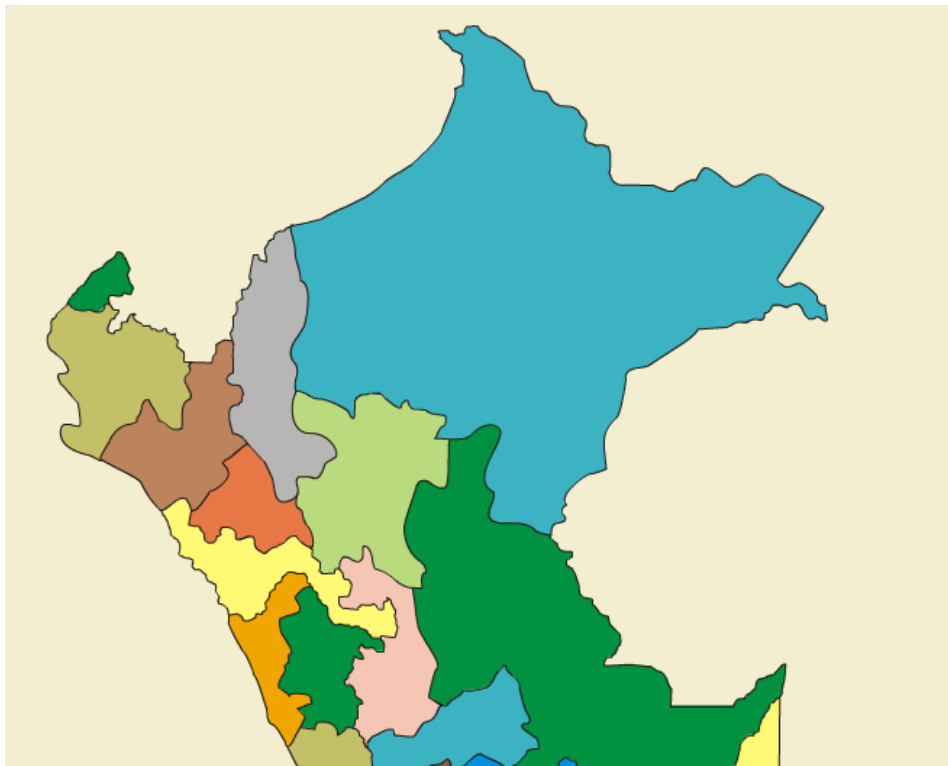
**MAPA N° 14: JURISDICION ZONAL FONCODES CAJAMARCA**



### Organigrama FONCODES



Mapa N° 15: ÁMBITO DE ACCIÓN DE FONCODES



Fuente: MINDES

El departamento de Cajamarca esta administrado por 2 oficinas zonales, tales como: Oficina zonal de Chiclayo y la Oficina zonal de Cajamarca

#### 4.8. VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

##### 4.8.1. ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

El 28 de abril del 2011, salió publicado en el diario el Peruano el D. S. N° 067-2011-EF, donde Autorizan la Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; Para convertirse en la dirección de titulación de tierras y catastro rural de la dirección regional de Agricultura

Debido a cuestiones legales, hasta el momento no se ha concretado la decisión que se refiere a la atención a los usuarios, sobre todo del campo, a pesar que la transferencia de la dependencia de COFOPRI a la dirección regional de Agricultura de Cajamarca.

La institución en referencia debería estar ya dirigida por el sector agricultura de acuerdo a la norma legal que dispone la transferencia a nivel nacional, pero en la ciudad de Cajamarca no puede efectuarse a la fecha debido a los problemas legales con referencia a 40 empleados

- A. Ámbito de acción:** La Oficina Zonal desarrolla sus actividades en las 13 provincias y 127 distritos de la Región Cajamarca, estas acciones están divididas en las tres sedes de Cajamarca, Jaén y Chota

##### **Ámbito de Acción por Sedes – Zonal Cajamarca**

**Sede Jaén:** Comprende las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo (en los distritos de Querocotillo, Callayuc, Santa Cruz de Cutervo, Choros, Pimpingos, Toribio Casanova, Santo Tomás, Santo Domingo de la Capilla, Cujillo, La Ramada ) y el distrito de Pión que pertenece a la Provincia de Chota .

**Sede Chota:** Comprende las provincias de Cutervo (en los distritos de Cutervo, San Andrés de Cutervo, San Juan de Cutervo, Sócota, San Luis de Lucma), Chota, Santa Cruz y Hualgayoc.

**Sede Cajamarca:** Comprende las provincias de San Miguel, San Pablo, Contumazá, Cajamarca, Celendín, San Marcos y Cajabamba.

##### **B. OBJETIVO:**

El objetivo general de COFOPRI es ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial a nivel nacional, con el objeto de generar derechos de propiedad seguros jurídicamente y sostenibles en el tiempo.

Facilitar a la población peruana, urbana y rural, el acceso a una vivienda adecuada, mediante el desarrollo de acciones normativas y de gestión.

### **C. FUNCIÓN GENERAL**

- Diseñar, normar, ejecutar y controlar el proceso de formalización de la propiedad predial y su mantenimiento en la formalidad, comprende el saneamiento físico y legal y la titulación, la formulación del catastro predial, en el ámbito urbano y rural y transferir conocimientos y capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de descentralización.

### **D. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Planificar, normar, dirigir y ejecutar el proceso de formalización de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales, mercados públicos informales y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que estén constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal, con fines de vivienda.
- Planificar, normar, dirigir y ejecutar otros procesos especiales de formalización de la propiedad predial, tales como programas de vivienda del Estado, urbanizaciones populares, conciliaciones, privatización de mercados públicos, reversión, procesos de declaración de la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio y regularización del tracto sucesivo; los dos últimos, por delegación de facultades de las Municipalidades Provinciales
- Planificar, normar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de formalización, saneamiento físico y legal y titulación de los predios rurales y de las comunidades nativas
- Dirigir, ejecutar y controlar las acciones de formalización, saneamiento físico legal y titulación de las tierras eriazas y de comunidades campesinas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura
- Efectuar el diagnóstico y/o saneamiento físico y legal de los bienes inmuebles que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación, de las Entidades Públicas, inclusive aquellas involucradas en proyectos de inversión, en obras de infraestructura y servicios públicos del Estado, de conformidad con las normas legales vigentes
- Efectuar el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro predial;
- Emitir las directivas técnicas y legales que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las mismas que tienen alcance nacional.
- Establecer las normas y especificaciones técnicas del catastro predial para la formalización, según la normatividad vigente.
- Crear y poner en funcionamiento los mecanismos para promover las transacciones sobre las propiedades formalizadas dentro de la formalidad, cuidando que los costos de estas sean inferiores a los de la informalidad

- Promover y proponer las medidas convenientes para la creación de las condiciones necesarias de la inversión privada y pública en la prestación de servicios complementarios relacionados con la propiedad predial, que incluyan la infraestructura de servicios públicos, el crédito y otros
- Promover, diseñar y ejecutar campañas que promuevan la inclusión y los beneficios derivados del proceso de formalización en la población beneficiaria
- Proponer la implementación de las oficinas zonales que tienen a su cargo la realización de las acciones inherentes a los fines de la entidad.
- Aprobar su presupuesto y administrar los recursos financieros que le otorgue la Ley Anual de Presupuesto, así como aquellas provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento que se requieran para la ejecución de sus actividades
- Proponer la celebración de todo tipo de convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas y privadas
- Proponer al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento los dispositivos legales complementarios, su reglamentación y las demás disposiciones que fueran necesarias para el cumplimiento de sus objetivos
- Las demás que se le sean asignadas, por dispositivos legales.

**E. RECURSOS ECONÓMICOS:** Son estos recursos con los que cuenta hasta Agosto de este año la oficina de Titulación, que se encuentra bajo la administración de la dirección regional de agricultura.

**Cuadro N° 42: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**

TITULACION DE PREDIOS RURALES	PIA	MODIFICACIÓN	PIM	EJECUCIÓN	SALDO	%
	0	1,222,232.00	1,222,232.00	329,654.09	892,577.91	26.971

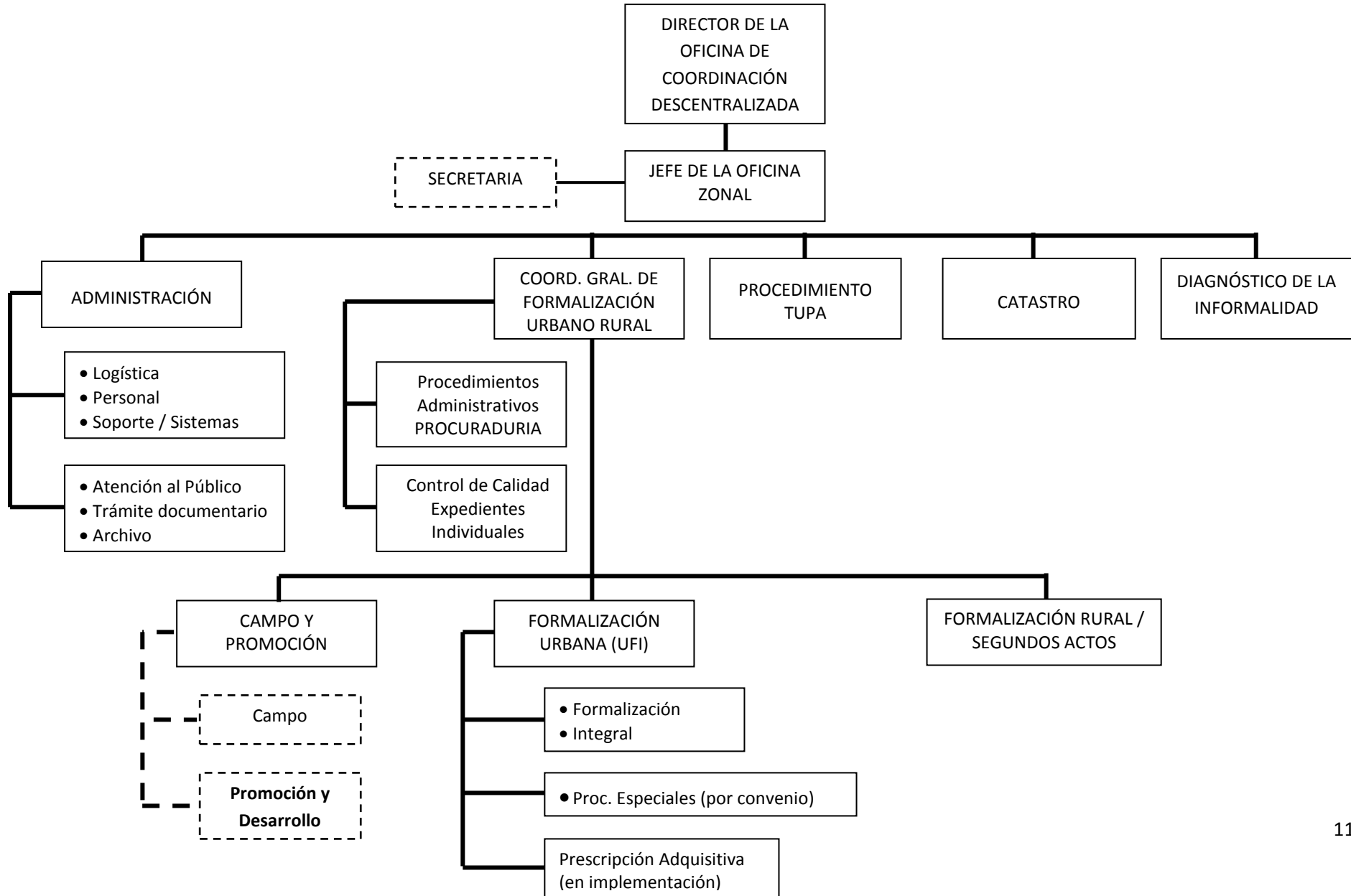
Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, PIA - 2011 GORECAJ

El gobierno de Alan Gracia autoriza la partida de 16 millones 705 mil 780 nuevos soles para que los gobiernos regionales ejerzan las funciones transferidas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI); de acuerdo al decreto promulgado, la partida presupuestal es para los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca y Callao. Asimismo, para las regiones de Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Lambayeque, Loreto, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

**F. LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Formalización de la propiedad urbana
- Generación de Catastro Urbano
- Mantenimiento del Catastro rural y ejecución de segundos actos en la formalización rural.

### Estructura Orgánica de las Oficinas Zonales COFOPRI



## **4.9. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

### **4.9.1. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI:**

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil, así como liderar la Gestión del Riesgo de Desastres en armonía con la Política de Estado en Prevención de Desastres; depende de la Presidencia de Consejos de Ministros

Tiene como misión regir y conducir el Sistema Nacional de Defensa Civil, formulando y promoviendo la implementación de políticas, normas, planes y programas para la prevención y atención de desastres, con la participación de autoridades y población; a fin de proteger la vida y el patrimonio, y contribuir al desarrollo sostenible del país.

#### **A. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

- Protección Humanitaria: Sus actividades se orientan a aliviar el dolor o sufrimiento del Ser Humano ante los efectos de desastres.
- Autoayuda: La ayuda surge de la propia población afectada aprovechando su potencial oportuna y adecuadamente.
- Supeditación al Interés Colectivo: Las necesidades de la población afectada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- Convergencia de Esfuerzos: A la zona afectada deben concurrir los recursos materiales así como los esfuerzos de personas y organismos de modo racional dependiendo del tipo de desastre.
- Acción Permanente y Planificada: El país está amenazado por múltiples fenómenos que causan desastres, lo que obliga a mantener un permanente estado de alerta.

#### **B. OBJETIVO:**

Evitar o mitigar la pérdida de vidas, bienes materiales y el deterioro del medio ambiente, que como consecuencia de la manifestación de los peligros de origen natural o los inducidos por la actividad humana que puedan convertirse en una situación de emergencia o desastre, que interrumpa y por lo tanto retrase el desarrollo sostenible del Perú.

#### **C. FUNCIONES:**

- Proponer al Consejo de Defensa Nacional los objetivos y políticas de Defensa Civil.
- Normar, coordinar, orientar y supervisar el planeamiento y la ejecución de la Defensa Civil.



- Brindar atención de emergencia proporcionando apoyo inmediato a la población afectada por desastres.
- Dirigir y conducir las actividades necesarias encaminadas a obtener la tranquilidad de la población.
- Participar en la formulación y difusión de la doctrina de seguridad y Defensa Nacional en lo concerniente a Defensa Civil.
- Asesorar al Consejo de Defensa Nacional en materia de Defensa Civil.

#### **D. JURISDICCIÓN:**

Las Direcciones Regionales del INDECI, son aquellos órganos desconcertados que cumplen funciones del INDECI en el ámbito de su jurisdicción. Dependen funcionalmente de la Jefatura y administrativamente de la Sub-Jefatura, bajo la Coordinación y supervisión de la Dirección Regional del INDECI a la que pertenecen.

La Dirección Regional INDECI - Norte (DRI-N), con sede en la ciudad de Piura. Tiene jurisdicción originaria en el Departamento de Piura y facultades de supervisión respecto de las Direcciones Regionales de Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Amazonas.

Cajamarca está administrada por 2 direcciones regionales tales como:

##### **Dirección Regional INDECI – Amazonas**

Con sede en la ciudad de Bagua y su jurisdicción abarca al departamento Amazonas y las provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo del Departamento de Cajamarca.

##### **Dirección Regional INDECI – Lambayeque**

Con sede en la ciudad de Chiclayo y su jurisdicción abarca al departamento de Lambayeque y las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Chota, Hualgayoc, San Miguel, San Marcos, San Pablo y Santa Cruz del Departamento de Cajamarca.

#### **4.9.2. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) fue creado en noviembre de 1992, mediante el Decreto Ley N° 25868; es un Organismo Público Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. En consecuencia, goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa (Decreto Legislativo No 1033).

Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

La Oficina Regional del INDECOPI en la ciudad de Cajamarca (establecida por decisión del Directorio Institucional en julio de 1999) tiene actualmente facultades desconcentradas en materia de protección al consumidor y fiscalización de la competencia desleal en publicidad comercial.

A partir del 1 de diciembre de 2010 inicio funciones el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos adscrito a la Oficina Regional.

**A. FUNCIONES:**

- Difusión, prevención y fiscalización en todas las Comisiones y Direcciones del INDECOPI.
- Servicios al consumidor y atención de reclamos.
- Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos

**B. FUNCIONES DE LA COMISIÓN REGIONAL:**

- Protección al consumidor.
- Fiscalización de la Competencia Desleal en publicidad comercial.

Cuenta con 5 trabajadores bajo su cargo.

#### **4.9.3. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI**

**A. ÁMBITO DE ACCIÓN:** Todo el departamento de Cajamarca, incluye sus 13 provincias y 127 distritos. La sede es la ciudad de Cajamarca

**Presupuesto Institucional:** S/. 257 399 nuevos soles para el año 2012

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional en el Perú. Norma, planea, dirige, coordina, evalúa y supervisa las actividades estadísticas oficiales del país.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones cuenta con autonomía técnica y de gestión, establecido en su Ley de creación.

**B. FUNCIONES:**

- Formular y evaluar la Política y el Plan Nacional de Estadística e Informática; así como, coordinar y orientar la formulación y evaluación de los planes sectoriales, regionales, locales e institucionales.
- Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal.
- Normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas e informáticas utilizados por los órganos del Sistema.
- Coordinar, y/o producir estadísticas referidas a los sistemas de cuentas nacionales y regionales, esquemas macro estadísticos: así como estadísticas demográficas e indicadores económicos y sociales.

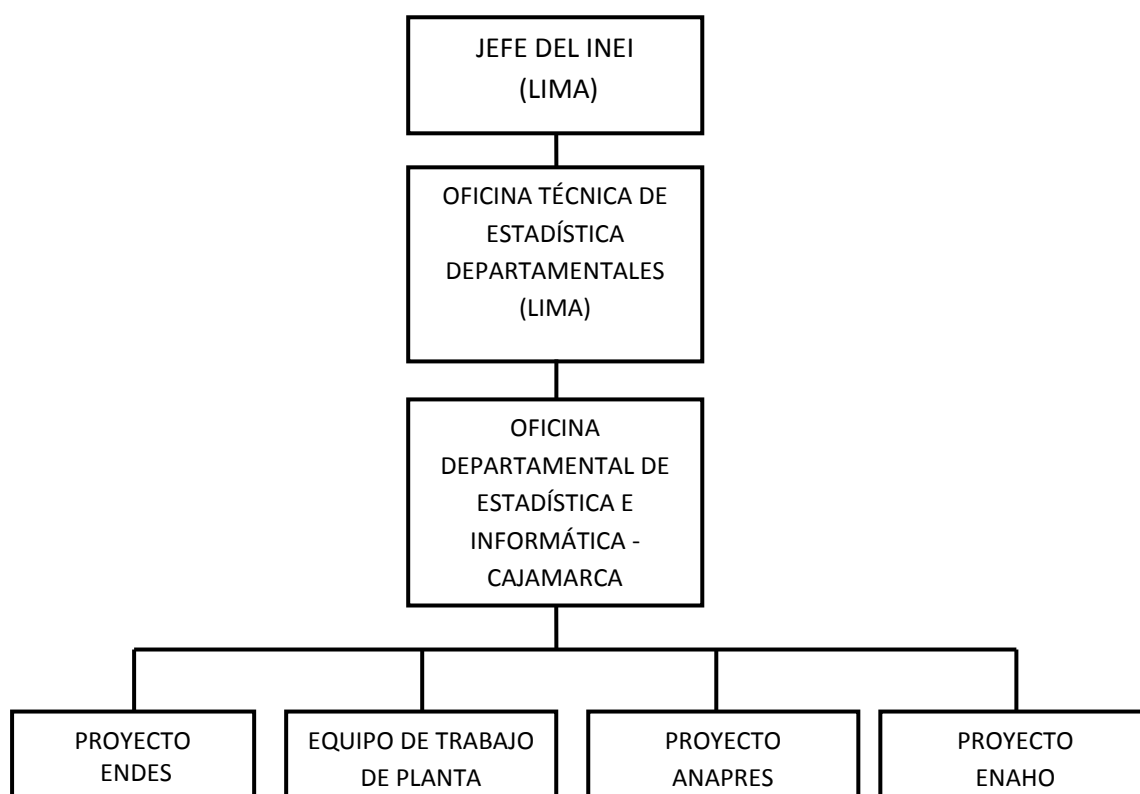
- Producir y difundir los índices de precios al consumidor, así como el comportamiento de las principales variables económicas y sociales.
- Desarrollar investigaciones orientadas a la previsión del comportamiento de las principales variables macroeconómicas.
- Establecer normas y estándares nacionales para la regulación y compatibilización de los sistemas de tratamiento de la información.
- Coordinar sobre normas y estándares para la implementación de sistemas de comunicación entre computadoras, en el ámbito regional y nacional.
- Promover el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas de uso común para el sector estatal, en las regiones y a nivel nacional.
- Coordinar la transferencia de Sistemas Informáticos desarrollados a aquellos organismos del estado que no lo disponen y ejecutar actividades que por economía de escala solo se justifican efectuarlas centralmente para las entidades del estado, a nivel regional.
- Desarrollar y administrar el Banco Nacional de Información, así como normar el desarrollo y administración de los Bancos de Datos de los órganos integrantes de los Sistemas.
- Celebrar convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico e informático.
- Normar, orientar y evaluar la organización de las Oficinas de Estadística e Informática del Sistema; así como promover la creación de Oficinas de Estadística y/o Informática.
- Coordinar con los organismos responsables de la normatividad respecto a los planes contables, a fin de facilitar la captación de la información estadística y el procesamiento electrónico de datos.
- Participar en la elaboración de estadísticas para los organismos de integración económica y coordinar la obtención de estadísticas producidas en fuentes no nacionales, así como tender a su informatización.
- Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística o informática, requieran los órganos del Sistema Estadístico y/o Informático Nacional en todos sus niveles.
- Representar al país ante organismos internacionales, estadísticos o informáticos, y participar en certámenes relativos a la actividad estadística y/o informática.
- Cautelar la confidencialidad de la información, producida por los órganos de los sistemas.
- Reconocer y garantizar el derecho de la propiedad intelectual de los autores de programas de computación.
- Oficializar reportes y medios magnéticos emitidos por los órganos de los Sistemas.
- Producir y consolidar información e instrumentos informáticos para los fines de la seguridad nacional.
- Exigir la presentación de información financiera de las empresas constituidas en el país y de las sucursales de empresas extranjeras que se encuentren dentro de los límites económicos que el Instituto Nacional de Estadística e Informática

determine, así como de las cooperativas, con excepción de las de ahorro y crédito, para los fines de elaboración de las estadísticas nacionales.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática podrá requerir la información financiera directamente a CONASEV o a la Superintendencia de Banca y Seguros, respectivamente, para el caso de aquellas empresas que presenten dicha información a las citadas entidades.

Cuenta con oficinas departamentales en el Perú, en Cajamarca cuenta con la ODEI – Cajamarca.

#### Estructura Orgánica: INEI – Cajamarca



**NOTA:**

**ENDES:** Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

**ENAPRES:** Encuesta Nacional de Programas Estratégicos

**ENAHO:** Encuesta Nacional de Hogares

#### 4.10. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO PERUANO

##### 4.10.1. DEFENSORÍA DEL PUEBLO - DP

El Defensor del Pueblo es conocido mundialmente con el término de Ombudsman, que significa “el representante de otra persona”.

En el Perú, la Defensoría del Pueblo fue creada como órgano constitucional autónomo por la Constitución de 1993 y está regulada por la Ley Orgánica N° 26520. Su titular es el Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo es elegido por 80 Congresistas para un período de cinco años. Goza de independencia y autonomía para tomar decisiones y dirigir la institución. En 1996 fue elegido como primer Defensor del Pueblo del Perú el Dr. Jorge Santisteban de Noriega.

El Defensor del Pueblo no desempeña funciones de juez ni de fiscal, busca solucionar problemas antes que acusar o sancionar. No tiene facultades para hacer uso de la fuerza, no dicta sentencias, no ordena detenciones, no impone multas o sanciones.

Las autoridades y funcionarios están obligados a prestar la colaboración que la Defensoría les solicite.

**A. COMPETENCIAS:**

- Defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad.
- Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal.
- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos.

**B. FACULTADES:**

- Investigar y formular recomendaciones sobre situaciones y hechos que afecten los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.
- Interponer acciones de garantía constitucional, como el hábeas corpus, acción de amparo, hábeas data, acción popular, acción de inconstitucionalidad y acción de cumplimiento.
- Proponer al Congreso de la República la aprobación de leyes.
- Promover la suscripción y difusión de convenios internacionales sobre derechos humanos.
- Iniciar o participar en procedimientos administrativos a favor de la persona y la comunidad.
- Elabora informes que anualmente presentan al Congreso, así como informes especiales cuando la situación así lo requiere.

**C. FUNCIONES:**

- Iniciar y proseguir, de oficio o a petición de parte, cualquier investigación para el esclarecimiento de los actos y las resoluciones de la administración estatal y sus agentes que manifiesten un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, moroso, abusivo o excesivo, arbitrario o negligente de sus funciones y afecten la vigencia plena de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad.
- Interponer y dar seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad, hábeas corpus, amparo, hábeas data, acción popular y acción de cumplimiento. También

puede intervenir en cualquier procedimiento de hábeas corpus iniciado por un tercero para coadyuvar a su defensa.

- Participar en procedimientos administrativos
- Promover iniciativas de mediación y conciliación e interponer sus buenos oficios.
- Promover y difundir los derechos humanos a través de una labor educativa encaminada a difundir los derechos de las personas, así como las vías para lograr su protección
- Promover la firma, ratificación o adhesión y efectiva difusión de los tratados sobre derechos humanos
- Elaborar informes y estudios especializados con sus correspondientes recomendaciones sobre el seguimiento de situaciones de violaciones a los derechos humanos e irregularidades en la administración estatal y los servicios públicos
- Brindar asesoría y orientación gratuita
- Promover iniciativas legislativas al Congreso para que apruebe leyes que garanticen los derechos fundamentales de sectores vulnerados
- Realizar un informe anual ante el Congreso sobre las gestiones y recomendaciones formuladas a los poderes públicos

**Mapa N° 15: Ámbito de Acción**



Fuente: Defensoría del Pueblo

Cajamarca cuenta con una oficina defensorial en la capital del departamento y un módulo de atención en la provincia de Jaén.

#### **4.10.2. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE**

Es un organismo constitucionalmente autónomo de competencia a nivel nacional, cuya máxima autoridad es el Pleno, integrado por cinco miembros, que son elegidos en diferentes instancias; su Presidente es elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema, los miembros son elegidos, uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. Su conformación colegiada y la forma de elección, propicia su independencia y una toma de decisiones basada en la deliberación.

Tiene como misión contribuir y garantizar la consolidación del sistema democrático y de la gobernabilidad del país, a través de sus funciones constitucionales y legales.

Cuenta con 6 unidades regionales de enlace como son: Arequipa, Chiclayo, Huancayo y Puno

#### **4.10.3. LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR**

Es un órgano autónomo presente en el departamento como Oficina regional de control Cajamarca.

Las Oficinas Regionales de Control (ORC) mantienen relaciones funcionales con los demás órganos del Sistema Nacional de Control, efectuando la evaluación de los planes de control de los Órganos de Control Institucional, el seguimiento de las auditorías programadas y encargadas por la Contraloría General, la revisión y control de calidad de los informes resultantes de sus acciones, y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones correspondientes. Asimismo, realizan una supervisión e inspección continuas a estos para verificar la idoneidad de sus acciones, absolver sus consultas y alcanzar orientaciones y sugerencias que permitan mejorar la calidad de sus productos. Adicionalmente, efectúan el control de calidad y registro periódico de la información presupuestaria y de las donaciones, así como las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que efectúan las entidades bajo su ámbito, proporcionando información confiable para la toma de decisiones del control. Cuyo ámbito de intervención es el departamento de Cajamarca con excepción de las provincias de Jaén y San Ignacio.

Esta oficina tiene como finalidad efectuar el control de las operaciones y recursos de los gobiernos locales y empresas municipales que se encuentran bajo su ámbito de responsabilidad; realizando el planeamiento, organización y ejecución de auditorías, cautelando el uso de los recursos, efectuando el control periódico del gasto y aportando valiosa información para la formulación del informe anual de gestión.

La misión de la OR es promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos.

#### **A. COMPETENCIAS:**

- a) Presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República (Art. 81).
- b) Supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control (Art. 82).
- c) Realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin (Art. 170).
- d) Facultad de iniciativa legislativa en materia de control (Art. 107).

Son atribuciones de la Contraloría General de la República:

- Tener acceso en cualquier momento, y sin limitación a los registros, a documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual.
- Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarias o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.
- Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema. Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata por el Procurador Público de la Contraloría General de la República o el procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.

#### **4.10.4. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC**

Es un organismo autónomo encargado de la identificación de los peruanos, otorga el documento nacional de identidad, registra hechos vitales: nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil. En procesos electorales nuestra participación consiste en proporcionar el Padrón Electoral que será utilizado el día de las elecciones.

##### **MISIÓN:**

Mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, emitiendo los documentos que acrediten su identidad con un alto nivel tecnológico, de calidad y plena seguridad.

Inscribir los nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos que modifican el estado civil.

Hacer accesible a la población, los servicios públicos y privados a través de la certificación digital, con seguridad tecnológica y jurídica.

Preparar y mantener actualizado el Padrón Electoral.



Brindar servicios de calidad a la población, sustentado en un Sistema de Gestión de la Calidad orientado a la permanente mejora continua.

**A. FUNCIONES:**

- Planear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia;
- Registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas; así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y, los demás actos que señale la ley;
- Emitir las constancias de inscripción correspondientes;
- Preparar y mantener actualizado el padrón electoral en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales;
- Proporcionar al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- Mantener el Registro de Identificación de las personas;
- Emitir el Documento Único que acredita la identidad de las personas; así como sus duplicados;
- Promover la formación de personal calificado que requiera la institución, así como de los Registradores Civiles y demás personal que integra el Sistema Registral;
- Colaborar con el ejercicio de las funciones de las autoridades policiales y judiciales pertinentes para la identificación de las personas, dejando a salvo lo establecido en el inciso siguiente y en los incisos 1), 5) y 6) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú
- Velar por el irrestricto respeto del derecho a la intimidad e identidad de la persona y los demás derechos inherentes a ella derivados de su inscripción en el registro;
- Garantizar la privacidad de los datos relativos a las personas que son materia de inscripción;
- Implementar, organizar, mantener y supervisar el funcionamiento de los registros dactiloscópico y peltoscópico de las personas;
- Brindar durante los procesos electorales, la máxima cooperación a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, facilitando, de ser necesario, el uso de su infraestructura, material y recursos humanos;
- Realizar la verificación de la autenticidad de las firmas de adherentes para procesos señalados por la Ley, así como para el ejercicio de los derechos políticos previstos en la Constitución y las Leyes;
- Emitir los Certificados Raíz para las Entidades de Certificación para el Estado Peruano que lo soliciten;
- Mantener la confidencialidad de la información relativa a los solicitantes y titulares de certificados digitales; y
- Cumplir las demás funciones que se le encomiende por ley.

**B. Oficinas Registrales – Agencias**

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil cuenta con 198 Agencias a nivel nacional y 21 Oficinas Registrales en Lima Metropolitana, Callao, Piura, Trujillo,

Chiclayo y Cusco, adicionalmente se cuenta con 27 Oficinas Registrales Auxiliares para el registro de los nacimientos y defunciones que funcionan en Hospitales, permitiendo así brindar un mejor servicio al ciudadano.

La Oficina Registral Local del RENIEC que, adicionalmente a realizar trámites de DNI y brindar los servicios adicionales (expedición de constancias de inscripción, certificación de firmas de Registradores Civiles, etc.), registran los nacimientos, matrimonios y defunciones de las Oficinas de Registros del Estado Civil que han sido incorporadas al RENIEC(1) así como de las Oficinas de Registros del Estado Civil cuyas facultades registrales han sido revocadas(2).

**Mapa N° 16: Ámbito de Acción**



**Fuente: RENIEC**

Oficina Registral Local del RENIEC realiza trámites de DNI y brindar los servicios adicionales (expedición de constancias de inscripción, certificación de firmas de Registradores Civiles, etc.), registran los nacimientos, matrimonios y defunciones de las Oficinas de Registros del Estado Civil que han sido incorporadas al RENIEC así como

de las Oficinas de Registros del Estado Civil cuyas facultades registrales han sido revocadas.

El departamento de Cajamarca está administrado por las siguientes jefaturas.

Jefatura Regional 1 – Norte – Piura: Chota, Cutervo, Jaén, San Ignacio Santa cruz

Jefatura Regional 1 – Norte – Trujillo: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel y San Pablo.

Cajamarca cuenta con 13 agencias en cada una de las provincias como se muestra a continuación.

**Cuadro N° 43: Agencias Cajamarca**

<b>DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Agencias</b>			
<b>Agencia</b>	<b>Dirección</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
CAJABAMBA	Calle Celso Benigno Calderón 125	Cajabamba	Cajabamba
CAJAMARCA	Jr. Del Comercio 633	Cajamarca	Cajamarca
CELENDIN	Jr. Jose Gálvez No. 614	Celendín	Celendín
CHOTA	Jr. 30 De Agosto 848	Chota	Chota
CONTUMAZA	Jr. José Pardo 390	Contumazá	Contumazá
CUTERVO	Jr. Progreso N° 456	Cutervo	Cutervo
HUALGAYOC	Jr. Miguel Grau 175-Bambamarca	Hualgayoc	Bambamarca
JAÉN	Calle Mariscal Ureta 915	Jaen	Jaen
SAN IGNACIO	Pasaje Mercado 107	San Ignacio	San Ignacio
SAN MARCOS	Jr. Inclán 282	San Marcos	Pedro Gálvez
SAN MIGUEL	Jr. Pedro Novoa 450	San Miguel	San Miguel
SAN PABLO	Av. 13 De Julio N 166	San Pablo	San Pablo
SANTA CRUZ	Jr. Domingo Negrón 441	Santa Cruz	Santa Cruz

**Fuente: RENIEC**

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil cuenta con 198 Agencias a nivel nacional y 21 Oficinas Registrales en Lima Metropolitana, Callao, Piura, Trujillo, Chiclayo y Cusco, adicionalmente se cuenta con 27 Oficinas Registrales Auxiliares para el registro de los nacimientos y defunciones que funcionan en Hospitales, permitiendo así brindar un mejor servicio al ciudadano.

#### **4.10.5. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es el organismo especializado en organizar y ejecutar los procesos electorales en el Perú. Junto al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), constituye el sistema electoral peruano.

Cajamarca cuenta con una oficina regional de coordinación – ORC, que son órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, responsables de

ejecutar las funciones institucionales en todo el territorio nacional, y de acercar a la entidad hacia la ciudadanía y a las organizaciones políticas

Las ORC fueron establecidas en noviembre del 2005, mediante la Resolución Jefatural N° 311-2005-J/ONPE, en concordancia con la facultad de establecer órganos desconcentrados otorgada por la Ley N° 28094, sobre la base de los equipos regionales que funcionaban desde el 2002.

Actualmente se cuentan con diecinueve Oficinas Regionales de Coordinación. Es política institucional continuar conformando nuevas oficinas desconcentradas hasta lograr una en cada departamento.

#### **A. FUNCIONES:**

- Brindar asistencia técnica y apoyo a las organizaciones políticas en sus procesos de democracia interna.
- Expedir los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan tanto la inscripción de organizaciones políticas así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos.
- Recopilar y registrar información correspondiente a vías, rutas, medios de comunicación y locales de votación, necesaria para la organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, correspondiente a su circunscripción.
- Brindar asistencia técnica y apoyo, en materia electoral, a las organizaciones públicas y de la sociedad civil que lo soliciten.
- Atender y/o tramitar, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de acceso a la información electoral

Las ORC brindan Asistencia Técnica en procesos electorales a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad que lo soliciten. Así mismo brinda apoyo y Asistencia Técnica a las Organizaciones Políticas en sus procesos de democracia interna. Este apoyo y/o asistencia técnica se rige en el marco de las disposiciones formuladas por la Gerencia de Capacitación Investigación y Asistencia Técnica Electoral.

#### **4.10.6. PROVÍAS DESCENTRALIZADO**

Es la fusión de PROVÍAS DEPARTAMENTAL y PROVÍAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción, resultado de dicha fusión el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrita al Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Tiene como misión Contribuir a la gestión descentralizada de la infraestructura vial departamental y rural a ser desarrollada por los gobiernos regionales y locales, respectivamente, implementando mecanismos técnicos, institucionales, legales y financieros que garanticen la sostenibilidad de las inversiones viales.

#### **A. OBJETIVO**

Promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

Cajamarca cuenta con una Oficina de coordinación, la cual ha desarrollado los siguientes planes viales tales como:

- A nivel departamental está el Plan Vial Departamental Participativo (PVDP) de Cajamarca
- A nivel provincial se ha desarrollado los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP) en las siguientes provincias: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Jaén, San Ignacio, San miguel, San Pablo, Santa Cruz, Hualgayoc y Chota
- En la provincia de San Marcos se desarrolló el Plan de Infraestructura Económica Provincial (PIEP).

#### **4.10.7. PROVÍAS NACIONAL**

Es un Proyecto Especial del MTC, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Asumió todos los derechos y obligaciones del Programa Rehabilitación de Transportes(PRT), Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes (PERT) y del Ex Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras(SINMAC); Cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera; está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, con el fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social del país.

#### **A. OBJETIVO:**

Otorgar una infraestructura vial transitable y segura para el país, a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, con la finalidad de adecuarla a las exigencias del desarrollo y de la integración nacional e internacional

En Cajamarca en encontramos la oficina zonal IV – Cajamarca, que se encarga de Preparar, gestionar administrar y ejecutar proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial del departamento de Cajamarca, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red departamental.

#### **4.10.8. SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP**

#### **A. Ámbito de acción:**

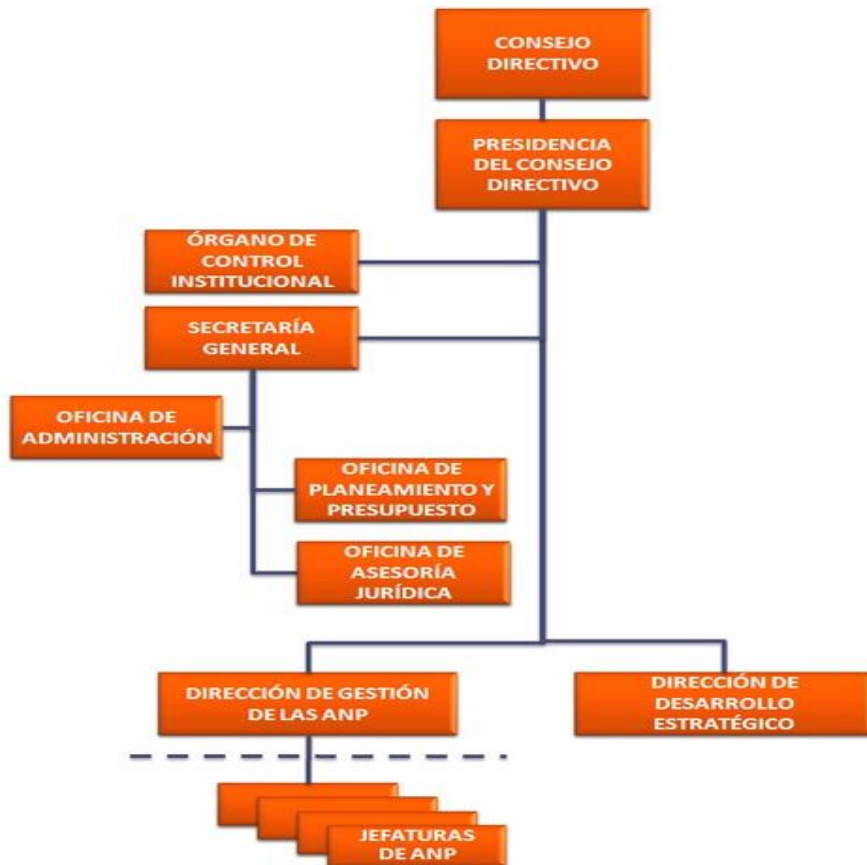
Está presente en las siguientes áreas naturales protegidas ANP:

**Cuadro N° 44: Ámbito de Acción SERNANP**

ANP	UBICACIÓN/PROVINCIA	RESPONSABLE
Parque Nacional de Cutervo y su zona de amortiguamiento	Cutervo	Ing. Iris R. Zárate Rodríguez
Santuario Nacional de Tabaconas Namballe y su zona de amortiguamiento	San Ignacio	Ing. Douglas Cotrina Sánchez
Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublado de Udimá y su zona de amortiguamiento	Santa Cruz y San Miguel	Ing. Aníbal Calderón Vargas
Coto de Caza de Sunchubamba y su zona de amortiguamiento	Cajamarca	Ing. Iris R. Zárate Rodríguez
Bosque de Protección de Pagaibamba y su zona de amortiguamiento	Chota	Ing. Iris R. Zárate Rodríguez
Zona Reservada Chancay Baños y su zona de amortiguamiento	Santa Cruz	Ing. Iris R. Zárate Rodríguez

Fuente: SERNANP

**Estructura Orgánica del SERNANP**



**Cuadro N° 45: Presupuesto Institucional**

Detalle	Presupuesto Institucional de apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución al Trimestre Anterior	Ejecución al Trimestre	Ejecución Total	Saldo	Avance %
Recursos Ordinarios	36 285 389	36 285 389	0	0	0	36 285 389	0,00
Recursos Directamente Recaudados	7 718 747	9 212 498	0	0	0	9 212 498	0,00
Donaciones y Transferencias	0	366 091	0	0	0	366 091	0,00

Fuente: [mef.gob.pe/transparencia](http://mef.gob.pe/transparencia).

**B. Líneas de acción de proyecto de inversión en la Región Cajamarca**

- Conservación y protección del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, en la provincia de San Ignacio.
- Mejoramiento del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del PN de Cutervo y su Zona de Amortiguamiento que se está trabajando con la Gerencia de Recursos Naturales y el Medio Ambiente – RENAMA del Gobierno Regional de Cajamarca.

**4.10.9. Dirección Regional de Cultura Cajamarca**

**A. Ámbito de acción:** La Dirección Regional de Cultura Cajamarca, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura se desarrolla dentro del ámbito territorial de la región Cajamarca y es encargado de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura; ejecuta políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regional es en materia de cultura.

**B. Estructura Orgánica:** La Dirección Regional de Cultura tiene su estructura orgánica de acuerdo al desarrollo de sus programas y proyectos de estudio e investigación y de la asignación presupuestal la cual cuenta con las siguientes áreas:

**C. Presupuesto Institucional:**

La Dirección Regional de Cultura Cajamarca es sede regional del Ministerio de Cultura por lo tanto el presupuesto es asignado desde la Sede Central de Lima de acuerdo a las necesidades prioritarias que se informa y según el presupuesto asignado al Ministerio de Cultura por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**D. Líneas de Acción y Proyectos de Intervención en el Departamento de Cajamarca:**

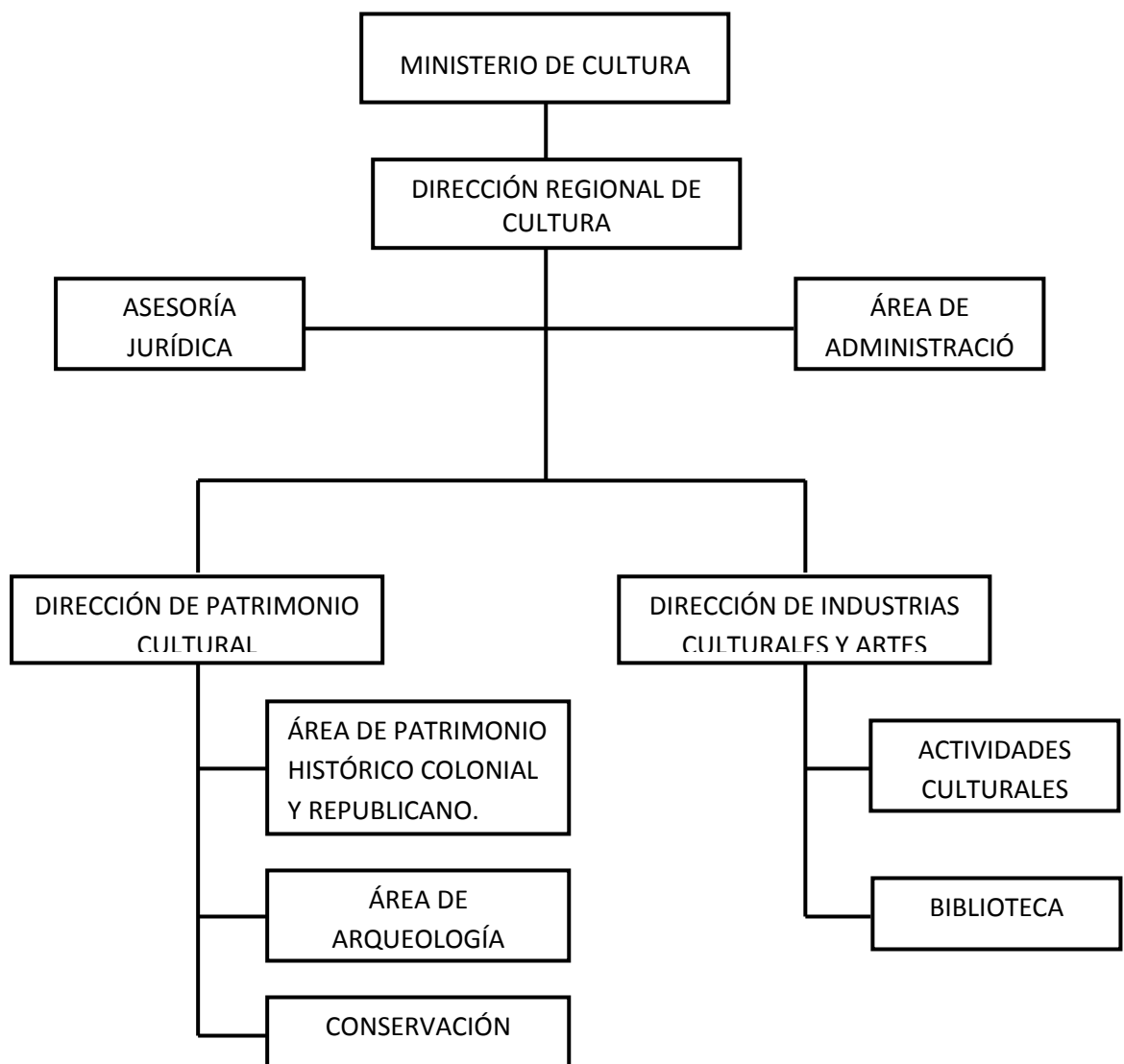
La Dirección Regional de Cultura Cajamarca tiene a su cargo las acciones de preservar, registrar, de investigación, conservación, intervención, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural que comprende:

- Patrimonio Arqueológico (restos arqueológicos, centros arqueológicos, monumentos arqueológicos, sitios arqueológicos).
- Patrimonio de Bienes muebles
- Patrimonio Inmaterial
- Patrimonio Histórico – Colonial y Republicano
- Paisajes Culturales.

Los proyectos de intervención en el departamento de Cajamarca son:

- Sitio Arqueológico Paco Pampa – Querocoto – Chota
- Sitio Arqueológico Palacio Miraflores – Centro Poblado Otuzco – Cajamarca
- Sitio Arqueológico Poro – Poro – UDIMA – Provincia Santa Cruz
- Sitio Arqueológico Yanahorco – San Juan – Cajamarca
- Sitio Arqueológico Kuntur Wasi – Centro Poblado Kuntur Wasi – Provincia San Pablo
- Sitio Arqueológico Inगतambo – Provincia de Jaén

#### ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA CAJAMARCA





#### **4.10.10. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – PRONAA**

##### **A. Ámbito de atención del PRONAA – Equipo Trabajo Zonal Cajamarca:**

El ámbito de acción del programa se concentra en 79 distritos del departamento de Cajamarca, y en las siguientes provincias:

- ✓ Cajamarca (12 distritos)
- ✓ Cajabamba (04 distritos)
- ✓ Celendín (12 distritos)
- ✓ Contumazá (08 distritos)
- ✓ Cutervo (08 distritos)
- ✓ Chota (12 distritos)
- ✓ Hualgayoc (03 distritos)
- ✓ San Marcos (07 distritos)
- ✓ San Miguel (09 distritos)
- ✓ San Pablo (04 distritos)

En la Región La Libertad se presenta en 04 distritos

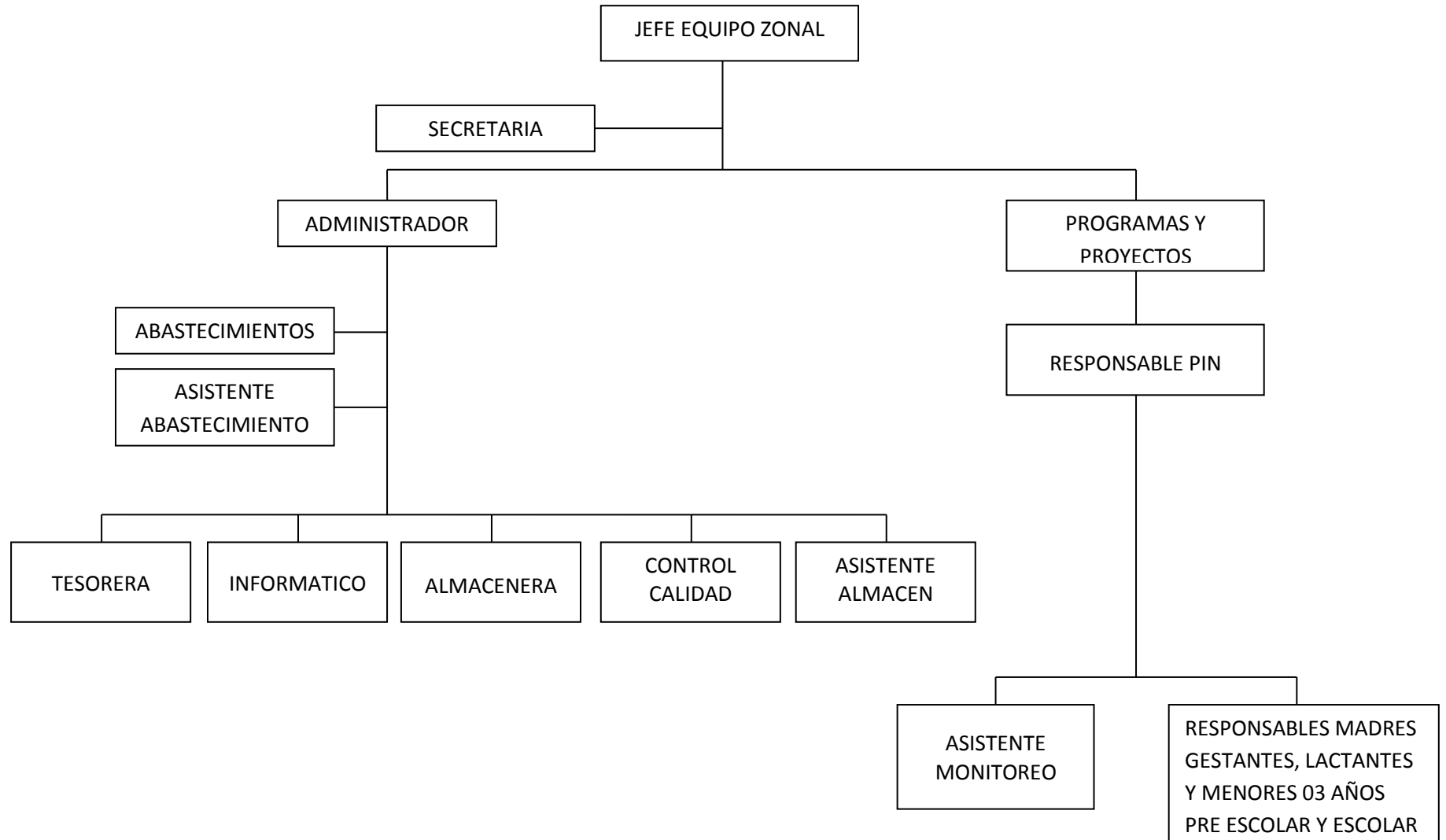
- ✓ Bolívar (04 distritos)

##### **B. Componentes del Programa Integral de Nutrición – PIN**

- Componente Alimentario
- Componente Educativo
- Componente Monitoreo y Evaluación

También cuenta con un Programa de Emergencia y Desastres Naturales.

**Estructura Orgánica Funcional EZT PRONAA Cajamarca**



**Cuadro Nº 46: ATENCIÓN POR SUB PROGRAMA – AÑO 2012 POR ÁMBITO DEL E.Z.T.  
CAJAMARCA**

PROVINCIA	DISTRITO	Nº CENT	BENEFICIARIOS			Nº CENT	BENEF		Nº CENT	BENEF		TOTAL GENERAL
			NIÑOS < 03 AÑOS	MADRES GESTANTES	MADRES QUE DAN DE LACTAR		CEIS - PRONOEIS	DESAYUNOS/ ALMUERZOS ESCOLARES		Nº CENT. ATENC.	TOTAL BENEF	
Cajabamba	Cacha chi	8	2,060	455	395	26	700	70	4,468	104	8,078	
	Cajabamba	5	1,252	209	202	37	1,254	40	3,867	82	6,784	
	Condebamba	5	830	158	165	27	663	24	2,115	56	3,931	
	Sitacochoa	6	608	120	112	14	343	27	1,579	47	2,762	
Cajamarca	Asunción	3	605	85	75	8	196	26	1,198	37	2,159	
	Cajamarca	19	5,098	1,333	1,023	115	4,360	65	4,750	199	16,564	
	Chetilla	1	300	50	38	5	130	15	771	21	1,289	
	Cospán	3	539	90	49	8	135	38	1,618	49	2,431	
	Encañada	10	1,515	328	233	50	963	85	3,525	145	6,564	
	Jesús	6	890	156	170	14	417	40	2,383	60	4,016	
	Llacanora	2	390	75	70	8	243	7	587	17	1,365	
	Los Baños del Inca	4	1,560	333	290	46	1,615	43	2,658	93	6,456	
	Magdalena	3	540	80	75	14	336	23	1,036	40	2,067	
	Matara	1	177	42	40	7	131	7	475	15	865	
	Namora	4	700	135	116	19	405	30	1,273	53	2,629	
San Juan	1	256	50	60	18	236	20	779	39	1,381		
Celendín	Celendín	4	1,056	235	230	26	903	33	2,541	63	4,965	
	Chumuch	2	219	40	49	9	165	18	618	29	1,091	
	Cortegana	6	644	124	110	21	459	38	1,642	65	2,979	
	Huasmín	8	810	121	154	23	463	58	2,286	89	3,834	
	Jorge Chávez	1	18	4	5	2	26	2	57	5	110	
	José Gálvez	2	140	30	49	3	48	6	262	11	529	
	Libertad de Pallán	3	463	78	67	11	264	27	1,261	41	2,133	
	Miguel Iglesias	3	319	52	72	4	91	18	751	25	1,285	
	Oxamarca	4	481	110	105	5	155	19	1,089	28	1,940	
	Sorochuco	7	591	132	92	8	206	25	1,340	40	2,361	
	Sucre	3	325	54	43	12	199	22	776	37	1,397	
	Utco	1	50	11	15	4	42	7	219	12	337	
Chota	Anguía	4	221	28	31	10	214	10	767	24	1,261	
	Chadín	5	336	70	77	11	217	18	649	34	1,349	
	Chalamarca	13	634	89	130	26	491	26	1,614	65	2,958	
	Chiguirip	6	248	34	34	10	195	10	584	26	1,095	
	Chimbán	4	216	40	41	7	135	12	470	23	902	
	Choropampa	4	265	68	76	6	111	18	525	28	1,045	
	Chota	30	1,966	433	475	77	1,405	48	4,437	155	8,716	
	Cochabamba	8	346	54	67	18	321	21	815	47	1,603	
	Conchán	7	394	49	65	15	308	12	1,021	34	1,837	
	Lajas	15	635	107	111	25	581	23	1,595	63	3,029	
	Paccha	8	482	124	150	13	255	18	836	39	1,847	
	Tacabamba	14	1,039	214	208	46	854	51	2,709	111	5,024	

PROVINCIA	DISTRITO	Nº CENT	BENEFICIARIOS			Nº CENT	BENEF		Nº CENT	BENEF		TOTAL GENERAL	
			NIÑOS < 03 AÑOS	MADRES GESTANTES	MADRES QUE DAN DE LACTAR		CEIS - PRONOEIS	DESAYUNOS/ ALMUERZOS ESCOLARES		Nº CENT. ATENC.	TOTAL BENEF		
Contumazá	Chilete	2	180	30	25	3	103	5	324	10	662		
	Contumazá	5	515	76	76	18	346	42	1,210	65	2,223		
	Cupisnique	2	128	9	10	2	20	9	266	13	433		
	Guzmango	2	192	22	16	11	148	18	494	31	872		
	San Benito	3	161	35	21	10	177	18	485	31	879		
	Santa Cruz de Toledo	1	77	15	10	5	59	8	162	14	323		
	Tantarica	1	82	15	9	4	90	12	340	17	536		
	Yonán	4	371	51	30	17	384	17	871	38	1,707		
Cutervo	Cutervo	55	2,488	555	539	111	2,338	112	6,735	278	12,655		
	La Ramada	8	296	66	68	13	234	12	713	33	1,377		
	Querocotillo	22	920	174	154	12	501	54	2,496	88	4,245		
	San Andrés de Cutervo	5	300	53	53	13	245	11	738	29	1,389		
	San Luis de Lucma	5	173	27	23	10	174	13	520	28	917		
	Santo Domingo de la Capilla	12	344	48	60	12	239	20	870	44	1,561		
	Santo Tomás	10	458	63	70	26	491	25	1,293	61	2,375		
	Sócota	13	537	75	87	26	516	30	1,642	69	2,857		
Hualgayoc	Bambamarca	35	3,605	673	674	99	2,343	128	9,817	262	17,112		
	Chugur	3	165	28	24	10	171	9	463	22	851		
	Hualgayoc	10	802	144	130	29	668	37	2,152	76	3,896		
San Marcos	Chancay	3	312	50	40	7	152	9	511	19	1,065		
	Eduardo Villanueva	1	104	15	15	5	87	5	333	11	554		
	Gregorio Pita	5	320	55	55	10	204	28	1,009	43	1,643		
	Ichocán	1	104	20	20	6	93	6	210	13	447		
	José Manuel Quiroz	1	208	30	40	9	211	12	586	22	1,075		
	José Sabogal	6	1,390	185	175	15	364	56	2,739	77	4,853		
	Pedro Gálvez	5	735	125	125	21	350	42	2,216	68	3,551		
San Miguel	Calquis	2	175	45	45	8	118	20	516	30	899		
	Catilluc	2	260	38	29	9	153	21	562	32	1,042		
	El Prado	5	270	43	41	11	135	17	597	33	1,086		
	Llapa	7	325	64	79	18	275	16	672	41	1,415		
	San Gregorio	3	150	30	45	8	91	20	276	31	592		
	San Miguel	6	581	104	109	32	401	28	1,032	66	2,227		
	San Silvestre de Cochán	6	324	56	84	10	190	14	525	30	1,179		
	Tongod	3	171	23	31	6	122	12	393	21	740		
	Unión Agua Blanca	2	220	35	35	7	94	12	412	21	796		
San Pablo	San Bernardino	3	202	39	40	12	194	21	663	36	1,138		
	San Luis	2	50	12	13	7	95	6	205	15	375		
	San Pablo	5	860	180	193	47	791	39	1,891	91	3,915		
	Tumbadén	3	258	42	57	15	191	18	613	36	1,161		
TOTAL		512	48031	9350	8919	1502	33,793	2,082	109,498	4,096	209,591		

#### **4.10.11. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUNAT**

- A. Ámbito de Acción para la prestación de servicios dentro y fuera del departamento de Cajamarca.** El artículo 52º del reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremos N° 029-2012-EF, establece que las Oficinas Zonales son órganos directamente dependientes de las Intendencias Regionales y se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de ejecutar las políticas y estrategias de la SUNAT vinculadas a tributos internos, así como aplicar sanciones y resolver reclamaciones. Asimismo, señala que tratándose de los actos relativos a la imputación de responsabilidad solidaria, así como del proceso contencioso derivado de éstos, la jurisdicción y competencia de la Oficina se extiende a todos los deudores tributarios a nivel nacional.

Según Resolución de Superintendencia N° 048-2000/SUNAT, publicada el 1 de abril del 2000, considera que en el Texto Único Ordenado del Estatuto de la SUNAT – aprobado por Resolución de Superintendencia N° 041-98/SUNAT – se señala que son Órganos Descentralizados de la SUNAT, dependientes de la Intendencia Nacional de Operaciones, la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, las Intendencias Regionales y las Oficinas Zonales.

En el artículo 1º.- precisa que constituyen órganos descentralizados de la SUNAT las Intendencias y las Oficinas Zonales que se indican a continuación. Dichas dependencias tienen jurisdicción dentro del ámbito geográfico.

#### **B. Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales**

- **Intendencia Regional Lima**
  - ✓ Oficina Zonal Huacho
- **Intendencia Regional Arequipa**
  - ✓ Oficina Zonal Juliaca
- **Intendencia Regional Cusco**
- **Intendencia Regional Ica**
  - ✓ Oficina Zonal Ayacucho
  - ✓ Oficina Zonal Cañete
- **Intendencia Regional Junín**
  - ✓ Oficina Zonal Huánuco
- **Intendencia Regional La Libertad**
  - ✓ Oficina Zonal Chimbote

- **Intendencia Regional Lambayeque**
  - ✓ Oficina Zonal Cajamarca
- **Intendencia Regional Loreto**
  - ✓ Oficina Zonal San Martín
  - ✓ Oficina Zonal Ucayali
- **Intendencia Regional Piura**
- **Intendencia Regional Tacna**

Las Oficinas zonales dependen de las Intendencias Regionales bajo cuya jurisdicción se encuentran – según lo señalado en el artículo anterior – constituyen estas últimas, con relación a las oficinas zonales, la instancia inmediata superior.

La Oficina zonal Cajamarca atiende a 10 provincias del departamento de Cajamarca: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel y San Pablo

### **C. Estructura Orgánica**

#### **1. Órganos de Alta Dirección:**

- 1.1. Consejo Directivo
- 1.2. Superintendencia Nacional
- 1.3. Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- 1.4. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- 1.5. Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

#### **2. Órganos de Control:**

- 2.1. Oficina de Control Interno

#### **3. Órganos de Administración Interna – Asesoramiento:**

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

- 3.1. Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- 3.2. Intendencia Nacional Jurídica

#### **4. Órganos de Administración Interna – Apoyo**

Dependientes de la Superintendencia Nacional

- 4.1. Secretaría Institucional
- 4.2. Oficina de Cultura Aduanera y Tributaria

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

- 4.3. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
- 4.4. Intendencia Nacional de Administración
- 4.5. Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- 4.6. Intendencia Nacional de Sistemas de Información

## **5. Órganos de Línea**

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

- 5.1. Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
- 5.2. Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- 5.3. Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- 5.4. Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
- 5.5. Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera

## **6. Órganos Desconcentrados**

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

- 6.1. Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- 6.2. Intendencia Regional Lima
- 6.3. Intendencia Regionales

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- 6.4. Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- 6.5. Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- 6.6. Intendencia de Aduana Postal del Callao
- 6.7. Intendencias de Aduanas

## **7. Órgano de Defensa Jurídica**

- 7.1. Procuraduría Pública

De acuerdo a lo establecido en el anexo de la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT, la Oficina Zonal Cajamarca cuenta con la siguiente estructura orgánica:

### **D. OFICINA ZONAL CAJAMARCA**

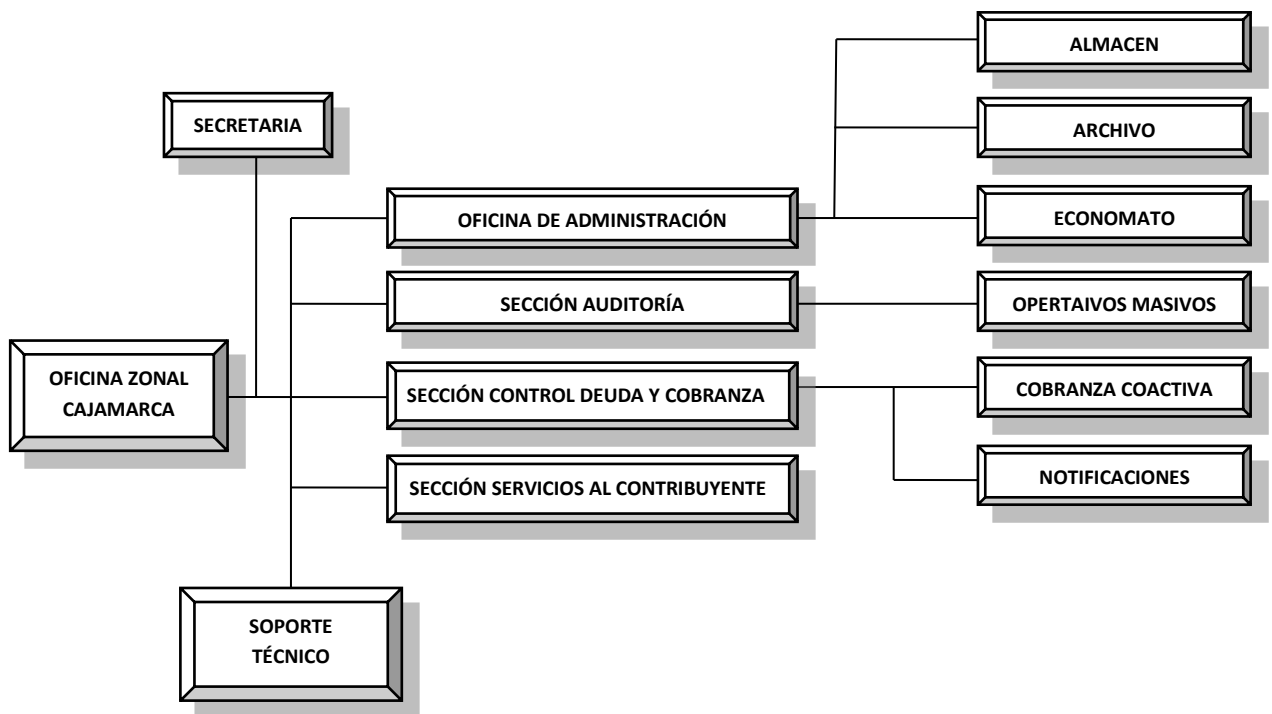
1. Oficina de Administración
2. Sección Servicios al Contribuyente
3. Sección Auditoría
4. Sección Control de la Deuda y Cobranza

### **E. Líneas de Acción y Proyectos de Intervención en el Departamento de Cajamarca**

- Gestionar oportunamente e incrementar la recuperación de la deuda tributaria.  
Las líneas de acción relacionadas a este propósito comprenden la gestión oportuna de la deuda de los contribuyentes y la resolución oportuna de los expedientes impugnatorios.
- Incrementar el riesgo efectivo al incumplimiento tributario  
Comprende la fiscalización y la intervención de deudores tributarios
- Facilitar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias brindando servicios de calidad.

Consiste en habitar al contribuyente al uso del Sistema Operaciones en línea, asistirlo para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y convertirnos en aliados de gremios en pro de facilitar el cumplimiento tributario. Asistir al contribuyente comprende a su vez recibir sus declaraciones y boletas de pago, orientarlos y recibir sus trámites en el Centro de Servicios al Contribuyente. Fomentar la asistencia a cabinas, brindar charlas MYPES, atender las solicitudes de procedimientos no contenciosos, atender quejas y sugerencias.

**OFICINA ZONAL CAJAMARCA  
ORGANGRAMA FUNCIONAL HORIZONTAL**



**5. PROYECTOS ESPECIALES**

**5.1. PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA – PEJEZA**

**A. Antecedentes:**

Hasta octubre del 2008, el Proyecto PEJEZA estuvo dirigido para el Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, sin considerar los intereses de Cajamarca. En dicho mes mediante Decreto Supremo se crea el Consejo Directivo constituido por representantes de los Gobiernos Regionales de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque, y un representante del Ministro de Agricultura; cuyas funciones son establecer: las políticas, objetivos y estrategias para el desarrollo del mismo.



Más conocido como el Proyecto Gallito Ciego, nombre que le viene de un petroglifo que se ubica en la zona, tiene una presa que puede acumular hasta 450 MMC (millones de m<sup>3</sup> de agua), que sirven para generar energía eléctrica y el riego de terrenos agrícolas, ubicados en ambos márgenes del río Lambayeque. Sus canales conducen el agua a la margen derecha del Río Jequetepeque: Chepén, Guadalupe, Pacanga, Pacanguilla y otros anexos; y por la margen izquierda van a San José, San Pedro de Lloc y parte de Pacasmayo.

**B. Organización Operativa**

**C. Promoción de la Inversión Privada.** Las tierras eriazas que están en su jurisdicción, son de su propiedad y puede venderlas directamente mediante subastas o someterlas a iniciativas privadas a través de PROINVERSIÓN.

**D. Desarrollo Agropecuario.** Genera diferentes variedades de plantas que se destinan a agricultores a fin de diversificar los sembríos. Se generan variedades de plantas in vitro, libre de gérmenes y parásitos, que son entregadas a los agricultores, mejorando la productividad y producción de las mismas.

También se promueve la forestación y el tratamiento ecológico de plagas, a través de la generación de insectos que rompen sus cadenas productivas y la crianza de cuyes, entregándose módulos a los agricultores.

**E. Actividades Turísticas**

Durante los dos últimos años el Proyecto se ha orientado fuertemente a reforzar el turismo en la zona, a tal efecto, se ha puesto en valor turístico las casas ejecutivas y los bungalós, habiéndose recepcionado en fines de semana (feriados largos) a turistas.

**F. El Pejeza y el Gobierno Regional Cajamarca**

Tanto la presa, como el Campamento del Proyecto, se ubican en territorio cajamarquino, eso posibilita que el Gobierno Regional de Cajamarca tenga una participación se ha logrado revertir la imagen de que sólo deben beneficiarse los agricultores de La Libertad y Lambayeque.

**5.2. PROYECTO ESPECIAL JAÉN – SAN IGNACIO – BAGUA - PEJSIB**

El proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua (PEJSIB) fue creado en mayo de 1981, para impulsar la ampliación de la frontera agrícola y la ocupación territorial del norte de Cajamarca y Amazonas. Realiza estudios y ejecuta proyectos de infraestructura socioeconómica (vial, riego, salud, educación, electricidad) y promoción del desarrollo rural.

#### **A. Ámbito de acción:**

Cajamarca, en las provincias de Jaén, San Ignacio y Cutervo; y toda la Región de Amazonas. En el periodo 2007-2010, se ha invertido en Cajamarca y Amazonas S/. 86'776,340, lo que ha permitido integrar a 71 comunidades con 40,077 pobladores.

#### **B. Proyectos Desarrollados en la Región Cajamarca**

**Programa Agroambiental.** Mediante el impulso de la diversificación productiva, uso de técnicas agroambientales y el fomento de la organización, comercialización y capitalización, se ha logrado incrementar el ingreso agrícola en 222% y que 12,454 familias campesinas de Jaén, San Ignacio, Bagua y Utcubamba, apliquen técnicas de conservación de suelos y aguas.

**Inversión: S/. 14'111,145 (año 2010)**

Se realizó:

1. Mejoramiento el Canal El Aventurero y Sistema de Capacitación en Querada Huarango, con una inversión de S/. 1, 602,047, se ha mejorado e incorporado 2,600 Ha. beneficiando a 4,515 agricultores.
2. Construcción de 165 metros de muros de protección en la Quebrada Jaén, sector San Camilo, aguas abajo, con una inversión de S/. 478,064, se ha beneficiado a 5,000 habitantes.
3. Construcción a nivel de afirmado de 0.8 Km de la carretera Namballe La Balsa. Con una inversión de S/. 417,946, se integran 2 comunidades, se ha beneficiado a 2,600 pobladores.
4. Mejoramiento de la carretera Choros – La Sacilia – Perlamayo.

#### **C. Proyectos Desarrollados por el PEJSIB en la Región**

1. Mejoramiento de 24.4 Km de la Carretera Choros – La Sacilia – Perlamayo, con una inversión de S/. 2'400,301, se ha integrado a 8 comunidades con 6,822 pobladores.
2. Mejoramiento y Rehabilitación de 18.6 km de la Carretera Cruce Tomaque – Puentecillos – Santa Rosa, con una inversión de S/. 2'749,449, se ha integrado a 8 comunidades con 9,920 pobladores.
3. Mejoramiento Infraestructura de Riego Turuco – Bellavista. Comprende línea de transmisión eléctrica de 22.9 Kv, sistema de electrobombeo del Río Marañón y un canal revestido de 6.35 Km. Con una inversión de S/. 3'612,166. Incorporando 2,000 Ha, beneficiando a 2,040 agricultores.
4. Mejoramiento de 27.8 Km de la carretera Cruce La Floresta – El Cóndor y construcción de 01 puente carrozable, con una Inversión de S/. 2'9949,456. Se ha Integrado a 13 comunidades, con 5,600 pobladores.
5. Mejoramiento y Rehabilitación de 23.5 Km de la Carretera Piquijaca – Sallique y construcción de 02 puentes carrozables. Con una inversión de S/. 3'185,246. Se integró a 9 comunidades.
6. Reforestación de 550 ha de las laderas en las Subcuencas de los distritos de Sallique y San Felipe de la Provincia de Jaén, con una inversión de S/. 1'615.024.

7. Once obras ejecutadas por la modalidad de núcleos ejecutores, inversión: S/. 2'735,436
8. Gestión del vivero frutícola Yanuyacu, con una producción de 67,350 Plantones Mejorados.

### **5.3. PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES**

En función a las actas suscritas entre los Presidentes Regionales de Cajamarca y Lambayeque, se delinearon acciones para resolver la problemática en la zona de influencia de la Presa Limón y acceso al Túnel Trasandino, habiéndose alcanzado lo siguiente:

- ✓ La inclusión de un representante del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.
- ✓ Transferencia de 1,00 hectáreas dentro de la Poligonal de PEOT a favor del Gobierno Regional de Cajamarca.
- ✓ Establecer mecanismos de compensación en la ejecución del Proyecto Olmos y se integrarán ambos gobiernos regionales (Cajamarca y Lambayeque) como socios estratégicos.
- ✓ Apoyar las gestiones realizadas por el Comité Técnico Especial y Multisectorial, en el tema de Reevaluación, Reintegro y/o Relocalización de los Predios Agrícolas Expropiados.
- ✓ Se aprobó el pedido de la Mesa Institucional Multisectorial de Gestión Integral de los Recursos Hídricos Aguas Debajo de la Presa Limón, para solucionar la problemática de los predios Aguas Debajo de la Presa Limón.
- ✓ Se reubicó el Caserío Alto Huabal, y el PEOT se ha comprometido a realizar obras civiles de prevención y contingencia del Cerro Cortez y Quebrada Chuzal.

**ANEXOS**

**RELACIÓN DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS – CAJAMARCA**

<b>Nombre de IE</b>	<b>Nivel / Modalidad</b>	<b>Gestión / Dependencia</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Área</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
CAJAMARCA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Privada - Particular	LA MERCED	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
SAN FRANCISCO DE ASIS	Educación Superior Pedagógica - ISP	Privada - Particular	SAN PEDRO	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
TACABAMBA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Privada - Particular	TACABAMBA	Urbana	Chota	Tacabamba
HORACIO URTEAGA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Privada - Particular	BAMBAMARCA	Urbana	Hualgayoc	Bambamarca
PAKAMUROS	Educación Superior Pedagógica - ISP	Privada - Particular	JAÉN	Urbana	Jaén	Jaén
ANTENOR ORREGO	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	CAJABAMBA	Urbana	Cajabamba	Cajabamba
HNO VICTOR ELORZ GOICOECHEA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	LA RECOLETA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
ARISTIDES MERINO MERINO	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	CELENDÍN	Urbana	Celendín	Celendín
NUUESTRA SEÑORA DE CHOTA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	CHOTA	Urbana	Chota	Chota
FIDEL ZARATE PLASENCIA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	CONTUMAZÁ	Urbana	Contumazá	Contumazá
TEMBLADERA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	TEMBLADERA	Urbana	Contumazá	Yonán
OCTAVIO MATTA CONTRERAS	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	CUTERVO	Urbana	Cutervo	Cutervo
ISPP BAMBAMARCA	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	MAYGASBAMBA	Rural	Hualgayoc	Bambamarca
PUCARÁ	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	PUCARÁ	Urbana	Jaén	Pucará
VICTOR ANDRÉS BELAUNDE	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - En Convenio	JAÉN	Urbana	Jaén	Jaén
RAFAEL HOYOS RUBIO	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	SAN IGNACIO	Urbana	San Ignacio	San Ignacio
SAN MARCOS	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	MOLLORCO	Urbana	San Marcos	Pedro Gálvez
SAN MIGUEL	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	Urbana	San Miguel	San Miguel
13 DE JULIO DE 1882	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	SAN PABLO	Urbana	San Pablo	San Pablo
NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	NINABAMBA	Urbana	Santa Cruz	Ninabamba
SANTA CRUZ	Educación Superior Pedagógica - ISP	Pública - Sector Educación	SANTA CRUZ	Urbana	Santa Cruz	Santa Cruz

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe>

**RELACIÓN DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS – CAJAMARCA**

<b>Nombre de IE</b>	<b>Nivel / Modalidad</b>	<b>Gestión / Dependencia</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Área</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
APOLO'S	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CAJABAMBA	Urbana	Cajabamba	Cajabamba
MARIANO IBERICO RODRIGUEZ	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	SAN PEDRO	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
SERGIO BERNALES CAJAMARCA	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	SAN PEDRO	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
INFORMÁTICA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - ICC	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	LA MERCED	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
CENFOMIN - CENTRO DE FORMACIÓN EN MINERIA	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	SAN SEBASTIÁN	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
DE SALUD ALBERTO BARTON THOMPSON	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CAJAMARCA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
NORMEDIC - CAJAMARCA	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CAJAMARCA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
INSTITUTO DE FORMACIÓN MINERA DEL PERÚ	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CAJAMARCA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
UNIBACT	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CELENDÍN	Urbana	Celendín	Celendín
CELENDIN	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CELENDÍN	Urbana	Celendín	Celendín
LA CATOLICA - CHOTA	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CHOTA	Urbana	Chota	Chota
SERGIO BERNALES CHOTA	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	CHOTA	Urbana	Chota	Chota
DE INVESTIGACIONES INDUSTRIALES	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	BAMBAMARCA	Urbana	Hualgayoc	Bambamarca
SAN JAVIER DEL MARAÑÓN	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	JAEN	Urbana	Jaén	Jaén
COMPUTER G & L	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	JAEN	Urbana	Jaén	Jaén
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	Educación Superior Tecnológica - IST	Privada - Particular	PUEBLO LIBRE	Urbana	Jaén	Jaén
JOSÉ ARNALDO SABOGAL DIEGUEZ	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CAJABAMBA	Urbana	Cajabamba	Cajabamba
CAJAMARCA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	HACIENDA HUAYACHICA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
CEFOP CAJAMARCA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - En convenio	LOS BAÑOS DEL INCA	Urbana	Cajamarca	Baños del Inca
PEDRO ORTIZ MONTOYA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CELENDÍN	Urbana	Celendín	Celendín

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Centro Poblado	Área	Provincia	Distrito
ALFREDO JOSÉ MARÍA ROCHA ZEGARRA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	SUCRE	Urbana	Celendín	Sucre
CHOTA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	FUNDO TUCTUHUA	Urbana	Chota	Chota
CHALAMARCA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CHALAMARCA	Urbana	Chota	Chalamarca
QUEROCOTO	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	QUEROCOTO	Urbana	Chota	Querocoto
SAN ANTONIO DE PADUA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	LAJAS	Urbana	Chota	Lajas
FELIPE ALVA Y ALVA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CONTUMAZÁ	Urbana	Contumazá	Contumazá
CARLOS MALPICA RIVAROLA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	TEMBLADERA	Urbana	Contumazá	Yonán
CUTERVO	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CUTERVO	Urbana	Cutervo	Cutervo
BAMBAMARCA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CHALA	Rural	Hualgayoc	Bambamarca
SAN AGUSTÍN	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	MORRO SOLAR	Urbana	Jaén	Jaén
4 DE JUNIO DE 1821	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	MONTEGRANDE	Urbana	Jaén	Jaén
SAN IGNACIO	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	SAN IGNACIO	Urbana	San Ignacio	San Ignacio
DE CHIRINOS	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	CHIRINOS	Urbana	San Ignacio	Chirinos
SAN MARCOS	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	HACIENDA HUAYOBAMBA	Urbana	San Marcos	Pedro Gálvez
SANTOS VILLALOBOS HUAMÁN	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	YAUYUCAN	Urbana	Santa Cruz	Yauyucán
ANDABAMBA	Educación Superior Tecnológica - IST	Pública - Sector Educación	ANDABAMBA	Urbana	Santa Cruz	Andabamba

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe>

**RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL – CAJAMARCA**

<b>Nombre de IE</b>	<b>Nivel / Modalidad</b>	<b>Gestión / Dependencia</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Área</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
CEBE CAJABAMBA	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CAJABAMBA	Urbana	Cajabamba	Cajabamba
DIVINA MISERICORDIA	Educación Especial	Pública - Sector Educación	LOS BAÑOS DEL INCA	Urbana	Cajamarca	Baños del Inca
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Educación Especial	Pública - Sector Educación	PUEBLO LIBRE	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
ESPECIAL CELENDÍN	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CELENDÍN	Urbana	Celendín	Celendín
ESPECIAL	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CHOTA	Urbana	Chota	Chota
PRITE 001	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CHOTA	Urbana	Chota	Chota
CONTUMAZÁ	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CONTUMAZÁ	Urbana	Contumazá	Contumazá
TEMBLADERA	Educación Especial	Pública - Sector Educación	TEMBLADERA	Urbana	Contumazá	Yonán
82553	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CHILETE	Urbana	Contumazá	Chilete
SAN ANTONIO DE PADUA	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CUTERVO	Urbana	Cutervo	Cutervo
BAMBAMARCA	Educación Especial	Pública - Sector Educación	BAMBAMARCA	Urbana	Hualgayoc	Bambamarca
CORAZÓN DE JESÚS	Educación Especial	Pública - Sector Educación	MIRAFLORES	Urbana	Jaén	Jaén
PRITE LOS ANGELITOS	Educación Especial	Pública - Sector Educación	PUEBLO LIBRE	Urbana	Jaén	Jaén
SEÑOR DE LOS MILAGROS	Educación Especial	Pública - Sector Educación	SAN IGNACIO	Urbana	San Ignacio	San Ignacio
ESPECIAL SAN MARCOS	Educación Especial	Pública - Sector Educación	SAN MARCOS	Urbana	San Marcos	Pedro Gálvez
ESPECIAL SAN MIGUEL	Educación Especial	Pública - Sector Educación	SAN MIGUEL	Urbana	San Miguel	San Miguel
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Educación Especial	Pública - Sector Educación	SAN PABLO	Urbana	San Pablo	San Pablo
JUAN TOMIS STACK	Educación Especial	Pública - Sector Educación	CHAMBAC	Rural	Santa Cruz	Santa Cruz

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe>

**RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCATIVOS EMBLEMÁTICOS - CAJAMARCA**

<b>Nombre de IE</b>	<b>Nivel / Modalidad</b>	<b>Gestión / Dependencia</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Área</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
JOSÉ GÁLVEZ	Secundaria	Pública - Sector Educación	CAJABAMBA	Urbana	Cajabamba	Cajabamba
SAN RAMÓN	Secundaria	Pública - Sector Educación	CHONTAPACCHA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
JUAN XXIII	Secundaria	Pública - Sector Educación	PUEBLO LIBRE	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
SANTA TERESITA	Secundaria	Pública - Sector Educación	LA COLMENA	Urbana	Cajamarca	Cajamarca
CORONEL CORTEGANA	Secundaria	Pública - Sector Educación	CELENDÍN	Urbana	Celendín	Celendín
SAN JUAN	Secundaria	Pública - Sector Educación	CHOTA	Urbana	Chota	Chota
ABEL ALVA	Secundaria	Pública - Sector Educación	CONTUMAZÁ	Urbana	Contumazá	Contumazá
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Secundaria	Pública - Sector Educación	CUTERVO	Urbana	Cutervo	Cutervo
TORIBIO CASANOVA	Secundaria	Pública - Sector Educación	CUTERVO	Urbana	Cutervo	Cutervo
SAN CARLOS	Secundaria	Pública - Sector Educación	BAMBAMARCA	Urbana	Hualgayoc	Bambamarca
JAEN DE BRACAMOROS	Secundaria	Pública - Sector Educación	PUEBLO NUEVO	Urbana	Jaén	Jaén
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Secundaria	Pública - Sector Educación	SAN IGNACIO	Urbana	San Ignacio	San Ignacio
16449 ELOY SOBERON FLORES	Secundaria	Pública - Sector Educación	SAN IGNACIO	Urbana	San Ignacio	San Ignacio
SAN MARCOS	Secundaria	Pública - Sector Educación	PEDRO GALVEZ	Urbana	San Marcos	Pedro Gálvez
JUAN UGAZ	Secundaria	Pública - Sector Educación	SANTA CRUZ	Urbana	Santa Cruz	Santa Cruz

**FUENTE:** <http://escale.minedu.gob.pe>